



Informe sobre la
Calidad de las Prácticas
Democráticas de
Junín
Provincia de Buenos Aires
República Argentina

www.auditoriaciudadana.gov.ar (54 11) 4342 3921 / 3960

Prólogo

En agosto de 2003 cuando asumimos la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia aún resonaba el reclamo ¡Que se vayan todos! Desconfianza, confrontación, resentimiento. Ciudadanía vaciada de política, política vaciada de sociedad civil. Divorcio que dificulta cualquier posibilidad de construcción colectiva.

Desde la Subsecretaría comenzamos a trabajar para mostrar que el sistema democrático necesita de buenas instituciones y que éstas deben construirse entre todos los actores sociales. Si otros países con igual o similar tiempo de desarrollo histórico, iguales o menores recursos que la Argentina gozan de mejor calidad de vida ¿a qué se debe? Se debe a que son países que han sabido organizar su vida pública, que tienen un sistema de normas -reglas de juego- que todos respetan y mecanismos para hacerlas cumplir. Es decir, tienen buenas instituciones o, lo que es lo mismo, buena calidad democrática.

Decidimos entonces, "medir" la calidad de la democracia y hacerlo en los municipios por ser estos el primer lugar donde se ejercita y concreta la democracia y porque la cercanía hace más accesibles los cambios. Si podemos medir, podemos cambiar, podemos perfeccionar. Es una tarea que no puede ser realizada solamente por el gobierno local o solamente por la ciudadanía porque las reglas de juego son de todos y para todos. Pero, ¿para qué meternos con algo tan abstracto como la "calidad" de la democracia? Para vivir mejor. Porque si tenemos mejor democracia tendremos menos pobreza, menos desempleo, mayor seguridad, recursos mejor utilizados. Seremos más felices.

La metodología que nos permite medir la calidad institucional es la Auditoría Ciudadana. A través de ella, la comunidad -gobernantes y gobernados-, contrasta lo que anhela como ideal con lo que en realidad tiene e imagina la manera de acercarse a esa aspiración. Ciudadanos mirándose a sí mismos, gobernantes mirándose a sí mismos es el primer ejercicio para poder mirarse recíprocamente y recuperar la confianza necesaria para soñar y hacer juntos esa comunidad.

Podrían medirse todas las prácticas de la democracia pero elegimos cuatro que consideramos esenciales para la vida comunitaria.

- La cultura cívica, para ver, entre otras cosas, qué valores democráticos se reconocen, qué derechos, qué deberes y cómo se enseñan y practican estos temas en el ámbito escolar o en la educación informal.
- La participación ciudadana, con sus dos caras, la que promueve el gobierno y la que el ciudadano ejercita.
- El trato al ciudadano, que indaga la formación y capacitación de los funcionarios públicos y el respeto en la interacción entre éstos y los ciudadanos.
- La rendición de cuentas, también con sus dos caras, las acciones que el gobierno realiza para informar sobre su gestión y el grado en que la ciudadanía exige esa información.

La "medición" de la Auditoría es un proceso de aproximadamente ocho meses que involucra a la ciudadanía y a su gobierno integrándolos en un Foro Cívico que es el espacio donde se debate, se reconoce y se estudia la situación real de ese municipio en relación a las prácticas auditadas mientras, paralelamente, un equipo técnico realiza encuestas, grupos focales, entrevistas y estudios de la normativa vigente, elementos todos que se unifican para conformar un informe que se convierte en la mejor radiografía cívica de esa comunidad. Esta "radiografía", previamente difundida y analizada, es presentada en una Audiencia Pública. Gobierno y ciudadanía exponen las propuestas y proyectos necesarios para abordar los desafíos que ese diagnóstico les impone. En una posterior etapa de cooperación y articulación con otros gobiernos locales, con áreas del gobierno provincial o nacional, con organismos internacionales o gobiernos extranjeros, esos proyectos comienzan a hacerse realidad.

Se instala un círculo virtuoso: gobierno y ciudadanía trabajando juntos recrean vínculos de confianza, la confianza permite aceptar debilidades propias y potenciar fortalezas, aparece el mejor terreno para la elaboración de proyectos conjuntos, la ciudadanía siente que participa en el proceso de decisiones públicas, el gobierno se siente relegitimado, se genera más confianza... El mismo círculo virtuoso que en otras comunidades de alta calidad de vida hombres y mujeres recrean cuidando el planeta, cuidando a los otros, cuidándose a sí mismos, trabajando juntos, viviendo mejor.

Marta Oyhanarte Subsecretaria para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia

PRESIDENTE DE LA NACION

Dr. Néstor C. Kirchner

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACION Dr. Alberto A. Fernández

SECRETARIO DE GABINETE Y RELACIONES PARLAMENTARIAS Dr. Juan Carlos Pezoa

SUBSECRETARIA PARA LA REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Dra. Marta Oyhanarte

PROGRAMA AUDITORIA CIUDADANA

Lic. Pamela Niilus Coordinadora Nacional

Dra. Marcela Lacueva Barragán Coordinadora Técnica

Lic. María Laura Escuder Responsable Región Norte

Lic. Pablo Yoder Responsable Región Centro

Lic. Florencia Azubel Responsable Región Sur

Equipo Técnico

Dr. Mauricio Bartolomé Sra. Sandra Bassano Lic. Matías Bianchi Lic. Valeria González Balaguer Dra. Romina Grinberg Tec. Indiana Piazzese Lic. Noemí Pulido (AG) Lic. Diana Scialpi





CONSEJO ASESOR DEL PROGRAMA

Academia

GUILLERMO O'DONNELL Universidad de Notre Dame (EU) JORGE VARGAS CULLELL Universidad Nacional de Costa Rica CARLOS ACUÑA Universidad de San Andrés **SERGIO BERENSZTEIN** Universidad Torcuato Di Tella BERNARDO BLEJMAR Universidad de Belgrano MARTIN BÖHMER Universidad de San Andrés MARCELO CAVAROZZI Universidad Nacional de San Martín DANIEL CRAVACUORE Universidad Nacional de Quilmes OSVALDO IAZZETTA Universidad Nacional de Rosario **ROBERTO SABA** Universidad de Buenos Aires CATALINA SMULOVITZ Universidad Torcuato Di Tella MARIA LAURA TAGINA Universidad Nacional La Matanza TOMAS VÁRNAGY Universidad de Buenos Aires **DANIEL ZOVATTO** Internacional IDEA

Organizaciones de la Sociedad Civil

CIPPEC Nicolás Ducoté FUNDACION CAMBIO DEMOCRATICO Graciela Tapia FUND. COMPROMISO CIUDADANO Norberto Borzese





Índice general

Introducción	15
Primera Parte	17
Datos sobre el Municipio de Junín	10
Ubicación Geográfica	
Información Demográfica y Social	
Información Económica	
Información Institucional	
Protagonistas de la Auditoría Ciudadana en Junín	25
Participantes del Foro Cívico de Junín	
Gobierno de Junín	
Cronología de la Auditoría Ciudadana en Junín	29
Acuerdos del Foro Cívico de Junín	33
Métodos de recolección de la información	41
Grupos Focales	
Encuesta Domiciliaria	
Entrevistas a informantes clave	
Recopilación y análisis de la documentación del Municipio	
Segunda Parte	45
Cultura cívica democrática	47
Indicador 1.1	50
Indicador 1.2	56
Indicador 1.3	57
Indicador 1.4	59
Indicador 1.5	60
Indicador 1.6	61
Indicador 1.7	62
Evaluación y Conclusiones	63
Participación ciudadana en las políticas públicas	
Indicador 2.1	
Indicador 2.2	
Indicador 2.3	
Indicador 2.4	
Indicador 3.1	
Indicador 3.2	
Indicador 3.3	
Indicador 3.4	
Evaluación y Conclusiones	77
Trato al ciudadano	
Indicador 4.1	
Indicador 4.2	
Indicador 4.3	
Indicador 4.4	
Huicauu 4.5	85

Indice General

Indicador 5.1	86
Indicador 5.2	88
Indicador 5.3	89
Indicador 6.1	90
Indicador 6.2	
Indicador 6.3	92
Evaluación y Conclusiones	95
Rendición de cuentas	97
Indicador 7.1	100
Indicador 7.2	100
Indicador 7.3	101
Indicador 7.4	102
Indicador 7.5	103
Indicador 7.6	104
Indicador 8.1	104
Indicador 8.2	105
Indicador 8.3	106
Indicador 8.4	108
Evaluación y Conclusiones	109
Tercera Parte	111
Audiencia Pública	
Cuadro de propuestas del Foro Cívico de Junín	

Introducción

La democracia argentina ya lleva más de dos décadas sin rupturas autoritarias en su régimen político, pero aún conserva falencias en la organización del Estado y sus relaciones con la ciudadanía. La crisis de diciembre de 2001, en sus expresiones político-institucionales y económico-sociales, dejó como saldo algunas certezas: quedó expuesta la debilidad de nuestras instituciones democráticas y también reveló que, en nuestro país, la ciudadanía carece de medios eficaces para exigir a quienes los gobiernan que rindan cuenta de sus acciones, las oportunidades institucionales para participar en las decisiones públicas son escasas y, cuando existen, poco relevantes y que la ciudadanía carece o desconoce los medios para defenderse y reparar los daños que se derivan de las violaciones a sus derechos.

Entre los antecedentes comparados que estudiamos, nos adentramos, sobre todo, en la Auditoría Ciudadana de la Calidad de la Democracia en Costa Rica. Tomamos contacto con Guillermo O´Donnell y Jorge Vargas Cullell -conocedores clave de la experiencia costarricense-, de quienes recibimos valiosos aportes que nos permitieron articular la experiencia de la Auditoría Ciudadana de Costa Rica con nuestra idea para la Auditoría Ciudadana en los municipios argentinos. Una parte importante del éxito ya logrado se debe a estos antecedentes. Pero, a diferencia de Costa Rica donde la iniciativa surgió de la sociedad civil y la experiencia se realizó abarcando a todo el país de una vez, en la Argentina, trabajamos desde el Estado por entender a éste como actor fundamental en la construcción de la calidad institucional y decidimos hacerlo por etapas a fin de sistematizar y perfeccionar la metodología a medida que se fueran concretando auditorías en distintos lugares del país. También, a diferencia de aquel país, finalizado el procedimiento formal de la auditoría continuamos ligados a la comunidad local a través de un proceso de cooperación y articulación que intenta facilitar un círculo virtuoso de acciones y proyectos de mejora continua de su calidad democrática.

Asimismo, para garantizar el compromiso intelectual de actores imprescindibles y sostener el rigor científico y la imparcialidad a lo largo del proceso, constituimos un Consejo Asesor integrado por prestigiosos académicos de universidades públicas y privadas y por representantes de Organizaciones No Gubernamentales especializadas en el desarrollo de proyectos de construcción de ciudadanía.

Auditar la democracia con la ciudadanía

La *Auditoría Ciudadana* es un método para investigar y evaluar participativamente la vida política de un país. Por definición, una *auditoría* debe contrastar la realidad con ciertos *parámetros* a fin de examinar su grado de cumplimiento mediante una evaluación que se realiza en el marco de determinadas reglas formales. En el caso de la *auditoría ciudadana*, se trata de examinar prácticas democráticas previamente identificadas y emitir una opinión informada sobre ellas. Esta evaluación, contiene tanto información objetiva relevada a través de diversos métodos, como percepciones y opiniones expresadas por las comunidades que en ellas participan.

El *Programa Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Municipios*, apuesta a resignificar la relación entre gobernantes y gobernados mediante la promoción de la participación, del ejercicio responsable de la ciudadanía y de la gestión transparente y eficiente de los gobiernos. Asimismo, adquiere un carácter educativo al propiciar, en cada comunidad, una deliberación pública acerca de la calidad de la democracia, los valores que ella encarna y los desafíos pendientes.

Los objetivos específicos del Programa son:

- a) proporcionar a la ciudadanía y al gobierno local una imagen detallada de las fortalezas y debilidades de su convivencia democrática;
- b) desarrollar las capacidades ciudadanas para participar crítica e informadamente en los asuntos locales:
- c) resaltar la existencia de buenas prácticas democráticas, difundirlas y facilitar su intercambio.

Los municipios constituyen la instancia de poder formal más próxima a los ciudadanos y con mayor potencial para actuar sobre la articulación entre las instituciones públicas y la comunidad.

El Programa busca brindar a la ciudadanía y a los gobiernos locales un mapa de fortalezas y debilidades elaborado sobre la base de sus propias deliberaciones y opiniones, como así también las herramientas necesarias para implementar medidas que contribuyan al aumento de la calidad de las prácticas democráticas.

Por *prácticas democráticas*, entendemos el modo en que un Estado organiza sus instituciones y las relaciones que establece con la sociedad. El Programa focaliza su atención en cuatro prácticas: cultura cívica democrática, participación ciudadana en las políticas públicas, trato al ciudadano y rendición de cuentas¹, por considerarlas esenciales para la consolidación de las instituciones de la democracia, y que definimos así:

La cultura cívica democrática es el conjunto de valores, creencias y prácticas que alimentan las relaciones entre ciudadanos e instituciones en una democracia. En esa cultura se sustenta el sistema legal que establece y respalda los derechos y libertades de las personas y que prohíbe que cualquier ciudadano o institución del Estado esté por encima de la ley².

La participación ciudadana en las políticas públicas describe, por un lado, el grado en que las normas crean oportunidades para la intervención de los ciudadanos en la gestión pública y, por el otro, el grado en que éstos hacen uso efectivo de esas oportunidades para influir en la toma de decisiones dentro de las instituciones del Estado y exigir información sobre la marcha o resultados de las políticas o presentar denuncias ante las instancias de control.

El *trato al ciudadano* refiere el modo que adquiere la interacción que se establece entre las instituciones públicas – a través de sus agentes- y la ciudadanía, y que debe cumplir con dos condiciones: que se reconozca y respete la dignidad de las personas y que esté sujeta a un marco legal y administrativo aprobado mediante normas democráticas. Debe aclararse especialmente que el concepto de trato al ciudadano que se utiliza aquí, refiere no tanto a la eficacia y eficiencia institucional, es decir a la *diligencia*, como a la *dignidad* con que se trata a las personas³.

La rendición de cuentas comprende, por un lado, las acciones que realiza un gobierno y su administración para informar responsablemente a la ciudadanía sobre los planes, procesos y resultados de su gestión administrativa, financiera y política y, por el otro, el grado en que la ciudadanía exige estas explicaciones.

Para tender puentes entre ciudadanos y gobiernos, la *auditoría ciudadana* estimula el debate cívico, promueve la participación ciudadana en los asuntos públicos y, sobre esa base, contribuye al mejoramiento de la gestión municipal y de la democracia local. La auditoría ciudadana es una herramienta de participación que puede adaptarse a la realidad, a la cultura y a las necesidades de cada comunidad, vale decir que puede utilizarse para evaluar otros temas que expresen preocupaciones de la comunidad (salud, educación, seguridad, entre otros) y respecto de los cuales sea necesario y útil contar con un diagnóstico que facilite la formulación de propuestas de cambio.

La Primera Etapa del Programa se llevó a cabo en los municipios de Pergamino (Provincia de Buenos Aires) y Rafaela (Provincia de Santa Fe) y se realizó con el auspicio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La Segunda Etapa fue co-financiada por el Gobierno Nacional y el PNUD a través del Fondo Temático Fiduciario para Gobernabilidad Democrática (DGTTF por sus siglas en inglés) y recibió el auspicio del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA). Los diez municipios incluidos fueron: Olavarría (Provincia de Buenos Aires), Palpalá (Provincia de Jujuy), Junín (Provincia de Buenos Aires), Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos), Roque Sáenz Peña (Provincia del Chaco), San Martín de los Andes (Provincia del Neuquén), General Pico (Provincia de La Pampa), Luján de Cuyo (Provincia de Mendoza), Morón (Provincia de Buenos Aires) y Pirané (Provincia de Formosa).

Al momento de escribir estas líneas hemos iniciado la tercera etapa del programa incluyendo otras localidades a lo largo y ancho de la República Argentina a fin de cumplir con el objetivo propuesto de abarcar en la presente gestión una cantidad de municipios que cubran, en conjunto, 13.000.000 de habitantes, es decir, alrededor del 30 % de la población total del país.

^{1.} Estos cuatro temas se evalúan en las cuatro etapas del programa, que finalizará en el año 2007 y que abarcará aproximadamente a 100 Municipios de todo el país, cubriendo una población de 13 millones de argentinos (30% de la población total del país).

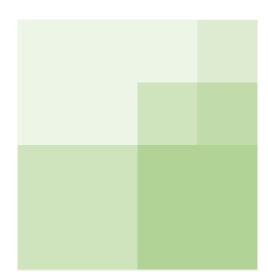
^{2.} O'Donnell, G. 2003. Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos, en O'Donnell, G et al. 2003, op. cit. pp.72,73

^{3.} Esquivel, Max y Guzmán, Juan. 1999. El Trato Ciudadano en Costa Rica. Apuntes sobre la convivencia cotidiana de la democracia. En www.estadonacion.or.cr/Calidad02/Word-Pdf/Invest-tematicas/Esquivel,Guzman trato.PDF

LA AUDITORÍA CIUDADANA EN JUNÍN

Datos sobre el Municipio de Junín
Protagonistas de la Auditoría Ciudadana en Junín
Cronología de la Auditoría Ciudadana en Junín
Acuerdos del Foro Cívico de Junín
Métodos de recolección de la información

Datos sobre el Municipio de Junín



Datos sobre el Municipio de Junín

Ubicación Geográfica



El **Municipio de Junín** se encuentra ubicado en la Provincia de Buenos Aires. Tiene una superficie de 2.263 km2 y limita al noreste con el Partido de Rojas, al noroeste con el partido de General Arenales, al oeste con el partido de L. N. Alem, al suroeste con el partido de Lincoln y al sur con los partidos de General Viamonte, Bragado y Chacabuco.

Información Demográfica y Social⁴

El Partido tiene una población de 88.664 habitantes⁵ (que representa un 0.6% de la población provincial), y está compuesto por la ciudad de Junín, los pueblos de Agustín Roca, Agustina, Morse, Fortín Tiburcio y Saforcada, y los parajes La Agraria y Laplacette. Del total de la población, el 88% vive en la Ciudad de Junín y el resto de los habitantes se asienta en zonas rurales adyacentes.

En Junín existen 27.508 hogares, de los cuales 7.2%, (que representan el 8,6% de la población del Municipio) tienen Necesidades Básicas Insatisfechas⁶. Respecto de la infraestructura habitacional, el 90.2% de los hogares del Municipio habitan viviendas en buenas condiciones y el 9.8% poseen viviendas deficitarias.

^{4.} Fuente: Sitio de internet de la Municipalidad de Junín (www.junin.gov.ar)

^{5.} Fuente: Datos provisorios del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2001, INDEC.

^{6.} Fuente: Elaboración de la Dirección Provincial de Estadística de la Provincia de Buenos Aires según datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001, INDEC

Educación⁷

En el Municipio funcionan 109 establecimientos educativos: 37 de Educación Inicial, 44 de Educación General Básica, 16 correspondientes al Polimodal, 3 escuelas de Educación Especial, 8 de Educación Superior y un Centro Universitario de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, donde se dictan las carreras de abogacía, ciencias económicas, ingeniería, química, bioquímica, farmacia, analista de computación, profesorado en física, en química y en matemática.

La tasa de escolarización de la Educación General Básica es del 94.1%, mientras que las del Nivel Polimodal y del Superior y Universitario son del 56,1% y del 17,5% respectivamente. La tasa de analfabetismo es del 1,5% s.

Salud9

En Junín existe 1 Hospital Interzonal, 16 Unidades Sanitarias (a cargo de un profesional médico, un especialista en pediatría y personal de enfermería), 6 clínicas generales, un Centro Nefrológico, 3 clínicas psiquiátricas y 1 geriátrica. El Municipio brinda un servicio de 4 equipos odontológicos móviles (a cargo de un odontólogo y una enfermera), quienes atienden en las Unidades Sanitarias. El 38.9% de la población no dispone de cobertura de salud.¹⁰

En Junín funcionan un centro de rehabilitación integral (CORPI) y 2 centros de rehabilitación y tratamiento para jóvenes adictos.

El Municipio implementa distintos programas preventivos, como la red de 11 jardines maternales municipales, 5 centros de día (que incluye un Hogar Granja), la Casa del Adolescente, el Hogar de Convivencia, el Cuerpo de Prevención del Menor y Adolescentes Voluntarios de Junín.

Empleo¹¹

La población económicamente activa de Junín asciende a 37.093 personas, de las cuales 28.200 están ocupadas y 8.893 desocupadas. El Municipio tiene aproximadamente 2.900 beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar, 80% de los cuales deben realizar una contraprestación por el beneficio que reciben.

Programas sociales¹²

Algunos de los principales programas de los tres niveles de gobierno que se implementan desde el Municipio son los siguientes:

- Programa de Fortalecimiento Familiar "Acciones básicas para la salud integral de la comunidad".
 Este es el programa municipal que engloba todas las actividades que dependen de la Secretaría de Salud y Acción Social de Junín. Al mismo se destina el 5% de la coparticipación municipal que recibe el Municipio, según lo dispone la Ley Provincial 13.163.
- Programa Servicio Alimentario Familiar (SAF). Cantidad de familias beneficiarias¹³: 2.307
- Programa Remediar, para personas sin cobertura social.
- Programa ASODI (Asistencia Social Directa). Cantidad de familias beneficiarias: 4.000 (1 bolsón de comida cada familia).
- Plan Más Vida. Cantidad de beneficiarios: 932 (se entregan \$120 por persona cada dos meses).
- Planes "Copa de leche simple", "Copa de leche reforzada", "Comedor", y "Desayuno y merienda completos". Cantidad de beneficiarios: 8100 beneficiarios.
- Programa de entrega de materiales a familias carenciadas. Cantidad de beneficiarios: 265 familias.
- Plan materno infantil (provincial). Leche maternizada para niños de 6 meses a 2 años.

^{7.} Fuente: sitio de internet de la Municipalidad de Junín (www.junin.gov.ar)

^{8.} Fuente: Elaboración de la Dirección Provincial de Estadística de la Provincia de Buenos Aires según datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001, INDEC 9. Fuente: sitio de internet de la Municipalidad de Junín (www.junin.gov.ar)

^{10.} Fuente: Elaboración de la Dirección Provincial de Estadística de la Provincia de Buenos Aires según datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001, INDEC

^{11.} Fuente: elaboración del Gobierno Municipal en base al Censo 2001.

^{12.} Fuente: Gobierno Municipal.

^{13.} En todos los casos de este apartado en los que se específica la cantidad de beneficiarios, los datos corresponden al año 2004.

Asimismo, podemos señalar los siguientes proyectos y acciones: Sexualidad Responsable (monitoreo de la entrega de insumos y cobertura de salud sexual y procreación responsable); red de atención en violencia intrafamiliar y/o doméstica; apoyo particular a las familias en situación de riesgo social; Vale Vida (tercera edad); apoyo técnico para la ampliación y/o refacción de viviendas; entrega de alimentos para celíacos, prevención de anemia en niños y embarazadas (entrega de leche fortificada)

Información Económica

Históricamente, la economía de Junín estuvo centrada en las actividades ligadas a los ferrocarriles y al sector agropecuario. Sin embargo, el cierre de los ferrocarriles en la década del 90 junto a las problemáticas que atravesó el agro en todo el país (relacionadas fundamentalmente con la financiación, la introducción de tecnología, el tipo de cambio y los problemas climáticos), provocó en estos sectores una fuerte expulsión de mano de obra.

Actualmente, el perfil de Junín está más relacionado con el sector comercial y manufacturero. Durante el año 2004, el Gobierno Municipal llevó adelante un relevamiento de la actividad económica de la localidad, a la vez que se están realizando estudios de factibilidad para determinar qué otras actividades se podrían impulsar. Si bien aún no se han analizado la totalidad de los datos, ya se ha procesado una parte de la información.

Del total de firmas del sector manufacturero (se relevaron 220 empresas): el 40,5% produce alimentos o bebidas, teniendo además fuerte presencia las actividades relacionadas con productos elaborados de metal (13%), edición e impresión (8,5%), fabricación de productos de madera (1,6%) y prendas de vestir (7,6%). Los rubros mencionados, cuentan, cada uno, con más de 15 firmas y en forma conjunta concentran el 78% del total de las empresas de la localidad.

El grupo de empresas que tiene más de 50 años de antiguedad (5% del total) emplea al 20,5% de la mano de obra ocupada y, las empresas de más de 20 años (27,5%), captan un 55% de la ocupación de la mano de obra de la ciudad. El 50% del total son unipersonales, el 33% tiene entre 1 y 5 empleados, el 10% entre 6 y 20 y el 7% más de 20 empleados.

Con respecto al sector comercial, podemos señalar que del total de 2480 comercios relevados, 1.821 corresponden a firmas de venta de productos y 659 a servicios. De los primeros, un 16% se dedica a la venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos en kioscos, polirrubros y comercios no especializados; luego se ubican los comercios de venta minorista de prendas y accesorios de vestir (excepto calzado, artículos de marroquinería, paraguas y similares), que concentran el 4.8% del total de los comercios. El resto de los comercios relevados se distribuye uniformemente entre una gran variedad de firmas que venden distintos tipos de productos.

Finalmente, es importante mencionar que (según fuentes del Gobierno Municipal) actualmente se está intentado impulsar el sector textil, ya que existe una significativa proporción de recursos humanos con capacidades para poder desempeñarse en este sector. Similares esfuerzos se están realizando para promover el sector metalmecánico.

Parque industrial¹⁴

Se encuentra ubicado en las afueras de la Ciudad, y se accede a través de la Avenida de Circunvalación a la altura del Km. 156 de la ruta Nac. Nº 188. Dentro del Parque funciona un Consorcio integrado por los propietarios de los predios, el cual tiene por objetivo garantizar el mejor ordenamiento de las actividades que se desarrollan y se ubica una Incubadora de Empresas, espacio dedicado a la creación y el fortalecimiento de empresas a través del apoyo constante y la capacitación.

Puerto Seco (Zona Primaria Aduanera)¹⁵

Mediante gestiones oficiales ante la Dirección Nacional de Aduanas, el Municipio de Junín logró la habilitación de una Zona Primaria Aduanera en Saforcada, que busca apoyar un movimiento de integración de Economías Regionales. Esta estrategia se constituyó en un elemento fundamental para la radicación de nuevos emprendimientos industriales que cuentan con ventajas competitivas para poder despachar, almacenar y/o transformar sus productos destinados al mercado exportador.

Información Institucional

La Constitución Nacional reconoce a cada provincia la potestad de organizar su propio régimen municipal. A pesar de ello, al igual que las provincias de Santa Fe, Mendoza, Tucumán y Entre Ríos, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires no reconoce la autonomía a sus municipios. La Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (Decreto 6769/58) reglamenta el funcionamiento de los municipios de la Provincia y establece que: "La Administración local de los Partidos que forman la Provincia estará a cargo de una Municipalidad compuesta de un Departamento Ejecutivo, desempeñado por un ciudadano con el título de Intendente, y un Departamento Deliberativo, desempeñado por ciudadanos con el título de Concejales".

Cargos Electivos

El Concejo Deliberante de Junín está formado por 18 concejales que duran 4 años en su mandato, y el cuerpo se renueva por mitades cada dos años. El Intendente Municipal también tiene un mandato de 4 años y es designado por elección popular directa. Tanto las elecciones de Intendente como las de concejales se realizan, según lo establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en coincidencia con las elecciones provinciales de senadores y diputados.

Posibilidad de Reelección

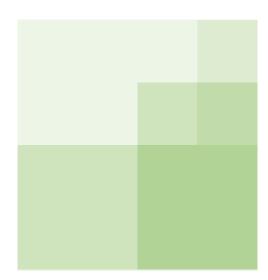
Intendente: Sí, indefinida. Concejales: Sí, indefinida.

Partidos Políticos con incidencia local

Los partidos políticos con representación en el Concejo Deliberante son los siguientes:

- Partido Justicialista
- Unión Cívica Radical
- Movimiento de Integración y Desarrollo
- ➢ Polo Social
- Partido Socialista

Protagonistas de la Auditoría Ciudadana en Junín



Protagonistas de la Auditoría Ciudadana en Junín

Participantes del Foro Cívico de Junín

- 1. Intendente y Funcionarios del Municipio
- 2. Asociación a Tiempo
- 3. Asociación Cooperadora Escuela Media Nº 6
- 4. Asociación de Jóvenes Abogados
- 5. Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA)
- 6. Asociación Horizonte
- 7. Asociación Juninense de Básquetbol
- 8. Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil (ALPI)
- 9. Automóvil Club Argentino
- 10. Cámara Pyme del Noroeste Bonaerense (CAPYNOBA)
- 11. Centro Cristiano de Fe
- 12. Centro de Estudiantes de la Escuela Media Nº 7
- 13. Centro de Jubilados y Pensionados Siempre Primavera
- 14. Círculo de Bioquímicos
- 15. Club de Leones
- 16. Club Los Miuras
- 17. Colegio de Arquitectos
- 18. Colegio de Asistentes Sociales
- 19. Colegio de Escribanos
- 20. Colegio de Ingenieros
- 21. Colegio de Psicólogos
- 22. Colegio de Técnicos
- 23. Colegio Marianista
- 24. Colegio Santa Unión
- 25. Comisión de Asociados Banco Credicoop
- 26. Concejo Deliberante de Junín
- 27. Concejo Deliberante Estudiantil
- 28. Consejo Escolar
- 29. Consejo Profesional de Ciencias Económicas
- 30. Delegado Municipal de Agustina
- 31. Escuela de Educación Técnica Nº 1
- 32. Escuela Media Nº 5
- 33. Escuela Media Nº 9
- 34. Fomentistas en Acción
- 35. Foro de Seguridad Nº 2
- 36. Foro de Seguridad Nº 1
- 37. Grupo CREO
- 38. Iglesia Cristiana Bíblica
- 39. Iglesia Evangelista Bíblica
- 40. Instituto de Formación Docente Nº 129
- 41. Jardín de Infantes San Jorge
- 42. Liga Agrícola Ganadera
- 43. Padres en Acción
- 44. Rotary Club
- 45. S.U.T.E.B.A
- 46. Servicio de Gas de Junín S.A.
- 47. Sindicato de Empleados de Comercio
- 48. Sociedad de Fomento Barrio San Martín
- 49. Sociedad de Fomento Barrio Talleres
- 50. Sociedad de Fomento Barrio Villa del Parque
- 51. Sociedad Rural
- 52. Unión de las Asambleas de Dios
- 53. Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (U.N.NO.BA)

Gobierno de Junín

La Auditoría Ciudadana en Junín comenzó durante el mandato del Intendente Mario Andrés Meoni (2003/2007) de la Unión Cívica Radical, quien fue elegido luego de que el Intendente anterior ejerciera el cargo durante 5 mandatos consecutivos.

Intendente Mario Meoni

Secretario General: Téc. Rubén Rasso

Secretario de Gobierno y Seguridad: Dr. Damián Itoiz

Secretario de Economía y Producción: **Dr. Guillermo Bornic** Secretario de Obras y Servicios Públicos: **Arq. Agustín Pinedo** Secretario de Salud y Aguién Social: **Dr. Eduardo Míguel**

Secretario de Salud y Acción Social: Dr. Eduardo Míquel Subsecretario Legal y Técnico: Dr. Carlos Albaqui

Subsecretario de Deportes y Recreación, Juventud y Turismo: Lic. Roberto Bay Administrador de Talleres Municipales: Sr. Rubén Di Cicco (ad honorem)

Directora General de Cultura y Comunicación: Lic. María Raquel Tarullo

Director General de Ingresos Públicos: Cdor. Gastón Guidi Dirección General de Producción: Ing. Gustavo Pera

Director General de Desarrollo Local Sustentable: Lic. Juan Pablo Itoiz Director General de Planeamiento y Desarrollo Urbano: Arq. Pablo Navone

Director General de Obras Municipales: Ing. Adrián Storani Director General de Servicios Urbanos: Ing. Javier Silvestri Director General de Servicios Viales: Ing. Gastón Blanc

Jefe de Prensa: **Sr. Javier Gabrielli** Director de Tránsito: **Sr. Ricardo Moyano**

Director de Inspección General: Sr. José Petraglia

Director de Deportes: Prof. Jorge Bouvier Director de Turismo: Lic. Luis Bortolatto Director de la Juventud: Claudio Martínez Directora de Museos: Prof. Laura Franco

Director General de Control de Gestión de Calidad: Lic. Silvio Scasso

Directora de Personal: Sra. Susana Baldo

Jefe del Departamento de Comunicaciones: Sr. Claudio Perrone

Contador Municipal: Cdor. Malena Baro Tesorero Municipal: Cdor. Pablo Pinto Jefe de Compras: Néstor Larrazza

Director de Înformática: An. Eugenio Marchetto

Director de Catastro: Ing. Agrimensor Alberto Echagüe Director de Obras Sanitarias Municipales: Alberto Mazza

Concejo Deliberante (2003-2007)

Autoridades:

Presidente: José R. Pelagagge Vicepresidente I: Juan Carlos Petreli Vicepresidente II: Jorge Meza Secretario: Raúl A. Rocca

Subsecretario: Horacio Legnazzi

Bloque de Concejales U.C.R.

Lisandro Benito (Presidente de Bloque)

Luciana Gómez Panizza

Laura Esper José R. Pelagagge Gustavo Ratto Pablo Torres Isabel Stamponi Bloque Partido Justicialista

Alejandro Franco (Presidente de Bloque)

José Luis Catuzzo Enriqueta Frittayón Ignacio Lukaszewicz Juan Carlos Petreli Cristina Tejo

Bloque del MID

Alicia Piva (Presidente Bloque)

Jorge Meza

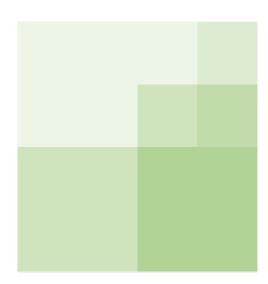
Bloque Polo Social

Salvador Cannarozzo (Presidente Bloque)

Tomás Kiernan

Bloque Partido Socialista María Laura Tortoriello

Cronología de la Auditoría Ciudadana en Junín



Cronología de la Auditoría Ciudadana en Junín

El desarrollo del Programa Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Municipios (en adelante PAC) en el Municipio de Junín, incluyó diversas instancias de trabajo que pueden sintetizarse así:

I - Contacto con el Municipio – Adhesión al PAC

El primer paso para la realización de la Auditoría Ciudadana en Junín fue el contacto entre la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia (Unidad Ejecutora del PAC) y las autoridades del gobierno local. Es norma del PAC que el gobierno local preste su acuerdo para desarrollar la Auditoría Ciudadana y que, además, gobierno y comunidad estén dispuestos a trabajar juntos en el fortalecimiento de la democracia.

Con este fin, el 15 de diciembre de 2003 (duraente el lanzamiento local del Programa en Pergamino) la Unidad Ejecutora del Programa tomó contacto con el Intendente de Junín, Señor Mario Meoni, y el Director General de Control y Gestión de la Calidad, Silvio Scasso, para interiorizarlos sobre los objetivos y modalidades de implementación del PAC. Posteriormente, ambos funcionarios visitaron la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, oportunidad en que se terminó de definir la incorporación de Junín al Programa. El gobierno local designó a Silvio Scasso como enlace con la Unidad Ejecutora del PAC. El día 29 de junio de 2004, en ocasión del Lanzamiento Nacional del PAC, el Intendente Mario Meoni firmó la adhesión del Municipio de Junín. 16

II - Lanzamiento Local del Programa y constitución del Foro Cívico

El 5 de agosto de 2004, funcionarios de la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia viajaron a la Ciudad de Junín con dos objetivos fundamentales: realizar el Lanzamiento Local del PAC en el Municipio y dejar constituido el Foro Cívico.

El PAC propicia la constitución de Foros Cívicos en los Municipios y los define como espacios abiertos de participación, pluralistas y representativos de sus comunidades. Estos foros se integran con ciudadanos, ciudadanas, organizaciones e instituciones públicas y privadas.

El Foro Cívico de Junín se integró con representantes de diversas organizaciones y asociaciones, ciudadanos, ciudadanas y funcionarios del gobierno local. Se llevaron a cabo talleres¹⁷ con el propósito de acordar cómo se realizaría la Auditoría Ciudadana en Junín. El Foro volvió a reunirse el 30 de agosto de 2004, ocasión en la que se sumaron algunas organizaciones que no habían participado del primer encuentro, ampliando de esta manera la representatividad del Foro Cívico.

La Unidad Ejecutora del PAC propuso al Foro cuatro temas de análisis: cultura cívica democrática, participación ciudadana en las políticas públicas, trato al ciudadano y rendición de cuentas¹⁸. En este marco, el Foro acordó las aspiraciones¹⁹ de la comunidad de Junín para cada uno de los cuatro temas. Estos acuerdos básicos y ajustes logrados en el marco del Foro Cívico, son previos e indispensables para la realización del trabajo de campo

^{16.} El acto se realizó en el Salón Colón de la Casa de Gobierno, Balcarce 50, Buenos Aires

^{17.} Esta reunión se realizó en la sede del Centro Universitario de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, ubicada, ubicada en R. Sáenz Peña 456, Junín. 18. Ver página 14.

^{19.} El PAC denomina aspiraciones a las situaciones ideales que una población anhela para sí. Ver más adelante, "Acuerdos del Foro Cívico de Junín" (página 33).

III - Trabajo de Campo

El trabajo de campo –llevado a cabo en Junín entre septiembre de 2004 y marzo 2005– incluyó las siguientes instancias de investigación: grupos focales, encuestas domiciliarias, entrevistas a informantes clave y estudios de comprobación²⁰. Las *consultas a los grupos focales* se llevaron a cabo los días 21 y 22 de octubre de 2004, y las *encuestas domiciliarias* entre el 3 y el 13 de noviembre del mismo año.²¹ Su realización fue difundida a través de los medios de comunicación locales. La información referida a los *estudios de comprobación* se recolectó durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2004 y febrero y marzo de 2005. También durante esos meses, se realizaron *entrevistas a informantes clave* -funcionarios del Municipio y representantes de la sociedad civil local- y a docentes y alumnos de diversos niveles educativos de la localidad.

IV - Informe Preliminar de Resultados

La información recolectada durante el trabajo de campo se reflejó en un Informe Preliminar de Resultados elaborado por la Unidad Ejecutora del PAC. El Informe Preliminar de la Auditoría Ciudadana en Junín fue presentado al gobierno municipal y a las organizaciones que integran el Foro Cívico y fue difundido a través de los medios de comunicación locales (prensa escrita, radios y televisión). Asimismo, una versión reducida del Informe en la que se invitaba a una Audiencia Pública fue distribuida entre las organizaciones e instituciones del Municipio a fin de difundir los resultados y de que los ciudadanos de Junín tuvieran la posibilidad de inscribirse como oradores en la misma.

V - Audiencia Pública

La Auditoría Ciudadana concluye con una Audiencia Pública. En Junín, la Audiencia Pública se llevó a cabo el 12 de abril de 2005 en el Teatro de la Ranchería (Chacabuco 40, Junín). La coordinación estuvo a cargo de la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia. El gobierno local, las organizaciones sociales y los ciudadanos y ciudadanas opinaron sobre los resultados del Informe Preliminar y presentaron propuestas de cambio a partir de los mismos. Las propuestas presentadas en la Audiencia Pública de Junín están sintetizadas en la página 127 de este Informe Final.

VI - Cooperación y Articulación

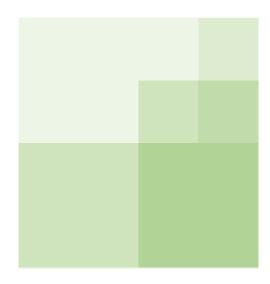
La Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia desarrolla acciones de **cooperación** orientadas a brindar herramientas para que Comunidad y Gobierno local puedan llevar a la práctica los proyectos que se proponen encarar a la luz del informe final de la Auditoría Ciudadana y de las propuestas presentadas durante la Audiencia Pública.

Con el mismo propósito se asume la estrategia de **articulación** con Programas nacionales y provinciales, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, gobiernos extranjeros y con otros municipios, para fortalecer la viabilidad de los proyectos que se deseen implementar en territorio local.

^{20.} Ver "Métodos de recolección de la información", página 41.

^{21.} Ambos estudios fueron realizados por la consultora MORI Argentina, que resultó adjudicataria del Concurso Privado de Precios que convocó el Programa en el mes de julio de 2004

Acuerdos del Foro Cívico de Junín



Acuerdos del Foro Cívico de Junín

Una *auditoría ciudadana* contrasta la realidad de una comunidad con situaciones ideales deseadas por sus ciudadanos. Como ya mencionamos, y con el propósito de circunscribir la evaluación a determinadas cuestiones de la vida democrática, el PAC propuso cuatro temas al Foro Cívico de Junín:

- Cultura cívica democrática
- Participación ciudadana en las políticas públicas
- Trato al ciudadano
- Rendición de cuentas

En el marco del Foro y a partir de una propuesta inicial de la Unidad Ejecutora del PAC, los representantes del gobierno local, de organizaciones, de instituciones y ciudadanos/as acordaron ocho *aspiraciones* asociadas a cada uno de los cuatro temas, es decir, establecieron las situaciones ideales que los ciudadanos desearían construir colectivamente. Asimismo, y para evaluar el grado de cumplimiento de cada una de las aspiraciones acordadas, se definieron treinta y siete indicadores. Los *indicadores* son señales o indicios que dan cuenta del estado en que se encuentra una aspiración, es decir, nos muestran cuán lejos o cuán cerca está la realidad de esa situación ideal deseada.

El Foro Cívico de Junín realizó sugerencias de modificación de algunos indicadores e incorporó otros que no habían sido planteados originalmente por la Unidad Ejecutora del PAC. En diversos casos, además, estas sugerencias fueron incluidas en las auditorías ciudadanas realizadas en otros municipios que participan del PAC. El resultado de la tarea realizada por el Foro Cívico de Junín se refleja en el cuadro que aparece a continuación. Las modificaciones están subrayadas y en bastardilla.

TEMA CULTURA CIVICA DEMOCRATICA	INDICADORES
ASPIRACION N° 1	1.1 Percepción de la ciudadanía sobre el papel de la democracia como medio para mejorar la calidad de vida de la población.
Que los ciudadanos del Municipio tengan una fuerte creencia en la democracia como valor en sí mismo y como un medio adecuado para mejorar la calidad de vida de la población.	1.2 Percepción de la ciudadanía sobre el conocimiento, ejercicio y responsabilidad de los derechos ciudadanos.
	1.3 Percepción de la ciudadanía sobre el conocimiento, ejercicio y responsabilidad en el cumplimiento de los deberes ciudadanos.
	1.4 Percepción de la ciudadanía sobre los diferentes niveles de responsabilidad del gobierno local, provincial y nacional respecto de las cuestiones que son de su competencia.
	1.5 Tratamiento en las instituciones de enseñanza primaria, secundaria, <u>terciaria y universitaria</u> de los cuatro temas que se evalúan en la Auditoría.
	1.6 <u>Percepción de la ciudadanía sobre los recursos con los que cuenta el Municipio para cumplir con las cuestiones que son de su competencia.</u> Indicador propuesto por el Foro Cívico de Junín, y utilizado en las encuestas de todos los municipios.
	1.7 <u>Nivel de participación de la ciudadanía en las elecciones.</u> Indicador propuesto por el Foro Cívico de Gualeguaychú, y utilizado en las encuestas de todos los municipios
	Percepción de la ciudadanía en cuanto al papel que juega el Estado en la protección de los derechos ciudadanos. Este indicador no fue utilizado porque es demasiado abarcativo (de modo que hubiera sido necesario desagregarlo en más indicadores específicos) y porque está parcialmente incluido en otras preguntas de la encuesta.
	Percepción de la ciudadanía en referencia a si el Municipio debería desarrollar alguna acción para tratar los 4 temas de la Auditoría, tanto formal (en las escuelas) como informalmente. Este indicador no fue utilizado porque está subsumido, en parte, en los indicadores 1.2 y 1.3 (el gobierno como uno de los responsables de que los ciudadanos conozcan sus derechos y deberes), y en parte también en el 6.2 (existencia de denuncias por tratos inapropiados de los derechos ciudadanos por parte de los funcionarios).
	Conocimiento por parte de los ciudadanos de los programas educativos destinados a tratar los 4 temas de la Auditoría en las escuelas. Este indicador no fue utilizado porque presupone la existencia de estos programas, de modo que es un indicador que depende de otro.
	Percepción de la ciudadanía en cuanto a la utilidad de los programas educativos destinados a tratar los cuatro temas de la Auditoría en las escuelas. Este indicador ya se encuentra contemplado en el indicador 1.5.

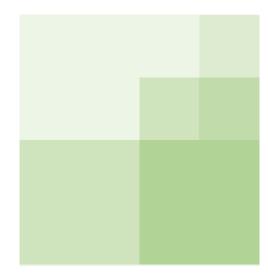
TEMA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	INDICADORES
ASPIRACION N° 2 Que el gobierno del Municipio promueva la participación ciudadana en los asuntos públicos	2.1 Existencia y utilización de mecanismos de democracia directa y semidirecta (referéndum, consulta popular, audiencia pública, iniciativa popular, revocatoria de mandatos).
	2.2 Existencia de áreas y funcionarios especializados en promover y articular la participación ciudadana en el Municipio (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante).
	2.3 Existencia y utilización de mecanismos reglamentados y otras acciones del gobierno municipal que reconozcan el derecho de los ciudadanos a participar en las políticas públicas.
	2.4 Existencia y utilización de mecanismos de participación ciudadana en el diseño, elaboración, aprobación y / o ejecución del presupuesto municipal.
ASPIRACION N° 3	3.1 Nivel de participación ciudadana en organizaciones de la sociedad civil.
Que la ciudadanía haga uso efectivo de las oportunidades existentes para expresar opiniones sobre la discusión, decisión o implementación de políticas públicas en el Municipio.	3.2 Nivel de participación ciudadana en partidos políticos.
	3.3 Existencia de registros de organizaciones de la sociedad civil en el Municipio y cantidad de inscriptas.
	3.4 Cantidad <u>y tipo</u> de proyectos que ingresaron al Concejo Deliberante a través del mecanismo de iniciativa popular u otras iniciativas particulares de vecinos u organizaciones de la sociedad civil, y resultados de los mismos. Modificación propuesta por el Foro Cívico de Junín
	Tipos de proyectos que ingresaron al Concejo Deliberante por el mecanismo de iniciativa ciudadana u otras iniciativas particulares de vecinos u organizaciones de la sociedad civil. Este indicador ya se encuentra incluido en la modificación del indicador 3.4.
	Existencia de proyectos presentados de modo informal (conversaciones telefónicas, intercambios en ámbitos externos a la Municipalidad, etc.). Este indicador no fue utilizado por la imposibilidad de medirlo en la práctica.
TEMA TRATO AL CIUDADANO	INDICADORES
ASPIRACION Nº 4 Que el gobierno del Municipio garantice el acceso a toda la información que genera y a los servicios que brinda mediante reglas claras que respeten la igualdad de oportunidades y de trato.	4.1 Existencia de legislación o regulaciones específicas sobre disponibilidad y acceso a la información pública en poder de las instituciones municipales (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante) y acciones desarrolladas para su efectivo cumplimiento.
	4.2 Existencia de publicaciones y distribución masiva de normas de la administración pública municipal (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante).
	4.3 Percepción ciudadana sobre la disponibilidad, cantidad, calidad, complejidad y utilidad de la información de las instituciones públicas municipales. Modificación propuesta por el Foro Cívico de Junín.

TEMA TRATO AL CIUDADANO <i>(Cont.)</i>	INDICADORES
ASPIRACION Nº 4 (Cont.) Que el gobierno del Municipio garantice el acceso a toda la información que genera y a los servicios que brinda mediante reglas claras que respeten la igualdad de oportunidades y de trato.	4.4 Percepción ciudadana sobre la existencia de prácticas clientelísticas para acceder a los servicios brindados por las instituciones públicas municipales.
	4.5 Percepción ciudadana sobre prácticas corruptas para acceder a los servicios brindados por las instituciones públicas municipales.
	4.6 <u>Percepción ciudadana sobre la existencia de prácticas clientelístcas para acceder a los servicios brindados por las instituciones públicas NO estatales".</u> Este indicador no fue utilizado porque es demasiado general, y hubiera sido necesario desagregarlo en varias preguntas de la encuesta.
	<u>Percepción ciudadana sobre prácticas clientelísticas para acceder a empleos municipales o planes de empleo.</u> (se lo considera incluido en el indicador 4.4)
	Implementación de legislación o regulaciones específicas acerca de la disponibilidad de la información para acceso público en las instituciones estatales. Este indicador ya se encuentra incluido en el 4.1.
	Interés de la ciudadanía en la información brindada por las instituciones públicas municipales. Este indicador ya se encuentra incluido en el 4.3
	Conocimiento de la ciudadanía en cuanto a los medios disponibles para acceder a la información. Este indicador ya se encuentra incluido en el 4.3.
	Existencia de un Boletín Oficial de todas las actividades que realiza el Municipio". Este indicador ya se encuentra incluido en el 4.2.
ASPIRACION Nº 5 Que el Municipio seleccione a su personal mediante sistemas de concurso, provea capacitación y realice evaluaciones periódicas de su desempeño.	5.1 Existencia de procedimientos de contratación de empleados públicos basados en reglas técnicas, abiertas al escrutinio público y publicación del trámite y de sus resultados.
	5.2 Existencia de programas de capacitación para los funcionarios y empleados municipales y publicación de contenidos y destinatarios de los mismos
	5.3 Existencia de mecanismos específicos de evaluación de desempeño del personal municipal.
	<u>Tipos de programas de capacitación para los funcionarios" (ver si son pertinentes para lo que hacen en su trabajo diario).</u> Este indicador ya se encuentra incluido en el 5.2.
ASPIRACION Nº 6 Que las instituciones públicas municipales proporcionen un trato digno a la ciudadanía.	6.1 Percepción ciudadana sobre experiencias de contacto con instituciones públicas municipales (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante) y sus procedimientos administrativos.
	6.2 Existencia de registros de denuncias por tratos inapropiados y/o irrespetuosos de los derechos ciudadanos por parte de los funcionarios públicos municipales (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante) y resultados de los mismos.
	6.3 Existencia de entidades públicas de funcionamiento autónomo encargadas de procesar reclamos ciudadanos realizados contra las instituciones públicas municipales.

TEMA RENDICIÓN DE CUENTAS	INDICADORES
ASPIRACION Nº 7	7.1 Existencia de normativa que regule el deber de los funcionarios públicos municipales de rendir cuentas de sus acciones y el derecho de la población a exigirlas.
Que el gobierno del Municipio ofrezca a la ciudadanía una rendición de cuentas suficientemente detallada y oportuna de su gestión.	 7.2 Identificación de acciones de instituciones y funcionarios orientadas a la difusión de la información sobre los actos relevantes del Municipio. Publicación con difusión generalizada de información sobre el presupuesto municipal. Publicación con difusión generalizada de información sobre las compras, contrataciones y licitaciones del Municipio. Publicación con difusión generalizada de información sobre los sueldos de los funcionarios y empleados municipales.
	7.3 Difusión de actividades municipales en los medios de información locales.
	7.4 Existencia de campañas publicitarias en los medios de comunicación sobre los servicios que brindan las instituciones públicas municipales.
	7.5 Existencia de normativa sobre presentación de declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios al ingreso y al egreso de la gestión, y publicidad de las mismas.
	7.6 <u>Percepción ciudadana sobre la existencia de casos de censura en los medios masivos de comunicación por parte del gobierno local.</u> Indicador propuesto por el Foro Cívico de General Pico y utilizado para todos los municipios.
ASPIRACION Nº 8	8.1 Percepción ciudadana sobre la utilidad <u>y los tiempos en que se realiza</u> la rendición de cuentas. Modificación propuesta por el Foro Cívico de Junín.
Que la ciudadanía exija la rendición de cuentas al gobierno del Municipio y a sus funcionarios.	8.2 Percepción ciudadana sobre el voto como medio eficaz para hacer rendir cuentas a sus representantes políticos.
	8.3 Nivel de conocimiento de la ciudadanía de las reglas y procedimientos para exigir la rendición de cuentas a sus representantes políticos en el Gobierno Municipal (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante).
	8.4 Existencia de iniciativas ciudadanas orientadas a promover la rendición de cuentas de los funcionarios y las instituciones municipales.

PRIMERA PARTE

Métodos de recolección de la información



Métodos de recolección de la información

Para realizar la Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Junín se recolectó información a través de cuatro métodos:

- ✓ Grupos Focales
- ✓ Encuesta domiciliaria
- ✓ Entrevistas específicas a informantes clave (funcionarios, docentes, alumnos y representantes de organizaciones de la sociedad civil)
- ✓ Recopilación y análisis de registros administrativos y documentación del Municipio

Grupos Focales

El grupo focal es un recurso –complementario o no a una encuesta- que permite organizar encuentros con pequeños grupos de ciudadanos representativos del conglomerado social -o de un segmento de éste-, a efectos de profundizar en la indagación o interpretación de ciertos temas. En algunos casos, el grupo focal puede realizarse con personas que tengan conocimientos especializados (por formación o experiencia de vida).

FICHA TECNICA DE LOS GRUPOS FOCALES EN JUNÍN

En Junín se efectuaron 4 grupos focales. Las reuniones se llevaron a cabo los días jueves 21 y viernes 22 de octubre de 2004 en las instalaciones del Hotel Embajador (ubicado en Roque Sáenz Peña y Pellegrini).

La composición de los grupos se efectuó atendiendo a dos variables de segmentación básicas: edad y nivel económico social. Se realizaron dos grupos de adultos jóvenes entre 18 y 35 años, uno de ellos de nivel económico social medio típico y medio alto y el otro de nivel medio bajo y bajo, y dos grupos con adultos mayores de 36 años, también distinguiendo entre nivel económico social medio típico / medio alto y medio bajo / bajo. En términos del sexo de los entrevistados, se buscó garantizar una composición equilibrada en 50% hombres y 50% mujeres.

El esquema de selección de integrantes a los grupos focales fue por muestreo seudo-probabilístico en la localidad. Un equipo de reclutadores concurrió al Municipio y se encargó de la identificación, selección e invitación de las personas a los grupos. Tras la selección de puntos muestra (PM), el rastreo del hogar fue probabilístico sin salteos de viviendas y dejando dos intervalos después de un reclutamiento efectivo. La selección del participante fue realizada en función de un cuestionario filtro que garantizaba el cumplimiento de los requisitos de edad, nivel económico social y sexo.

Encuesta Domiciliaria

La encuesta domiciliaria es un instrumento de relevamiento de datos. Consiste en un cuestionario pre-establecido con preguntas abiertas y cerradas que se implementa en diversos hogares, seleccionados al efecto.

FICHA TECNICA DE LA ENCUESTA REALIZADA EN JUNÍN

- Fecha de campo: Del 3 al 13 de noviembre de 2004.
- **Universo**: población mayor de 18 años con residencia en el Partido de Junín.
- ➤ <u>Tipo de Estudio</u>: Cuantitativo. Realizado sobre la base de 400 entrevistas domiciliarias. El cuestionario fue semiestructurado con preguntas abiertas y cerradas.
- Diseño muestra: probabilístico, estratificado y multietápico con selección final del entrevistado por cuotas de edad y sexo.
- Margen de error: Entre +/- 2,9 y +/- 4,8 según la dispersión de la variable para un intervalo de confianza del 95%.
- ► Interferencias estadísticas: significativas $\alpha \le 0.05\%$.

Entrevistas a informantes clave 22

La entrevista a informantes clave es otro instrumento de relevamiento de datos, dirigido a obtener información de algunos actores sociales cuya opinión se considera oportuno tener especialmente en cuenta. En Junín se realizaron consultas a funcionarios y organizaciones (por medio de entrevistas) y a docentes y a alumnos a través de la distribución de un cuestionario con el fin de recoger información sobre el indicador 1.5: Tratamiento en las escuelas primarias y secundarias de los cuatro temas que se evalúan en la Auditoría Ciudadana.

Recopilación y análisis de la documentación del Municipio

Este método fue utilizado para la recolección de información de todos los "indicadores de comprobación", es decir, a la información y a los datos que dan cuenta de la existencia o ausencia de una norma, institución, organismo, reglamento, procedimiento, entre otros.

La información se obtuvo de diferentes fuentes y a través de distintos medios. La primera aproximación a la realidad del Municipio requerida en los indicadores se realizó consultando la página de Internet y a través de entrevistas a informantes clave de la comunidad. En segundo lugar, se efectuaron entrevistas con los funcionarios responsables de áreas, tanto del Departamento Ejecutivo como del Concejo Deliberante, relacionadas directa o indirectamente con los temas que se evalúan en la Auditoría Ciudadana. En tercer lugar, se procedió a recolectar documentación, especialmente normativa (ordenanzas, decretos, resoluciones) y a consultar los archivos del Municipio, tanto en soporte papel como magnético.

SEGUNDA PARTE

EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS EN JUNÍN

Cultura Cívica Democrática

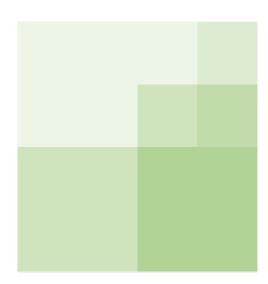
Participación Ciudadana en las Políticas Públicas

Trato al Ciudadano

Rendición de Cuentas

SEGUNDA PARTE

Cultura Cívica Democrática



Cultura Cívica Democrática

La cultura cívica democrática es el conjunto de valores, creencias y prácticas que alimentan las relaciones entre ciudadanos e instituciones en una democracia. En ella, se sustenta el sistema legal que establece y respalda los derechos y libertades de las personas y que prohíbe que cualquier ciudadano o institución del Estado esté por encima de la ley²³.

Analizar el nivel de apoyo que tiene la democracia en una sociedad es una tarea fundamental para conocer su sustentabilidad. Es por ello que el Programa Auditoría Ciudadana comienza por sondear la percepción que la ciudadanía tiene acerca de la democracia como valor en sí mismo y como medio adecuado para mejorar la calidad de vida de la población. En segundo lugar, examina el conocimiento, ejercicio y responsabilidad ciudadana frente a los derechos y deberes del conjunto de la sociedad y, en tercer lugar, explora el papel de la educación como elemento clave en la consolidación y el fortalecimiento de la democracia.

El primer objetivo es conocer el **nivel de apoyo que tiene el régimen democrático** y obtener la opinión de la comunidad acerca del papel que desempeñan ciudadanos y representantes y sobre la relación que se establece entre ambos actores en una democracia.

Un segundo objetivo es indagar los **valores democráticos** que reconocen la igualdad de derechos, libertades y obligaciones de los ciudadanos sin distinción de raza, religión, sexo, pertenencia política o social.

En este sentido, en una democracia encontramos tres categorías de derechos²⁴:

- Los *derechos civiles*, que incluyen las libertades individuales: de expresión, de creencias, de asociación y de opinión, entre otros.
- Los *derechos políticos* que son aquellos que permiten a las personas participar libremente en la elección de autoridades, ser elegido e influir en las decisiones públicas que afectan a la comunidad.
- Los *derechos sociales* que comprenden el acceso a la educación, a la salud, a la cultura, al trabajo y a recibir un salario que asegure una vida digna.

Igual importancia les cabe a los **deberes cívicos**, que comprenden tanto las responsabilidades como las obligaciones de las personas en una democracia, fundamentalmente en lo que se refiere al cumplimiento de la ley y de las normas de convivencia.

El tercer objetivo se propone explorar el papel de la educación como elemento clave en la consolidación y fortalecimiento de la democracia, indispensable para la formación de una ciudadanía que participe de forma libre y responsable en el desarrollo de las prácticas que este sistema implica. La tarea esencial de la educación es trasmitir a la población el conocimiento de los principios y valores que sustentan la democracia, las habilidades y destrezas que estimulan la participación y el compromiso con los asuntos públicos. Es a través de la educación que la ciudadanía adquiere los valores que orientan su conducta y definen su posición frente a la realidad. El aprendizaje, la internalización y el ejercicio de valores democráticos así como el reconocimiento y el respeto a la dignidad humana, la aceptación de la diversidad, la tolerancia, la igualdad, la honestidad y la responsabilidad, propician una mejor calidad democrática.

¿Cómo piensan los juninenses a la democracia?

¿Creen que la democracia es un sistema adecuado para mejorar la calidad de vida de la población?

¿Conocen sus derechos y deberes como ciudadanos?

¿Qué impacto tiene la formación escolar en la construcción de ciudadanía?

Aspiración:

Que los ciudadanos de Junín tengan una fuerte creencia en la democracia como valor en sí mismo y como un medio adecuado para mejorar la calidad de vida de la población.

Indicador 1.1

Percepción de la ciudadanía sobre el rol de la democracia como medio para mejorar la calidad de vida de la población.

Información Recolectada

La variedad de cuestiones que incluye este indicador requirió que se indagaran tres aspectos referidos al régimen democrático:

- Qué entienden los juninenses por democracia.
- Qué piensan sobre su funcionamiento y su capacidad para mejorar la calidad de vida de la población.
- Qué grado de apoyo le brindan.

El concepto de Democracia

Los juninenses relacionan el significado de la democracia con los derechos civiles y políticos. Las palabras más mencionadas espontáneamente y calificadas como más importantes son las referidas a las libertades.

Asimismo, en segundo lugar los encuestados destacan la importancia de la cultura cívica y el respeto a la ley, condiciones indispensables para que los derechos y valores de la democracia se puedan cumplir en la práctica. Esta importancia asignada al respeto de las normas se observa también en los grupos focales, en los que los participantes señalan al libertinaje y la falta de cumplimiento de deberes como un rasgo negativo que desvirtúa la libertad, aspecto decisivo de la democracia.

Complementando estos aspectos cívicos y políticos que incluye la definición de democracia, los juninenses mencionan también cuestiones ligadas a la esfera social, destacándose el bienestar y los derechos sociales asociados a éste como características distintivas del régimen democrático.

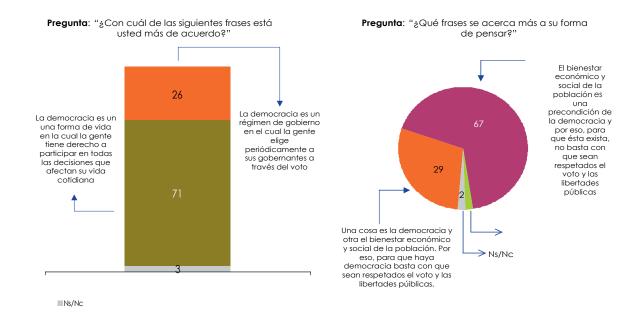
Por último, también se destacan las respuestas espontáneas negativas, en las que los juninenses asocian la democracia con frases que remiten a conductas y prácticas distanciadas de la ley ("democracia es libertinaje" y "democracia es corrupción").

Pregunta: "¿Si tuviera que resumir el significado de la democracia en una palabra, cuáles serían las tres primeras palabras que se le ocurrirían?"

	Definiciones de democracia
Libertad en general - específicas	58
Cultura cívica / Imperio de la ley / Respeto a la ley	24
Bienestar / Derechos sociales y asociados	20
Respuestas negativas*	20
Igualdad / Distribución de la riqueza	12
Seguridad	10
Justicia	8
Voto - elecciones	7
Solidaridad – unión - cooperación	7
Respuestas asociadas a regimen (forma de gobierno)	4
Participación	4

⁺ Estas respuestas incluyen en general frases como "democracia es libertinaje

Asimismo, el 71% de los encuestados entiende que la democracia es una "forma de vida" en la cual la gente tiene derecho a participar de las decisiones que hacen a su cotidianeidad, y el 67% también considera que el bienestar social y económico de la población son precondiciones para que la democracia funcione. Por lo tanto, para los juninenses no basta con que sean respetados el voto y las libertades públicas para que se pueda hablar de un régimen democrático.



[&]quot; y "democracia es corrupción"

GRUPOS FOCALES

Los juninenses que participaron de los grupos focales tienden a establecer una espontánea asociación entre el concepto de democracia y la noción de libertad:

- "Es una forma de opinar libremente, es un sistema con leyes y formas de vivir, pero con libertad para decidir". Mujer Menores 36 años, NES Alto
- "Podemos hablar libremente, nadie nos dice nada". Mujer y Varón Menores 36 años, NES Bajo.

Entre los sectores de nivel socioeconómico medio bajo también se menciona el voto como característica distintiva y legitimizadora del sistema de gobierno democrático:

- "(Una persona se da cuenta de que vive en democracia) porque tiene que elegir la autoridad del pueblo, por el voto". Varón Mayores 36 años, NES Bajo.
- "El (gobierno) democrático tiene como la autorización del pueblo para hacer una acción, un trabajo". Varón – Mayores 36 años, NES Bajo.

Aquí es importante destacar que ningún participante hizo referencia, en su definición de democracia, al rol que juega la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Los participantes cuestionan las deficiencias de la democracia para garantizar derechos sociales como el trabajo y la salud:

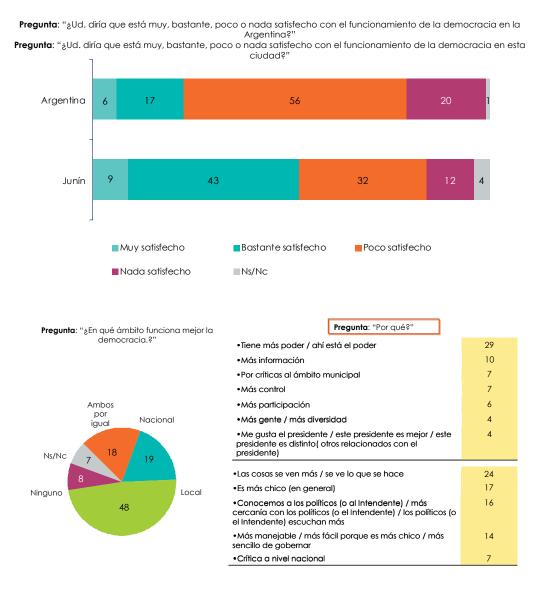
• "En un sistema justo no creo que hubiera problemas en el hecho de tener una buena salud, una buena educación, la gente no estaría deprimida por la desocupación. Nosotros estamos en un sistema democrático y esto nos está pasando ahora". Mujer y Varón – Menores 36 años, NES Bajo.

El tercer grupo de cuestionamientos, especialmente presente entre los sectores medio-bajos, es el referido al "libertinaje". Esta idea es entendida como una mala interpretación del significado de democracia, que originalmente se asocia con la libertad. En este sentido, los participantes hacen referencia a la pérdida de valores morales en general y reclaman un "control" o "disciplina" más férreos sobre la democracia.

- "Yo pienso que cuando empezó la democracia la gente creyó que podía hacer lo que se le antojaba. Que nadie lo iba a cortar. Así nos fue (...) Yo no hablo de un gobierno militar. Yo digo que tendría que ser un poco más rígida". Varón – Menores 36 años, NES Bajo.
- "El control de los chicos sobre la droga, sobre el alcohol (...) creo que ahí controlaríamos más la vida social. La vida familiar. Hay mucho libertinaje. ¡Esto no es democracia! Es libertinaje. No puede ser las cosas que se ven". Varón Mayores 36 años, NES Bajo.

Democracia y calidad de vida

Aquí se aborda, en primer lugar, el nivel de satisfacción de los juninenses con respecto al funcionamiento de la democracia en el ámbito nacional y local. Un 52% de los juninenses está bastante o muy satisfecho con su funcionamiento a nivel municipal, mientras que sólo un 23% se manifiesta en igual sentido con respecto a la democracia en la Argentina. Al solicitarles a los juninenses que comparen el funcionamiento de la democracia en ambos niveles de gobierno, el 48% considera que funciona mejor en el nivel municipal y el 19% cree que el funcionamiento es mejor en el ámbito nacional.

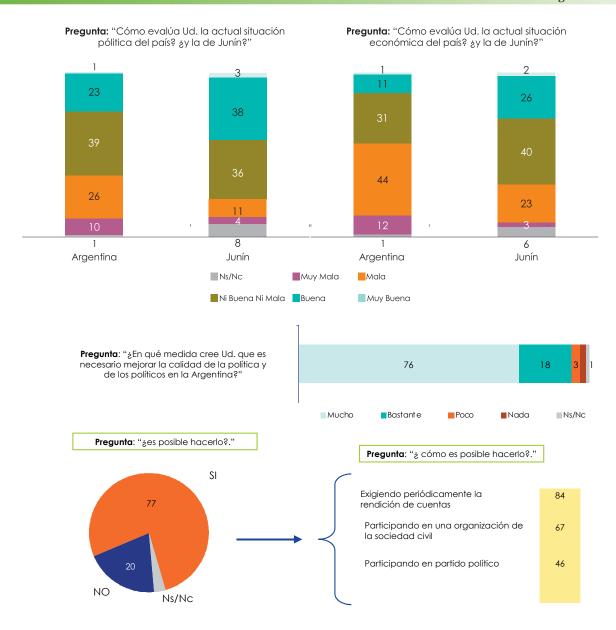


En segundo lugar, en este apartado se incluye la percepción de los juninenses acerca de la capacidad de la democracia para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Para evaluar este aspecto, se consultó a los encuestados sobre la situación política a nivel nacional y municipal: el 36% considera que es mala o muy mala en la Argentina. En cambio, el porcentaje negativo es menor (15%) a la hora de calificar la situación política del Municipio.

Esta crítica a la situación política aparece en el testimonio de casi la totalidad de los juninenses quienes consideran que es necesario mejorar la calidad de los políticos y de la política en Argentina. En este sentido, el optimismo es importante: el 77% considera que es posible hacerlo, siendo las principales formas mencionadas la periódica rendición de cuentas (84%), la participación en organizaciones de la sociedad civil (67%) y la participación en partidos políticos (46%).

Una mejor valoración de los encuestados acerca de la situación política de Junín se verifica al preguntarles por la situación económica: un 56% entiende que es mala o muy mala a nivel nacional, mientras que sólo un 26% piensa lo mismo con respecto al nivel municipal.

Finalmente, 6 de cada 10 encuestados opinan que la democracia ayuda mucho o bastante a mejorar la calidad de vida de la gente.

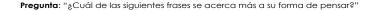


Apoyo a la democracia

Para evaluar el apoyo de la ciudadanía a la democracia se preguntó a los encuestados acerca de su preferencia entre distintos tipos de gobierno.

El 57% piensa que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno, mientras que un 21% no tiene preferencia entre un gobierno autoritario y uno democrático e idéntico porcentaje aceptaría un régimen autoritario en algunas circunstancias. Asimismo, un 49% dice estar de acuerdo con que un gobierno autoritario llegara al poder "para resolver los problemas del país en lo que hace a seguridad y economía".

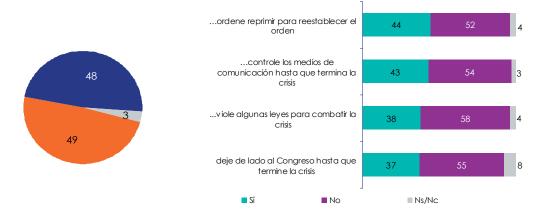
Por otra parte, en caso de que el país atravesara una crisis económica y social profunda, un 52% de los juninenses no estaría de acuerdo con que el presidente ordenara reprimir para restablecer el orden, un 54% no aceptaría que controlara los medios de comunicación, un 58% desaprobaría que violara algunas leyes y un 55% no estaría de acuerdo con que dejara de lado el Congreso. Asimismo, 6 de cada 10 encuestados consideran que la democracia no puede funcionar sin Congreso Nacional y partidos políticos.





Pregunta: "Personalmente no me importaría que llegara al poder un gobierno autoritario, si pudiera resolver los problemas del país en lo que hace a seguridad, economía, etc."

Pregunta: "Supongamos que el país atravesara una muy seria crisis económica y/o social. ¿Estaría de acuerdo con que el Presidente...?"



GRUPOS FOCALES

Si bien la adhesión al sistema democrático es alta entre los participantes, hay matices de acuerdo al nivel socioeconómico de los grupos. El apoyo parece ser más fuerte e incondicional entre los sectores de nivel socioeconómico medio-alto, donde la democracia es percibida como un "logro" que ha costado alcanzar. Los menores de 36 años son en general los que más se aferran a esta idea, basándose en lo aprendido en la escuela y en la universidad.

- "Es un sistema de gobierno, que costó mucho conseguir y, aunque tenemos reglas que seguir, tenemos la libertad". Varón Menores 36 años, NES Alto.
- "Cuando entré a la facultad me mostraron el libro "Nunca Más", me explicaron la película "La Noche de Los Lápices" y uno empieza a entrar en eso". Mujer Menores 36 años, NES Alto.

En cambio, los participantes de los grupos de nivel socioeconómico medio-bajo, si bien en términos generales apoyan la democracia, tienden a expresar algunas dudas y vacilaciones al respecto. En particular, es en el grupo de jóvenes donde se sugiere que los sistemas autoritarios tienen algunas ventajas, como por ejemplo en materia de seguridad. En este sentido, algunos participantes afirman que en los regímenes autoritarios "se vivía tranquilo".

• "Me gustaría que hagan una limpieza pero de la gente que tengan que limpiar". Varones y Mujeres – Menores 36 años, NES Bajo.

Indicador 1.2

Percepción de la ciudadanía sobre el conocimiento, ejercicio y responsabilidad frente a los derechos ciudadanos.

Información Recolectada

En este indicador se indagan dos aspectos referidos a los derechos ciudadanos:

- Qué piensan los encuestados sobre el conocimiento de los derechos.
- Qué opinan sobre el respeto de los mismos por parte de las autoridades.

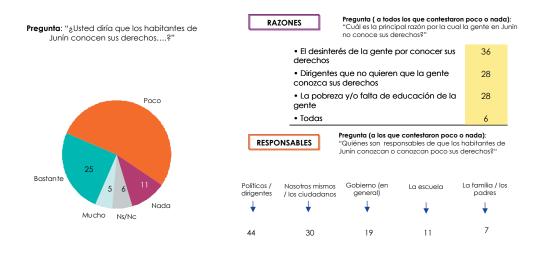
Conocimiento de los derechos

Consultados sobre los derechos que conocen, los juninenses mencionan el trabajo, la libertad de expresión y la educación pública, mientras que el voto ocupa el séptimo lugar en la lista de menciones y no se hacen referencias a la participación y a estar informado como derechos ciudadanos.

Pregunta: "¿Cuáles diría Ud. que son sus derechos como ciudadano que vive en una democracia?" Primera mención Total menciones 17 33 Libertad de expresión / Libertad de opinión / decir lo que pienso sin miedo / ir a 12 20 una radio o medios de comunicación y decir lo que pienso Educación pública / Educación gratuita / Educación para los hijos / libre elección 20 6 de la educación 18 Seguridad / seguridad pública / protección / que no haya violencia 17 12 Libertad / Libertad de acción / poder vivir libremente / poder elegir por mí mismo 3 16 Salud / salud pública / obra social / cobertura de salud sin privilegios 9 Votar / elegir autoridades 16 Derechos al bienestar – relacionados al dinero / Afluencia / dinero / buenos 3 sueldos / ganar dignamente Libertad de circulación / circular libremente / libertad de movimiento / libertad de 3 Tranquilidad / derecho a no ser molestado 3 Vivienda / vivienda digna 1 Que los gobernantes escuchen (al pueblo - a mi) 2

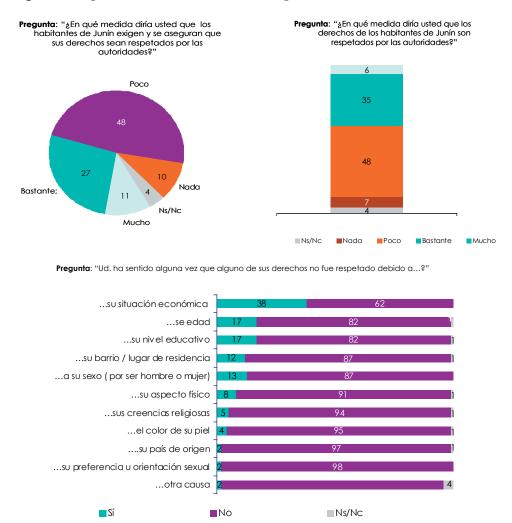
Asimismo, el 64% de los entrevistados opina que los habitantes de Junín conocen poco o nada sus derechos. Las principales razones que atribuyen a este desconocimiento son el desinterés de la gente (36%), la falta de voluntad de los dirigentes que no quieren que la gente conozca sus derechos (28%), y la pobreza y/o la falta de educación de la gente (28%).

En cuanto a los responsables de que los ciudadanos desconozcan sus derechos, los encuestados señalan mayoritariamente a los dirigentes políticos y al gobierno en general (63%), y luego a los propios ciudadanos que deberían preocuparse por conocerlos (30%).



Respeto por los derechos

El 55% de los encuestados afirma que los derechos de los habitantes de Junín son poco o nada respetados por las autoridades y, el mismo porcentaje, considera que cuando los derechos no son respetados los propios ciudadanos tampoco exigen que se cumplan. Asimismo, el 38% de los juninenses manifiesta haber sentido alguna vez que sus derechos no fueron respetados debido a su situación económica.



Indicador 1.3

Percepción de la ciudadanía sobre el conocimiento, ejercicio y responsabilidad en el cumplimiento de los deberes ciudadanos.

Información Recolectada

En este indicador se indagan dos aspectos referidos a los deberes ciudadanos:

- Qué piensan los encuestados sobre el conocimiento de los deberes.
- Qué opinan sobre el respeto de los mismos por parte de las autoridades.

Conocimiento de deberes

Consultados sobre los deberes que conocen, los encuestados mencionan el cumplimiento de la ley y el respeto a los otros (escogidos por aproximadamente un tercio de ellos), mientras que la obligación de

pagar los impuestos se ubica en el tercer lugar de la lista de menciones y el deber de participar ocupa el séptimo puesto. Asimismo, el 63% de los encuestados cree que los habitantes de Junín no conocen sus deberes.

Pregunta: "¿Cuáles diría que son sus deberes como ciudadano que vive en una democracia?"

	Primera mención	Total menciones
Cumplir la ley (en general) / no violar la ley	24	36
Respeto / respetar a los otros	19	30
Pagar los impuestos	12	19
Ayudar al prójimo / ayudar a los vecinos / ayudar a los otros / ser solidario	6	16
Votar	9	13
Trabajar	9	12
Participar	3	7
Honestidad	3	5
Educar a los hijos / educar	1	4
Cuidar la ecología / el medio ambiente / limpieza de la ciudad	1	4

Cumplimiento de deberes

El 78% de los encuestados opina que los juninenses no cumplen con sus deberes ciudadanos. Como ilustración de esta percepción, el 58% de los encuestados cree que menos de la mitad de los juninenses paga sus impuestos.

Sin embargo, en algunas de las 5 tasas que recauda el Municipio el porcentaje de ciudadanos que efectivamente paga sus impuestos es un poco mayor al estimado por los encuestados.

El detalle es el siguiente:

Tasa	Recaudación 2003 (%)*	Recaudación 2004 (%)*
Conservación de la Vía Pública	45,5	48.6
Red Vial Total	48.7	54.2
Red Vial Rural	63.5	70.9
Servicios Sanitarios	48,6	50.6
Seguridad e Higiene	45.8	49.2

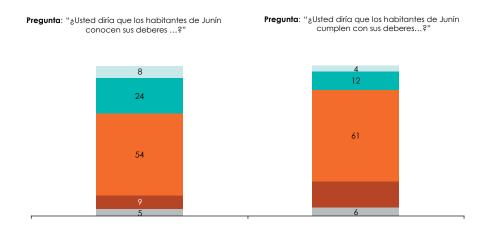
^{*} Estos valores incluyen al 5% de juninenses que pagan sus impuestos fuera de término pero dentro del año fiscal en curso (fuente: Gobierno Municipal).

Por otra parte, es pertinente destacar que aquellos que no pagan sus impuestos no necesariamente son ciudadanos que prefieren no cumplir con su responsabilidad impositiva, sino que en muchos casos se trata de sectores en situación de vulnerabilidad y exclusión social que no pueden afrontar esos gastos. Como se señala en la Primera Parte del Informe, en Junín hay 8.893 personas desocupadas y aproximadamente 2.900 beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar.

Segunda Parte Cultura Cívica Democrática

Pregunta: "En su opinión, ¿cuánta gente en Junín paga sus impuestos?"





Indicador 1.4

Percepción de la ciudadanía sobre los diferentes niveles de responsabilidad del gobierno local, provincial y nacional respecto de las cuestiones que son de su competencia.

Poco

Bastante

Mucho

Ns/Nc

■Nada

Información Recolectada

Antes de referirnos al conocimiento que tienen los juninenses sobre la responsabilidad de los tres niveles de gobierno en las distintas problemáticas públicas, es indispensable tener presente que:

- La salud pública es responsabilidad municipal sólo en la etapa de atención primaria (en algunos casos, también hospitales) pero los hospitales de alta especialización son instituciones que dependen del gobierno provincial.
- La seguridad social es una competencia del gobierno nacional que en nuestro país en algunos casos también está a cargo de las provincias, pero nunca de municipios.
- La protección del medio ambiente a nivel local y urbano es competencia de los municipios, pero la Provincia de Buenos Aires no delega esta atribución.
- La infraestructura básica (por ejemplo la construcción y mantenimiento de rutas, caminos y puntes) es una competencia provincial²⁵.

^{25.} En estos cuatro primeros puntos seguimos a Iturburu, Mónica, Municipios Argentinos. Potestades y restricciones constitucionales para un nuevo modelo de gestión local, 2000, INAP, pag. 51 y Figura Nº 8, según recopilación distintos autores.

- La seguridad, la educación y la administración de justicia, son responsabilidades compartidas por el gobierno nacional y los gobiernos provinciales.
- El cobro de impuestos (incluidas las tasas) es compartido por los tres niveles de gobierno.
- La relación con otros países es una competencia del gobierno nacional.
- El mantenimiento de calles y veredas, la limpieza urbana y la iluminación pública corresponden al Gobierno Municipal.

Los juninenses identifican correctamente que la relación con otros países es una responsabilidad del gobierno nacional y que el mantenimiento de calles y veredas, la limpieza urbana y la iluminación pública son responsabilidades del Gobierno Municipal. Asimismo, se observa que las responsabilidades en materia de salud, educación y justicia se asignan correctamente a los gobiernos nacional y provincial.

La confusión se presenta en las áreas de seguridad social, protección del medio ambiente, obras de infraestructura, seguridad y cobro de impuestos, en las cuales se tiende a asignar al gobierno local un nivel mayor de responsabilidad que en la práctica no le corresponde.

Pregunta: "Voy a leerle una serie de responsabilidades de gobierno, y en cada caso quisiera que me diga quién se ocupa, si el Gobierno Nacional, el Provincial o el Municipal. Para comenzar, ¿quién es el responsable de asegurar o garantizar a los habitantes de Junín...?"

	Gobierno Nacional	Gobierno Provincial	Gobierno Municipal
Salud pública	45	42	36
Educación pública	53	48	18
Seguridad	47	44	35
Administración de justicia	55	37	22
Estado de calles y veredas	2	6	93
Limpieza urbana	1	5	94
lluminación pública	1	4	94
Seguridad social	33	32	50
Protección del medio ambiente	36	20	55
Obras de infraestructura	31	38	51
Cobro de impuestos	21	22	76
Relación con otros países	81	9	8

Indicador 1.5

Tratamiento en las instituciones de enseñanza primaria, secundaria, terciaria y universitaria de los cuatro temas que se evalúan en la Auditoría.

Información Recolectada

En la construcción de una democracia, la educación constituye un elemento indispensable para la formación de una ciudadanía que participe en forma libre y responsable en el desarrollo de las prácticas que este sistema implica. Por lo tanto, cualquier aspiración sobre la cultura cívica de una comunidad debe incluir un componente educativo, ya que las instituciones educativas son espacios clave para la formación de ciudadanos democráticos.

Por lo tanto, a través de este indicador se analiza la relación existente entre los cuatro temas que evalúa el Programa Auditoría Ciudadana y la percepción que tienen los juninenses en general y la comunidad educativa en particular, acerca del impacto de las instituciones educativas en la formación ciudadana de la población.

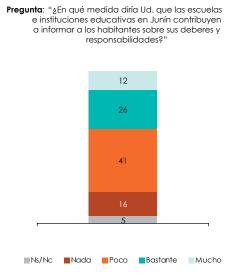
La educación en la Argentina está a cargo de las autoridades provinciales, es decir que en el caso de Junín la responsabilidad corresponde a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Por lo tanto, las escuelas que funcionan en el Municipio no definen su currícula escolar,

aunque sí cuentan con los EDI (Espacios de Definición Institucional) que suelen utilizarse para incorporar contenidos complementarios a los obligatorios.

Consultados acerca del grado en que las escuelas y las instituciones educativas de Junín contribuyen a informar a sus habitantes sobre sus derechos y responsabilidades, el 57% de los encuestados cree que dicha contribución es baja o nula.

En las entrevistas especiales, los docentes juninenses consultados consideran que la cultura cívica democrática, el trato al ciudadano y la rendición de cuentas son nociones que están incluidas en los contenidos básicos comunes del segundo y tercer ciclo de la Educación General Básica. Asimismo, los docentes dicen no conocer proyectos o iniciativas de instituciones educativas de Junín que promuevan el conocimiento de los cuatro temas de la Auditoría Ciudadana, a la vez que tampoco conocen ninguna iniciativa del Concejo Deliberante que promueva su divulgación.

Por último, los alumnos entrevistados manifiestan estar interesados en los temas de la Auditoría Ciudadana. No obstante, al ser consultados acerca de su participación en los centros de estudiantes de sus escuelas, responden que no participan por falta de interés y de tiempo.



Indicador 1.6

Percepción de la ciudadanía sobre el presupuesto con que cuenta el Municipio para cumplir con las cuestiones que son de su competencia.

Información Recolectada

Este indicador muestra en qué medida los ciudadanos de Junín tienen conciencia de que el pago de impuestos municipales es determinante, en parte, de la relación existente entre los recursos económicos necesarios para que el Municipio pueda satisfacer las necesidades de la comunidad y los efectivamente disponibles. Por ello, es preciso tener en cuenta algunos datos de la realidad:

- El presupuesto del año 2004 fue de \$30.072.320, y el de 2005 de \$38.842.514 (fuente: Gobierno Municipal).
- La población total del Municipio es de 88.664 habitantes (fuente: Indec, Censo 2001).

Al ser consultados sobre la cantidad de habitantes de Junín, el 47% de los encuestados menciona cifras cercanas a los 88.664 habitantes, mientras un 35% no responde a la pregunta.

Respecto del presupuesto anual municipal, un 95% de los consultados dice no conocer cuáles son los recursos de los que dispone el Municipio para cumplir con las cuestiones que son de su competencia.

Asimismo, y como se señaló en el indicador 1.3, el 58% de los encuestados cree que menos de la mitad de los juninenses paga sus impuestos. Sin embargo, en algunas de las tasas que recauda el Municipio el porcentaje de ciudadanos que efectivamente pagó sus impuestos en el año 2004 es un poco mayor a la estimada por los encuestados; por lo que en este aspecto, la percepción de los ciudadanos no coincide con la realidad.

Pregunta: "¿Conoce Ud. aproximadamente cuál es el presupuesto anual de su Municipio, esto es, de cuanto dinero por año dispone actualmente la municipalidad para llevar a cabo sus tareas?"

Cantidad de encuestados que mencionan cifras entre 10.000 y 39.000.000	5% (19 casos)
Ns /Nc	95%

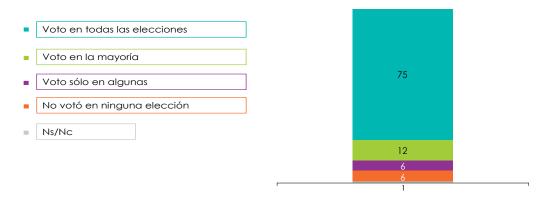
Indicador 1.7

Nivel de participación de la ciudadanía en las elecciones

☐ Información Recolectada

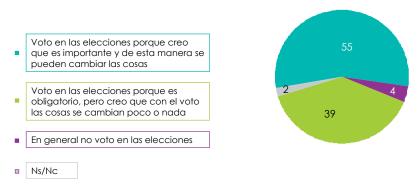
El 75% de los encuestados dice haber participado en todas las elecciones y un 12% en la mayoría de ellas. Este porcentaje coincide con los datos de la Secretaría Electoral del Ministerio del Interior, según los cuales entre un 75 y un 80% de los empadronados votó para elegir representantes de los 3 niveles de gobierno en las elecciones de 2001 y 2003.

Pregunta: "¿Teniendo en cuenta su edad y las elecciones en las que pudo haber participado, Ud. diría...?"



Sin embargo, las opiniones de los encuestados con respecto a la utilidad del voto no son coincidentes. Mientras el 55 % afirma votar porque piensa que de esa manera se pueden cambiar las cosas, un 39 % dice hacerlo porque es obligatorio y no porque crea que mediante las elecciones se pueden lograr cambios.

Pregunta: ¿Cuál de las siguientes afirmaciones se acerca más a su forma de pensar?



Evaluación y Conclusiones

Cultura Cívica Democrática

Aspiración

Que los ciudadanos de Junín tengan una fuerte creencia en la democracia como un valor en sí mismo y como forma de mejorar la calidad de vida de la población.

El régimen democrático es sensiblemente valorado en Junín: el 70% de los encuestados considera a la democracia como una forma de vida en la cual la gente tiene derecho a participar en todas las decisiones que le afectan cotidianamente. Esta concepción de los juninenses trasciende la existencia de elecciones como único atributo de la democracia y destaca que la libertad y el imperio de la ley son características fundamentales del régimen. Complementando esta forma de entender la democracia, el 67% de los juninenses considera que el bienestar social y económico es una precondición de la democracia, a la vez que el 60% de los encuestados opina que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno.

Sin embargo, y evidenciando ciertas dificultades para alcanzar esta aspiración, un 49% dijo estar de acuerdo con que un gobierno autoritario llegara al poder "para resolver los problemas del país en lo que hace a seguridad y economía". De todos modos, es importante notar que el 49% de los juninenses entrevistados citado resulta un porcentaje menor al 54,7% de encuestados a nivel regional que aceptarían un gobierno autoritario si este resolviera los problemas sociales y económicos*.

Una interpretación que podría ayudar a explicar esta aparente contradicción entre apoyo a la democracia y tolerancia de un gobierno autoritario es que el descontento no está referido a los valores y derechos que sustentan el régimen democrático (fundamentalmente la libertad y el respeto a la ley), sino a la baja eficacia de las instituciones públicas para resolver los principales problemas sociales y al deficiente cumplimiento de los deberes (respeto a las normas) por parte de los ciudadanos y sus gobernantes. En este sentido, es ilustrativo señalar que un 52% de los encuestados no estaría de acuerdo con que en un contexto de crisis social o económica aguda el presidente ordenara reprimir para restablecer el orden, y un 55% desaprobaría que dejara de lado al Congreso. Este tipo de acciones desaprobadas por los juninenses son precisamente las que suelen llevar a la práctica los gobiernos autoritarios.

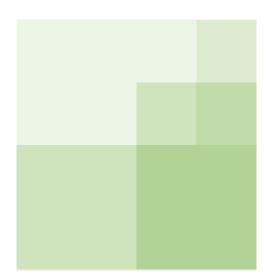
El respeto y conocimiento de los derechos y deberes ciudadanos son temas que arrojan algunos resultados preocupantes. El 64% de los encuestados cree que los juninenses no conocen sus derechos y el 55% piensa que no son respetados por las autoridades. Igual situación se repite con los deberes: el 63% de los encuestados cree que los habitantes de Junín no los conocen, y el 78% piensa que los juninenses no los cumplen. Al ser consultados acerca de quiénes son responsables de este desconocimiento, el 60% la atribuye al gobierno y a los políticos, frente a sólo un 30% que reconoce que esa responsabilidad también les corresponde a los ciudadanos. En este aspecto, parecería ponerse de manifiesto una tendencia a ubicar al gobierno como principal responsable de estos temas, sobre los cuales los ciudadanos tendrían una responsabilidad secundaria.

El nivel de desconocimiento de los derechos y deberes se repite en el caso de los datos básicos del Municipio: un 95 % no conoce el presupuesto municipal y un 35 % no responde a la pregunta sobre la cantidad de habitantes. En menor grado, este desconocimiento también se verifica en la identificación de los diversos niveles de responsabilidad del gobierno nacional, provincial y municipal, en los que se observa una tendencia a señalar los tres niveles como co-responsables.

Finalmente, es importante destacar que los encuestados realizan una mejor evaluación del funcionamiento de la democracia, la economía y la política en el ámbito local que la que efectúan acerca del mismo funcionamiento institucional a nivel nacional. A pesar de la insatisfacción con respecto a la política, resulta alentador que el 77% de los encuestados considere que es posible mejorar su calidad a través de la periódica rendición de cuentas (84% de los encuestados), la participación en organizaciones de la sociedad civil (67%) y la participación en partidos políticos (46%).

SEGUNDA PARTE

Participación Ciudadana en las Políticas Públicas



Participación ciudadana en las políticas públicas

La participación ciudadana en las políticas públicas describe, por un lado, el grado en que las normas y programas públicos crean oportunidades para la intervención de los ciudadanos en la gestión pública y, por el otro, el grado en que éstos hacen uso efectivo de esas oportunidades para influir en la toma de decisiones dentro de las instituciones del Estado y exigir información sobre la marcha y resultados de las políticas o presentar denuncias ante las instancias de control.

Desde una concepción amplia, puede decirse que la participación es la capacidad y la posibilidad de las personas y los grupos de influir en las condiciones que afectan sus vidas. Como integrantes de una sociedad, las personas siempre participan en la vida pública, ya que, aún cuando por desconfianza o desinterés, expresen que no les interesa la política, están adoptando una posición que no es neutral. La opción de participar a conciencia o participar sin interés dejando en manos de otros las decisiones que afectan a todos los ciudadanos, construye sociedades muy distintas²⁶. Las personas se interesan por lo público no sólo para proteger sus propios intereses sino también para ampliar las posibilidades de protección de los intereses de otros ciudadanos menos afortunados. De esta manera ejercen la propia ciudadanía política (que no se reduce al voto) y trabajan para ampliar las posibilidades de acceso y participación de los relegados por el sistema político²⁷.

Una forma de participación ciudadana denominada reactiva se asocia al compromiso original de las personas con los aspectos de la vida privada que le resultan más urgentes o más importantes (el trabajo, la familia, los amigos) siendo la esfera pública un ámbito alejado. En este caso, la participación aparece por reacción a problemas específicos que reclaman solución y carecen de respuesta. Superado el obstáculo o fracasado el empeño, la participación tiende a extinguirse. Otra forma de participación se manifiesta cuando los ciudadanos tienen una propensión natural a informarse y a involucrarse en los asuntos públicos, más allá de cualquier cuestión coyuntural. Esta modalidad se denomina activa. En este caso, cuando los ciudadanos no participan es porque existen barreras impuestas desde distintos espacios de poder que reprimen, inhiben o desincentivan dicha participación.

La participación ciudadana en políticas públicas, entonces, constituye una intervención ordenada de personas y organizaciones para cooperar con las acciones que lleva a cabo un gobierno. Así, la participación se vuelve un proceso transformador que le da al sistema democrático otro dinamismo y que, al mismo tiempo, requiere canales de comunicación permanente entre gobernantes y gobernados. Estos procesos, además de otorgarle mayor transparencia a los actos de gobierno, permiten que las decisiones públicas sean más inclusivas y consensuadas, que la institución responsable de tomar la decisión conozca mejor los problemas que afectan a la comunidad y que las posibles soluciones se busquen de manera conjunta entre todos los actores que la integran. Tanto la oferta de espacios de participación por parte del gobierno, como su demanda desde la sociedad civil, pueden manifestarse en varios momentos de una política pública: en su fase de diseño, de decisión, de implementación y/o de monitoreo y control.

El sentido y el alcance de una intervención como la que se propone el Programa Auditoría Ciudadana no está destinado sólo a remover las trabas formales que pudieran existir a la participación ciudadana sino a motivar y a formar ciudadanos para que la consideren una actividad deseable, útil y necesaria para mejorar su vida cotidiana.

¿Disponen los juninenses de medios abiertos y eficaces para participar en las políticas públicas de su Municipio?

¿Promueve la administración municipal de Junín la participación libre y voluntaria de la ciudadanía en los asuntos públicos de la ciudad?

Aspiración:

Que el gobierno del Municipio de Junín promueva la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Indicador 2.1

Existencia y utilización de mecanismos de democracia directa y semi directa (referéndum, consulta popular, audiencia pública, iniciativa popular, revocatoria de mandatos).

Información Recolectada

Con este indicador se analiza la normativa existente en el ámbito provincial y municipal referida a los mecanismos de democracia directa y semi directa. Asimismo, se busca conocer si estos mecanismos son utilizados en la práctica por la ciudadanía.

A partir de la Reforma Constitucional de 1994, nuestro país ha incorporado herramientas institucionales y jurídicas que facilitan la participación ciudadana en las cuestiones que son de interés público, tanto en la toma de decisiones como en el control de la implementación de las políticas públicas. Algunas de estas herramientas han sido adoptadas por las constituciones provinciales y pueden ser utilizadas tanto a nivel provincial como municipal.

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece dos mecanismos de democracia directa y semi directa: la consulta popular y la iniciativa popular. No son contemplados otros medios de participación ciudadana como por ejemplo las audiencias públicas, el referéndum y la revocatoria de mandato.

Iniciativa Popular

El artículo 67 de la Constitución Provincial dispone que la ciudadanía tiene derecho a impulsar un proyecto de ley sobre cualquier tema, excepto aquellos que versen sobre reformas constitucionales, aprobación de tratados y convenios, presupuesto, recursos, creación de municipios y de órganos jurisdiccionales. Los proyectos presentados por los ciudadanos a través de este medio deben ser tratados por la Legislatura Provincial dentro de los doce meses de presentados.

Si bien en Junín no existe una norma local que regule este instituto, los ciudadanos tienen la posibilidad de presentar proyectos en el Concejo Deliberante (ver indicador 3.4).

Consulta Popular

Este mecanismo también se encuentra regulado por el artículo 67 de la Constitución Provincial, de acuerdo al cual se puede convocar al electorado para consultarlo sobre dos tipos de cuestiones, a saber:

 Todo asunto de especial trascendencia para la Provincia.
 En esta materia, para que el resultado de la consulta sea obligatorio o vinculante, las dos cámaras de la Legislatura Provincial así deben especificarlo mediante el voto de la mayoría absoluta del total de sus miembros. 2) Todo proyecto de ley para su ratificación o rechazo. Para llevar este mecanismo a la práctica, ambas cámaras de la Legislatura deben decidirlo por medio el voto de la mayoría absoluta del total de sus miembros. Si el proyecto es ratificado por el electorado, se promulga como ley en forma automática.

En Junín, este mecanismo fue utilizado para consultar a los ciudadanos sobre la ratificación o rechazo de los Delegados Municipales. Si bien la Constitución Provincial (artículo 190) y la Ley Orgánica de las Municipalidades (artículo 108 y 181) otorgan a los intendentes la facultad discrecional de nombrar a los Delegados Municipales de cada pueblo de los municipios, el actual Intendente convocó una consulta popular para nombrar a estos representantes.

La consulta se realizó el 12 de diciembre de 2004 y no fue vinculante, es decir que el Poder Ejecutivo podía apartarse del resultado de la misma si circunstancias de mérito, oportunidad, conveniencia o justa causa lo hubieran justificado. La votación se llevó a cabo mediante el sistema de voto electrónico (que se implementó en conjunto con el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Junta Electoral Provincial) y el Intendente designó a los Delegados elegidos por la ciudadanía.

Audiencia Pública

La Ordenanza N° 4154/00 regula el procedimiento de la Audiencia Pública como una "instancia de participación en el proceso de toma de decisión administrativa o legislativa", y establece que puede ser convocada por el poder ejecutivo y el legislativo, pero no por la ciudadanía. Las opiniones recogidas en las audiencias públicas son de carácter consultivo, es decir que las autoridades no está obligadas a aceptar sus resultados. La convocatoria debe publicitarse en los medios locales con una anticipación mínima de 30 días, y los resultados deben darse a conocer en los medios de prensa locales.

Si bien este mecanismo nunca se ha utilizado en Junín, fuentes del Gobierno Municipal informan que está pautado realizar una Audiencia Pública para cambiar el nombre de la plaza principal de Junín (Ordenanza N° 4677/04, sancionada por iniciativa de la Asociación Sanmartiniana).

Asimismo, a través de la Ordenanza N° 4059/00 (y modificatoria N° 4338/02) la Municipalidad de Junín dispuso que para la denominación de calles, paseos y plazas debe consultarse obligatoriamente a los vecinos a través de una Audiencia Pública.

Indicador 2.2

Existencia de áreas y funcionarios especializados en promover y articular la participación ciudadana en el Municipio (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante).

Información Recolectada

Si bien el Municipio ofrece mecanismos de participación ciudadana que se detallan en el indicador 2.3, no posee un área específica dedicada a las relaciones con la sociedad civil.

Indicador 2.3

Existencia y utilización de mecanismos reglamentados y otras acciones del gobierno municipal que reconozcan el derecho de los ciudadanos a participar en las políticas públicas.

Información Recolectada

En Junín existen diversos mecanismos reglamentados (por la Provincia y el Municipio) que reconocen el derecho de los juninenses a participar en las políticas públicas. Asimismo, también el Gobierno Municipal impulsa acciones que buscan facilitar la participación ciudadana²⁸. Destacamos los siguientes:

Asamblea de Mayores Contribuyentes y Concejales

El artículo 193 de la Constitución Provincial establece la creación de una Asamblea compuesta por los 20 miembros del Concejo Deliberante y por un número igual de Mayores Contribuyentes de impuestos municipales. La Asamblea debe reunirse para resolver todo aumento o creación de impuestos y autorizaciones de empréstitos. Las decisiones que toma la Asamblea son remitidas al Intendente, quien tiene la facultad de vetarlas.

Este espacio no es actualmente utilizado por los juninenses, a pesar de que tiene la posibilidad de actuar sobre un tema de gran importancia como son los impuestos. Según informantes clave del gobierno entrevistados, "La gente no usa la Asamblea de Mayores Contribuyentes probablemente porque no la conoce o porque no le interesa. Durante los años conflictivos (2001-2002) se inscribió mucha gente".

Foros Vecinales de Seguridad

La Ley provincial N° 12.154 introduce distintas instancias de participación y control ciudadano a nivel provincial y municipal para facilitar la elaboración de planes, proyectos y propuestas de políticas de seguridad pública. Los principales espacios de participación creados por la norma son los Defensores Municipales de la Seguridad, los Foros Departamentales, los Foros Municipales y los Foros Vecinales.

En Junín, funcionan dos Foros Vecinales que están compuestos por organizaciones de la sociedad civil de cada jurisdicción policial. Su función es actuar como nexo entre el vecino y la policía en temas tales como delitos, malos tratos, falta de toma de denuncias y nocturnidad.

En la práctica, los Foros Vecinales de Junín buscan instrumentar soluciones caso por caso, hacer un seguimiento de cada uno y evaluar el proceso y los resultados alcanzados.

Comisión de Seguimiento de la Tasa de Seguridad

Esta comisión se creó en el año 1994 en el ámbito del Concejo Deliberante. Está integrada por representantes de distintas organizaciones de la sociedad civil local y tiene por objetivo controlar la utilización que hace el Municipio de los fondos recaudados mediante la tasa municipal de seguridad, creada en 1994 y equivalente al aporte de \$1 por mes de todos aquellos ciudadanos que tienen medidor de luz.

La Comisión está compuesta por 7 u 8 miembros (entre ellos, Vecinos en Acción, Sociedad Comercio e Industria, Sociedad Rural y CGT) que trabajan ad-honorem. Si bien las asignaciones monetarias las maneja el ejecutivo, en el caso de que la policía le solicite algo al Municipio (equipamiento, servicios, etc.), el Intendente debe contar con la aprobación de la Comisión antes de responder a la demanda.

Concejo Deliberante Estudiantil

Este espacio de participación fue creado por medio de la Ordenanza N° 4381/02 y está integrado por alumnos de escuelas del Nivel Medio y Polimodal de Junín. Los establecimientos que deseen participar del Concejo deben propiciar la designación de los Parlamentarios Estudiantiles a través de sus Centros de Estudiantes, por medio de un proceso similar al que utilizan para elegir a sus autoridades. Los colegios que pretendan participar y que no cuenten con Centro de Estudiantes, deben propiciar la designación de sus representantes al Concejo Deliberante Estudiantil mediante la participación de los alumnos en la decisión. Los parlamentarios tienen que ser menores de 18 años, duran un año en sus funciones y pueden ser reelectos por un nuevo período.

El artículo 7 de la citada ordenanza dispone que los proyectos aprobados por el Concejo Deliberante Estudiantil deben formar parte del Orden del Día de la sesión siguiente del Concejo Deliberante. Sin embargo, la norma no establece un procedimiento preciso para el tratamiento y seguimiento de estos proyectos.

El Concejo Deliberante Estudiantil se reunió por primera vez en 2003, oportunidad en que se convocó a todos los colegios de nivel Polimodal del Municipio. Utiliza el Reglamento del Concejo Deliberante y se

reúne en su recinto. El trabajo está coordinado por docentes, se ha reunido dos veces durante el segundo semestre de 2004 y elevó proyectos sobre ecología, tránsito y nocturnidad al Concejo Deliberante.

Consejo del Discapacitado

Este Consejo, creado por Ordenanza N° 3936/99, constituye otro espacio reglamentado por el Gobierno Municipal que reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la construcción de políticas públicas destinadas a la concientización de la sociedad con respecto a la problemática de la discapacidad y elaborar e implementar propuestas en la materia. Está integrado por representantes de las organizaciones Horizonte, Renacer, Asociación Civil Imaginario, Sociedad Rural, Sociedad Comercio e Industria y algunos concejales.

Este organismo brinda los siguientes servicios gratuitos: tramitación de certificación de discapacidades, pensiones y patentamiento de automotores, intermediación laboral, asesoramiento sobre cupos de entregas de casas a discapacitados y colonia de vacaciones.

Padres en Acción

Este espacio de participación ciudadana surgió en marzo de 2004. Fue promovido por la Secretaría de Bienestar Social y la Dirección de Salud para emprender acciones destinadas a los adolescentes y resolver diversos problemas como el alcoholismo y otras adicciones.

Actualmente, Padres en Acción es una organización sin fines de lucro integrada por padres de jóvenes juninenses que se reúnen todas las semanas, realizan actividades de concientización pública acerca del problema del alcoholismo y elaboran propuestas para elevar al Concejo Deliberante. Una de ellas derivó en una ordenanza de restricción de horarios de cierre en lugares nocturnos. El Gobierno Municipal ha invitado a esta Asociación a participar de los relevamientos en locales bailables y controles vehiculares que se realizan los fines de semana.

Consejo Municipal de la Mujer

El Consejo de la Mujer fue creado por la Ordenanza N° 4156/00. Allí se establece que su funcionamiento debe encuadrarse en el Convenio Marco suscripto entre el Consejo Nacional de la Mujer y el Municipio de Junín. El Consejo tiene por objetivo incorporar el enfoque de género a las políticas públicas y trabajar por la defensa y promoción de los derechos de las mujeres. Debe estar integrado por representantes del gobierno local y de organizaciones de la sociedad civil. Este espacio aún no ha sido puesto en funcionamiento.

Consejo de Medio Ambiente

El Consejo de Medio Ambiente fue creado a través de la Ordenanza N° 3438/99, la cual establece que este Consejo debe estar integrado por la Secretaría de Bienestar Social (que ejerce la presidencia), representantes del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante y miembros de organizaciones de la sociedad civil. Sus funciones son asesorar, debatir y generar propuestas en la materia. Al igual que el caso anterior, este espacio aún no se ha constituido.

Indicador 2.4

Existencia y utilización de mecanismos de participación ciudadana en el diseño, elaboración, aprobación y/o ejecución del presupuesto municipal.

☐ Información Recolectada

El Municipio de Junín no dispone de ninguna norma que establezca mecanismos de participación ciudadana en el diseño, elaboración o aprobación del presupuesto municipal, a la manera del *presupuesto participativo*.

¿En qué medida los juninenses
utilizan las oportunidades existentes
para expresar sus opiniones sobre la discusión,
la decisión o la implementación de políticas
públicas en su Municipio?

¿Cuán involucrados y comprometidos
están con el espacio público?

¿Qué significa "participar"
para los juninenses?

Aspiración:

Que la ciudadanía de Junín haga uso efectivo de las oportunidades existentes para expresar opiniones sobre la discusión, decisión o implementación de las políticas públicas del Municipio.

Indicador 3.1

Nivel de participación ciudadana en organizaciones de la sociedad civil.

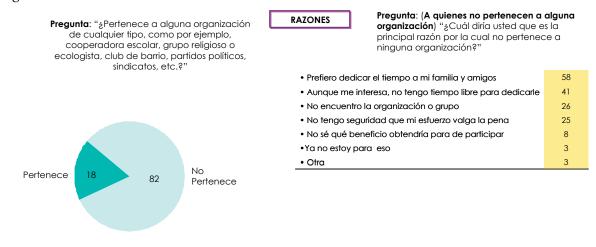
Información Recolectada

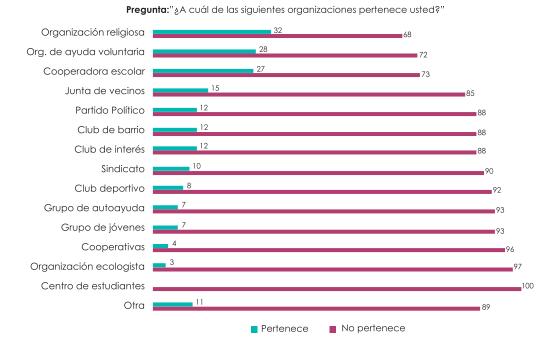
La participación ciudadana es un componente imprescindible de un régimen democrático y puede ser entendida, desde un criterio amplio, como el involucramiento y el compromiso de los ciudadanos con los temas públicos. Este involucramiento puede canalizarse a través de organizaciones o instituciones intermedias (partidos políticos, centros vecinales, sindicatos, clubes, sociedades de fomento) o directamente a través de los espacios ofrecidos por el gobierno.

El 18% de los juninenses dice participar en diversas organizaciones de la sociedad civil. De las personas que participan en alguna organización, el 32% lo hace en organizaciones religiosas, el 28% en organizaciones de ayuda voluntaria y el 27% en cooperadoras escolares. Las principales razones aducidas por aquellos que no participan son la preferencia por dedicar el tiempo a familiares y amigos y la falta de tiempo.

Si bien casi la mitad de los juninenses considera que la participación en actividades comunitarias puede servir para cambiar las cosas, el 60% respondió que está poco o nada interesado en participar junto a otras personas para buscar soluciones a los problemas de su vida cotidiana (ver gráfico en el indicador siguiente).

Esta falta de interés también fue señalada por referentes clave de la sociedad civil y del gobierno local: "La gente no se interesa por los asuntos públicos. El promedio general de nuestros habitantes es: '¿para qué me voy a meter, si no va a cambiar nada?'. En este sentido, otro entrevistado agregó que "Siempre somos los mismos los que participamos. Tiene que pasar algo grave para que reaccionen, como en el caso de la inundación". Y finalmente concluyó: "No podemos formar dirigentes de la nada. Si pensamos que participación es sólo ir a votar cada 2 años, en definitiva siempre vamos a tener el mismo menú para elegir".





GRUPOS FOCALES

Al ser consultados acerca de las causas que explicarían la baja participación de los juninenses en los asuntos públicos, los participantes de los grupos hacen una suerte de *"mea culpa"*:

- "En el Jardín de Infantes, muy pocos levantaron la mano cuando preguntaron quiénes querían participar. No muchos querían estar en la Comisión". Varón Menores 36 años, NES Bajo
- "(...) Pero también está en nosotros (...) Hasta que no te molesta algo o necesitás algo no te metés en el tema". Varón Menores 36 años, NES Alto.
- "Yo te digo la verdad. El tiempo que tengo libre lo paso con mis amigos, salgo". Mujer Menores 36 años, NES Bajo.

También es importante destacar que los entrevistados de nivel socioeconómico medio-bajo muestran un nivel de desconocimiento de los potenciales canales de participación muy superior al de sus pares de nivel socioeconómico medio-alto.

Los entrevistados de sectores medio-bajos tienden a asociar la idea de participación casi exclusivamente con las Sociedades de Fomento barriales. A pesar de las críticas a las que son frecuentemente sometidas (entre ellas que "siempre está la misma gente"), los participantes suelen valorarlas positivamente:

- "Medianamente hacen cosas. Hay escuela de noche para los que no terminaron la primaria y la secundaria". Mujer Menores 36 años, NES Bajo.
- "En general, para el Día del Niño hacen cosas". Varón Menores 36 años, NES Bajo.
- "Son muy útiles, y participo a mi manera. Pago la cuota, hago una colaboración cuando llegan las fiestas". Varón Mayores 36 años, NES Bajo.

Por otra parte, los sindicatos -y en menor medida los partidos políticos- son percibidos como una instancia de participación menos viable, al tiempo que los medios de comunicación aparecen como una nueva posibilidad de hacerse escuchar:

- "¿Si tienen una queja aquí en Junín, a dónde van? Coordinadora del grupo
- "Yo voy al diario"
- "Al diario o al canal". Varones y Mujeres, Menores 36, NES Bajo.

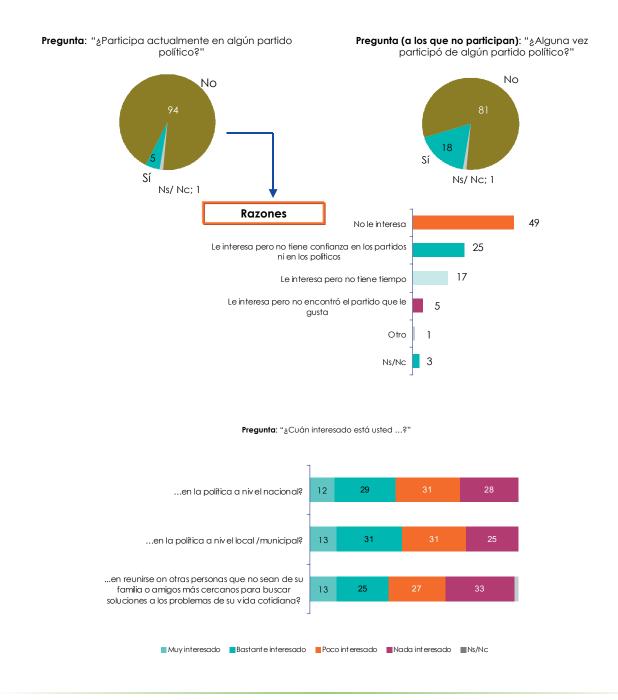
Indicador 3.2

Nivel de participación ciudadana en partidos políticos.

☐ Información Recolectada

El 59% de los encuestados está poco o nada interesado en la política nacional, en la política local y en reunirse con otras personas para solucionar los problemas de su vida cotidiana.

Asimismo, casi la totalidad de los encuestados manifiesta no participar actualmente en ningún partido político, y el 81 % dice no haberlo hecho tampoco en el pasado. La principal razón aducida entre quienes no participan actualmente en ningún partido político es la falta de interés (43%). El 11% de los encuestados no responde la pregunta y el 44% restante dice que está interesado en participar en un partido político pero no confía en ellos ni en los políticos, no tiene tiempo o no encuentra el partido que le gusta.



Indicador 3.3

Existencia de registros de organizaciones de la sociedad civil en el Municipio y cantidad de inscriptas.

Información Recolectada

En Junín, existe un Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil regulado mediante las Ordenanzas N° 2583/88 y N° 2505/88. Está siendo actualizado y actualmente hay 177 organizaciones y entidades de bien público inscriptas. El registro es abierto y (según fuentes del Gobierno Municipal) se estima que se incorporarán aproximadamente 30 organizaciones más. Entre las 177 organizaciones inscriptas, hay 56 sociedades de fomento, mientras que el resto de las instituciones son mayormente peñas y cooperativas. Todas las entidades inscriptas deben renovar su comisión directiva cada dos años.

Indicador 3.4

Cantidad y tipo de proyectos que ingresaron al Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo a través del mecanismo de iniciativa ciudadana u otras iniciativas particulares de vecinos u organizaciones de la sociedad civil, y resultados de los mismos.

☐ Información Recolectada

El Municipio de Junín no dispone de una norma que regule en forma específica la iniciativa popular, aunque está contemplada de modo general en el Reglamento del Concejo Deliberante. En el artículo 48 se establece que los proyectos deben ser presentados por los concejales "y/o particulares peticionantes, quienes deberán aclarar su nombre y apellido". La norma no brinda precisiones acerca del modo en que debería ponerse en práctica la presentación del proyecto.

Por otro lado, es una práctica habitual que los concejales reciban iniciativas y propuestas de ciudadanos, las que se suelen presentar a través de organizaciones de la sociedad civil. Según fuentes del Gobierno Municipal, en la mayoría de las oportunidades las peticiones no se resuelven a través de ordenanzas (en temas como, por ejemplo, el alumbrado y el mantenimiento de las calles), motivo por el cual el Concejo Deliberante las traslada a las áreas correspondientes del Poder Ejecutivo.

Según las mismas fuentes, se reciben entre 10 y 20 peticiones de este tipo por mes aunque el Municipio no dispone de un registro especial para estas iniciativas. El tiempo de respuesta a las solicitudes varía según el área del Departamento Ejecutivo de la que se trate.

Evaluación y Conclusiones

Participación ciudadana en las políticas públicas

Aspiración

Que el gobierno del Municipio de Junín promueva la participación ciudadana en los asuntos públicos.

En el Municipio de Junín existen algunos de los mecanismos más modernos de participación ciudadana en políticas públicas. Destacamos especialmente la consulta popular, que fue utilizada por primera vez en diciembre de 2004 para la elección de los Delegados Municipales, a pesar de que dicha facultad es exclusiva del Intendente y por lo tanto no es obligatorio convocar al electorado*. En esa oportunidad, la elección se realizó a través del voto electrónico, mecanismo que permite una mayor transparencia y confiabilidad del proceso electoral.

Desde el año 2000, el Municipio de Junín también dispone de una ordenanza que regula el mecanismo de audiencias públicas, aunque aún no ha sido utilizado. La implementación de este instituto por parte del Gobierno Municipal sería un medio importante tanto para promover la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas, como para incrementar la legitimidad de las mismas. Asimismo, la utilización de las audiencias públicas probablemente constituiría una vía adecuada para profundizar la participación que el gobierno actual promueve mediante la formación de consejos, comisiones y foros.

Aspiración

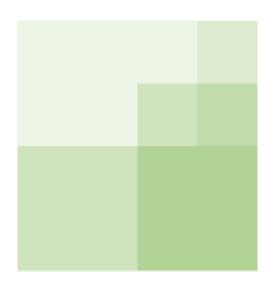
Que la ciudadanía de Junín haga uso efectivo de las oportunidades existentes para expresar opiniones sobre la discusión, decisión o implementación de las políticas públicas en el Municipio.

En Junín existen múltiples y diversas organizaciones de la sociedad civil, de las cuales 177 están inscriptas en el registro que lleva el Municipio. Con respecto al nivel de participación en esas organizaciones, el 82% de los encuestados dice no pertenecer a ninguna y el 60% está poco o nada interesado en reunirse con otras personas para buscar soluciones a los problemas de su vida cotidiana, lo cual también se manifestó entre los participantes de los grupos focales.

A pesar de este desinterés en participar en los asuntos públicos, en el Municipio existen ámbitos de decisión donde intervienen distintos actores de la sociedad civil, como por ejemplo las áreas de seguridad, discapacidad y adolescencia. La efectiva utilización de estos ámbitos parecería reflejar la opinión del 51% de los juninenses que considera que participar en actividades comunitarias puede servir para que la democracia funcione mejor.

SEGUNDA PARTE

Trato al Ciudadano



Trato al Ciudadano

El trato al ciudadano es el modo que adquiere la interacción entre funcionarios y ciudadanos e implica capacitación de los agentes públicos y respeto a la dignidad de las personas. Este trato, no debería definirse como bueno o malo, sino como *trato democrático*²⁹. Esto significa que esta interacción, debe reunir dos condiciones: que esté sujeta a un marco legal y administrativo aprobado mediante normas democráticas y que se reconozca y respete la dignidad de todas las personas³⁰.

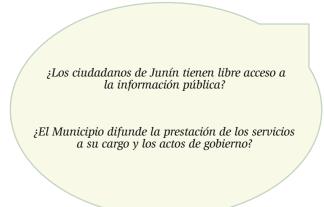
Cabe advertir que el conjunto de las instituciones que conforman el gobierno y la administración pública, utilizan la mayor parte del presupuesto público y emplean a una buena parte de la población económicamente activa³¹. Esos organismos estatales son responsables de los resultados de la gestión pública e intervienen de forma determinante en la construcción de las políticas públicas destinadas a promover el bien común de todos los habitantes de nuestro país. En consecuencia, están muy presentes en la vida de los ciudadanos y es a través de ellas, de su personal y de sus políticas donde los ciudadanos palpan y evalúan muchos aspectos del funcionamiento de la democracia. El trato dispensado a los ciudadanos desde los organismos estatales está íntimamente relacionado con el modo en que está estructurado y organizado el trabajo cotidiano de los servidores públicos. Los sistemas de empleo público definen las reglas de juego en cada organización pública y determinan las características que asumen los modos de selección del personal, su capacitación y la evaluación de su desempeño. La existencia de mecanismos específicos para la selección, capacitación y evaluación de los empleados públicos, supone el diseño e implementación de sistemas formales, basados en reglas técnicas abiertas al escrutinio público y orientadas a garantizar la objetividad y calidad de la función pública.

El derecho del ciudadano a recibir un trato digno por parte de las instituciones públicas ha sido muchas veces descuidado tanto por la normativa vigente como por las prácticas administrativas cotidianas. Como resultado, los trámites en las oficinas públicas, suelen demandar más tiempo del necesario y resultan muy complejos por la superposición de requisitos que, muchas veces, lejos de facilitar, traban los procedimientos y confunden al ciudadano.

La Auditoría Ciudadana busca revertir las prácticas no-democráticas y pone énfasis en la promoción del acceso de los ciudadanos a las instituciones públicas. Dicho acceso es entendido como la ampliación de las posibilidades que tiene la ciudadanía de conocer no sólo los productos o servicios que prestan las diferentes áreas del Estado sino también los *procedimientos de acceso* que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato para todos.

^{29.} O'Donnell, G.2003. Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos, en O'Donnell, G et al. 2003, Democracia, Desarrollo Humano y Ciudadanía, Homo Sapiens Ediciones, pp.76. 30. Esquivel, Max y Guzmán, Juan. 1999. El Trato Ciudadano en Costa Rica. Apuntes sobre la convivencia cotidiana de la democracia. En www.estadonacion.or.cr/Calidad02/Word-Pdf/Invest-tematicas/Esquivel,Guzman_trato.PDF

^{31.} Los empleados públicos de todo el país- nacionales, provinciales y municipales - representan el 14,4% de la PEA ocupada asalariada. SIEMPRO-INDEC 2002.



Aspiración:

Que el gobierno del Municipio de Junín garantice el acceso a toda la información que genera y a los servicios que brinda mediante reglas claras que respeten la igualdad de oportunidades y de trato.

Indicador 4.1

Existencia de legislación o regulaciones específicas sobre disponibilidad y acceso a la información pública en poder de las instituciones municipales (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante) y acciones desarrolladas para su efectivo cumplimiento.

Información Recolectada

El artículo 12 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires reconoce el derecho de los ciudadanos a la información y a la comunicación, aunque no otorga mayores precisiones al respecto. En Junín no existe ninguna norma municipal que reglamente el libre acceso a la información pública.

Indicador 4.2

Existencia de publicaciones y distribución masiva de normas de la administración pública municipal (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante).

☐ Información Recolectada

Boletín Oficial y Digesto Municipal

Uno de los medios para difundir las normas del gobierno local es el Boletín Oficial Municipal, creado mediante la Ordenanza N° 4472/03. En la norma no se establecen expresamente los temas, alcance y tenor del contenido, por lo que se entiende que la publicación debería contener toda la regulación emanada de los poderes ejecutivo y legislativo de Junín.

El Boletín Oficial Municipal aún no ha sido implementado. Según fuentes del Gobierno Municipal, está previsto publicarlo mensualmente, que la suscripción esté tarifada y que se pueda acceder a través del sitio de Internet del Municipio.

En el sitio de Internet (íntegramente renovado en diciembre de 2004) también se encuentra publicado el Digesto Municipal, que permite buscar por número y tema las ordenanzas municipales y conocer su contenido. Aquellas que no se encuentran en el sitio, pueden ser solicitadas en el Concejo Deliberante.

Partes de prensa

Por último, el Municipio de Junín emite diariamente "partes de prensa" elaborados por el Departamento de Prensa de la Municipalidad, los cuales son difundidos por los medios de comunicación locales (diarios, radios y canales de televisión).

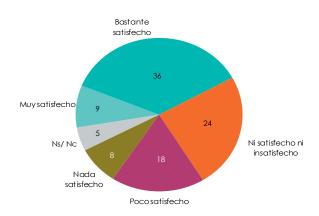
Indicador 4.3

Percepción ciudadana sobre la disponibilidad, cantidad, calidad, utilidad y veracidad de la información de las instituciones públicas municipales.

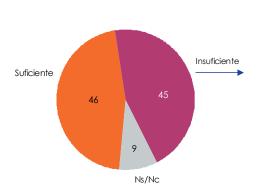
Información Recolectada

Este indicador muestra la percepción que tiene la ciudadanía de la información que brinda el Gobierno de Junín. En este sentido, el 45% de los encuestados dice estar bastante o muy satisfecho con la información que brinda el Municipio, mientras que el mismo porcentaje piensa que la cantidad de información que difunde el gobierno local es insuficiente. Los temas sobre los que los juninenses quisieran tener más información son, entre otros, los gastos del Municipio, las obras de infraestructura y las cuestiones vinculadas a la seguridad.

Pregunta: "¿Cuán satisfecho está con la información que brinda a los ciudadanos el Municipio de Junín sobre sus servicios y actos de gobierno....?"



Pregunta: "¿Cómo evaluaría Ud. la cantidad de información que brinda el Municipio?"



Pregunta: "¿Sobre qué servicios o actos de gobierno quisiera usted tener más información?"

- "Planes de salud."
- "Sobre cómo invierten el dinero de los impuestos."
- •"Cultura. Actos públicos. Control de gastos. "
- "Leyes, gastos."
- "Sobre temas educativos."
- "Infraestructura, cambios internos y todo lo que afecta al ciudadano."
- "Sobre tercera edad."
- "Sobre el medio ambiente, conductas de jóvenes en la noche."
- "Sobre acción social."
- "Sobre el gobierno."
- "Sobre trabajo, impuestos, sobre obras públicas."
- "Seguridad."
- "De todas las actividades."
- "Más hechos, seguridad."
- "Todo lo que hacen y piensan hacer."
- "Recaudación."
- "Lo que se hace en la ciudad, proyectos. "

El nivel de confianza sobre la veracidad de la información es en general alto: el 65% de los encuestados piensa que la información es cierta. A su vez, el 44% de los juninenses considera que la información recibida es completa, mientras que un porcentaje levemente menor piensa que es incompleta.

Sin embargo, las opiniones de los juninenses varían cuando evalúan la veracidad de la información por temas específicos. Los temas cuya información genera mayor desconfianza son los siguientes:

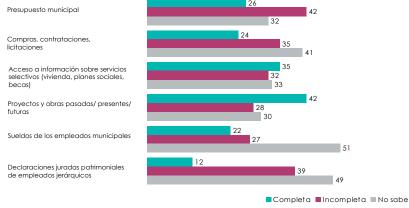
- Presupuesto municipal: el 20% de los encuestados cree que es falsa y el 44% no responde a la pregunta.
- Compras, contrataciones y licitaciones del Municipio: el 21% de los juninenses piensa que es falsa y el 49% no responde a la pregunta.
- Declaraciones juradas patrimoniales de los empleados jerárquicos: el 28% piensa que es falsa y el 56% no responde a la pregunta.

A su vez, los juninenses muestran insatisfacción frente a la cantidad de información que brinda el Municipio acerca de los siguientes temas:

- Presupuesto municipal: el 42% piensa que es incompleta, y el 32% no responde a la pregunta.
- Compras, contrataciones y licitaciones del Municipio: el 35% piensa que es incompleta y el 41% no responde a la pregunta.
- Declaraciones juradas patrimoniales de los empleados jerárquicos: el 39% piensa que es incompleta y el 49% no responde a la pregunta.

A la luz de estos testimonios, el principal problema que perciben los encuestados acerca de la información que brinda el Municipio parece ser la cantidad antes que la veracidad: con respecto al presupuesto, el 42% de los encuestados piensa que es incompleta, frente a un 20% que cree que es falsa; en referencia a las compras y contrataciones, el 35% de los juninenses entiende que es incompleta, mientras que un 21% afirma que es falsa; y con respecto a las declaraciones patrimoniales, el 39% de los entrevistados piensa que la misma es incompleta, frente a un 28% que cree que la información es falsa.

Pregunta: "Le voy a pedir que evalúe la información que recibe del Municipio sobre ciertos temas o áreas específicas. ¿La información que brinda el Municipio sobre (tema) es, en términos de calidad, verdadera o falsa?' Presupuesto municipal 20 Compras, contrataciones, licitaciones 49 Acceso a información sobre servicio selectivos (vivienda, planes sociales, becas) 38 Sueldos de los empleados municipales 56 ■ Veraz ■ Falsa ■ No sabe Pregunta: "Le voy a pedir que evalúe la información que recibe del Municipio sobre ciertos temas o áreas específicas. ¿La información que brinda el Municipio sobre (tema) es, en términos de cantidad, completa o incompleta?



Indicador 4.4

Percepción ciudadana sobre la existencia de prácticas clientelísticas para acceder a los servicios brindados por las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

El 39% de los juninenses cree que, al menos ocasionalmente, los habitantes de Junín tienen que "hacer algo a cambio" para acceder a los servicios que brindan las instituciones públicas municipales. Asimismo, el 23% afirma conocer a alguien que ha vivido una experiencia de este tipo. Sin embargo, el 94% de los encuestados niega haber tenido esa experiencia personalmente.

Pregunta: "Con qué frecuencia siente Ud que la gente de Junín cuando solicita algo a las autoridades municipales tiene que hacer algo a cambio para lograr respuesta?"



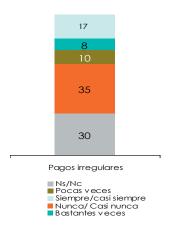
Indicador 4.5

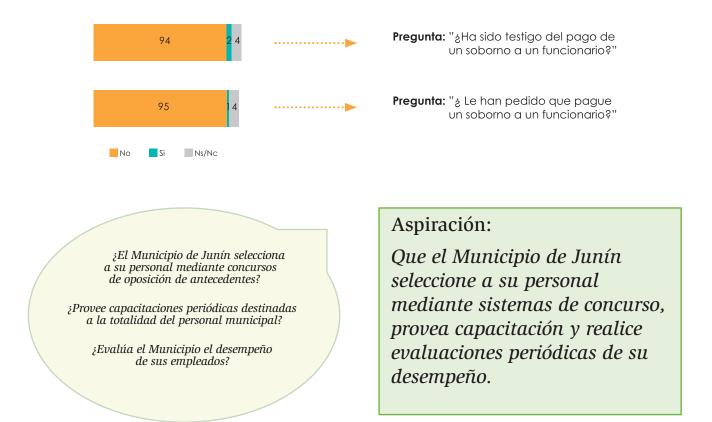
Percepción ciudadana sobre la existencia de prácticas corruptas para acceder a los servicios brindados por las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

El 25% de los encuestados piensa que los habitantes del Municipio a veces o siempre tienen que hacer pagos irregulares para obtener las respuestas que necesitan. Sin embargo, casi la totalidad niega haber sido testigo del pago de un soborno a un funcionario municipal ni haber recibido personalmente un pedido de este tipo.

Pregunta: "¿Con qué frecuencia piensa Ud. que los ciudadanos tienen que hacer algunos "pagos irregulares" para lograr las cosas que necesitan?"





Indicador 5.1

Existencia de procedimientos de contratación de empleados públicos basados en reglas técnicas, abiertas al escrutinio público y publicación del trámite y de sus resultados.

Información Recolectada

Mediante este indicador se analiza cuáles son las normativas provinciales y municipales que rigen para acceder a trabajar en la administración municipal de Junín.

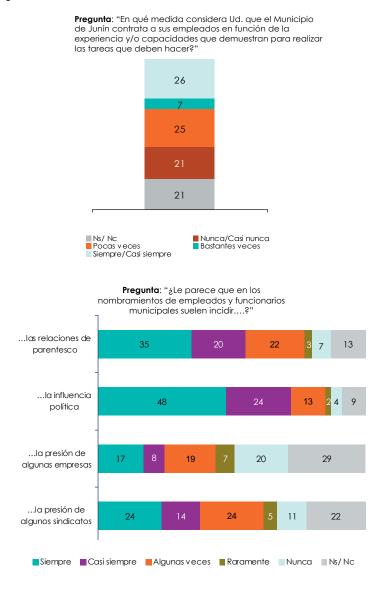
El régimen laboral del personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires se rige por el Estatuto establecido por la Ley provincial 11.757. Del "personal" quedan excluidos los titulares de cargos electivos (Intendente y concejales), secretarios y subsecretarios, delegados municipales, personas de bloques políticos del Concejo Deliberante y su secretario y prosecretario, cuerpo de asesores, secretario privado e inspector General, como así también los Directores según si pertenecen a la planta política o a la funcional.

El ingreso a la función pública debe hacerse mediante concurso o "procedimiento especial de selección". Esta última disposición no es del todo clara, ya que no se establece firmemente la obligatoriedad de los concursos públicos ni tampoco se especifican cuáles serían estos procedimientos.

La Ley 11.757 también regula el Período de Prueba, según el cual todo nombramiento realizado en el ámbito de la administración pública municipal es provisional hasta tanto el agente adquiera estabilidad. Este beneficio se obtiene luego de transcurrido un año siempre que no medie una oposición fundada.

Consultados acerca de la contratación de los empleados, casi un 50% de los encuestados no cree que el Municipio los contrate en función de la experiencia o capacidades que demuestran. Como ilustración de esta opinión, el 55% piensa que las relaciones de parentesco influyen siempre o casi siempre en los

nombramientos de empleados y funcionarios del Municipio, mientras que el 72% sostiene que es la influencia política la que determina o condiciona los nombramientos.



GRUPOS FOCALES

Si bien en términos generales la evaluación del trato brindado por los empleados públicos es buena, los mecanismos de selección de los mismos son blanco de duras críticas. Todos los grupos coinciden en señalar el carácter prebendario de los cargos de la Municipalidad.

- "Todo es así, porque me ayudaste en la campaña, porque te conozco". Mujer – Mayores 36 años, NES Alto
- "Ahí es donde falla la democracia, ¿ves? Ahí está el quiebre. El que tiene que ir es el más idóneo. Esa es la corrupción más grande". Varón – Mayores 36 años, NES Alto.
- "No es que se llama a todos los ciudadanos y ven quién entra, tenés que ser hijo, pariente, si no, no entrás" Varón Menores 36 años, NES Bajo.

Las consecuencias negativas derivadas de la asignación de cargos públicos como "favor" político o personal son bien identificadas: falta de capacitación / idoneidad (se mencionan casos puntuales), exceso de empleados que no responde a las necesidades reales del Municipio, y falta de oportunidades equitativas de acceso para el conjunto de la ciudadanía.

Indicador 5.2

Existencia de programas de capacitación para los funcionarios y empleados municipales.

Información Recolectada

Mediante este indicador se constata qué normativa provincial y municipal rige en el Municipio en materia de capacitación de los empleados y funcionarios del gobierno local.

El Estatuto para el Personal de las Municipalidades (establecido por la Ley provincial 11.757) reconoce la capacitación como un derecho del agente municipal. En el artículo 14 se establece que "el agente tiene los derechos (...) de carrera y capacitación". Asimismo, el artículo 25 estipula que "la carrera del agente se regirá por las disposiciones del escalafón, sobre la base del régimen de evaluaciones de aptitudes, antecedentes, capacitación, concurso y demás requisitos que en el mismo y en la reglamentación local se determine. El personal permanente tiene derecho a igualdad de oportunidades para optar a cubrir cada uno de los niveles y jerarquías previstos en los respectivos escalafones. El trabajador tendrá derecho a participar, con miras a una mejor capacitación, de cursos de perfeccionamiento general o específicos, internos o externos a la administración municipal".

La Ordenanza N° 3100/92 establece en forma escueta (en un solo artículo) que la capacitación, especialización y perfeccionamiento constituyen derechos del agente municipal en pos del mejor desempeño de sus deberes y responsabilidades y en función de los intereses de la administración. El artículo deja librados a la reglamentación todos los detalles sobre el tema, pero hasta la fecha no ha sido aprobada ninguna normativa que regule la capacitación de los empleados municipales.

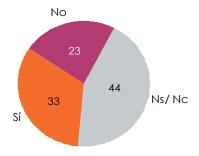
A pesar de esta falta de normativa, según fuentes del Gobierno Municipal, en Junín existe una política de capacitación para la planta permanente, contratados y pasantes que tiene por objetivo que todos los empleados realicen al menos una capacitación por año.

El primer paso para concretar esta política fue realizar un mapeo de las necesidades de capacitación en base a un formulario que se envió a todo el personal no jerárquico. De las 597 personas que respondieron los formularios, 400 manifestaron su interés por realizar cursos de capacitación en un total de 29 áreas temáticas (como por ejemplo administración, bromatología, computación, etc.). Asimismo, el Gobierno Municipal identificó 5 temas centrales para la capacitación: calidad, mejora continua, atención al público, liderazgo y motivación para jefes con personal a cargo.

Actualmente, la capacitación es brindada por personal de la propia Municipalidad o por docentes externos a ella. Los funcionarios que asisten a cursos externos deben transmitir lo aprendido al resto del personal del Municipio. La mayoría de los cursos son optativos y gratuitos, aunque también hay cursos costeados por el gobierno local o por los propios empleados.

Consultados acerca de la capacitación de los empleados de la Municipalidad, el 33% de los juninenses cree que el Municipio capacita a sus empleados, el 23% piensa lo contrario y el 44% restante no responde a la pregunta.

Pregunta: "Por lo que Ud. sabe o escuchó, ¿el Municipio capacita a sus empleados para que puedan desarrollar mejor sus tareas?"



Indicador 5.3

Existencia de mecanismos específicos de evaluación de desempeño del personal municipal.

☐ Información Recolectada

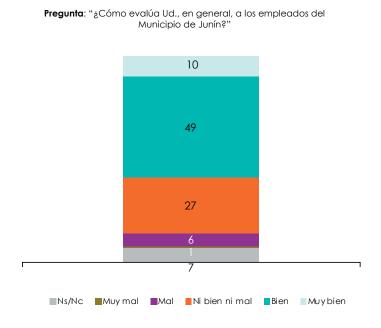
El artículo 26 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades (establecido por la Ley 11.757) hace referencia a la evaluación del personal delegando los aspectos operativos en la reglamentación que dicte cada comuna. No se detallan allí los métodos de evaluación ni tampoco la relación de éstos con la carrera administrativa.

Por su parte, la Ordenanza N° 3100/92 establece una detallada regulación de los ascensos mediante un sistema basado en evaluaciones periódicas. El artículo 31 dispone que dichas evaluaciones las deben efectuar, al menos una vez por año, las mismas autoridades facultadas para nombrar al personal. Tienen derecho al ascenso los agentes que no hayan gozado del mismo beneficio el año inmediato anterior; asimismo, un mismo agente no puede gozar de ascensos en años consecutivos.

La calificación de los empleados da cuenta de la aptitud para desempeñar el cargo, y contempla aspectos como la competencia, la cooperación, la disciplina, la conducta, la asistencia y la puntualidad. Todos estos aspectos se califican conforme a un sistema de puntuación establecido por la citada ordenanza.

Las calificaciones obtenidas por el personal en las evaluaciones deben ser elevadas a la Junta de Ascensos (artículo 103), la que a su vez remite la nómina de los agentes calificados al Departamento Ejecutivo para que tome conocimiento, dé el visto bueno y notifique a los agentes. Según fuentes del Gobierno Municipal, estos mecanismos no se utilizan en la práctica.

El 59% de los juninenses tiene una opinión positiva acerca del desempeño de los empleados de la Municipalidad. La evaluación positiva aumenta entre los mayores de 56 años y en los sectores de nivel socioeconómico medio-bajo.



GRUPOS FOCALES

Algunos participantes describen casos de aplicación de sanciones a empleados públicos, información que obtuvieron a través de conocidos y allegados.

- "(...) El marido de una vecina trabaja en la Municipalidad y se vino una hora antes. Lo pescaron, lo suspendieron y le bajaron el sueldo". Mujer Menores 36 años, NES Bajo
- "El otro día escuché en la parada a un tipo que contaba cómo lo habían suspendido en la Municipalidad porque lo habían pescado sentado en la plaza, sin trabajar. 15 días de suspensión". Varón Menores 36 años, NES Bajo.

Existe cierta sensación de que el desempeño de los empleados ha mejorado a partir de la gestión del actual Intendente:

- ";Creen que hay control sobre los empleados municipales?
- "Sí"
- "Por ahí ahora hay un poco más de control. Nosotros venimos de una época donde se hacía lo que se quería. Ahora parece una etapa en la que se va mejorando".
- "Por eso, se ve un cambio con el nuevo Intendente". Varones y Mujer, Menores 36, NES Bajo.

Por otro lado, es necesario destacar que las quejas y problemas de atención más importantes que citan los participantes suelen referirse a instituciones que no dependen del Municipio, como la policía (entre los menores de 36 años) y los hospitales.

¿Cómo perciben los juninenses el trato que reciben por parte de las instituciones públicas de su Municipio?

¿Qué actitud toman frente a los tratos inadecuados?

¿Qué instancias utilizan los juninenses para efectuar reclamos?

Aspiración:

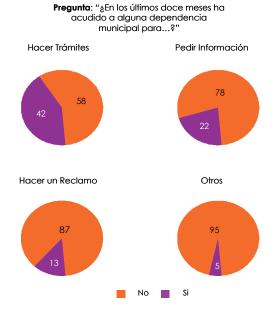
Que las instituciones públicas municipales de Junín proporcionen un trato digno a la ciudadanía.

Indicador 6.1

Percepción ciudadana sobre experiencias de contacto con instituciones públicas municipales (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante) y sus procedimientos administrativos.

Información Recolectada

Los juninenses tienen una fluida interacción con las instituciones públicas municipales: el 52% de los encuestados acudió al Municipio para realizar algún tipo de solicitud, entre las que se destacan la realización de trámites (42%) y el pedido de información (22%). Del total de encuestados que realizó algún trámite, el 77% evalúa la atención que recibió como buena o muy buena.





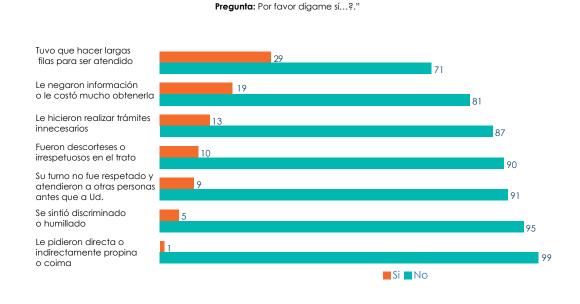
Indicador 6.2

Existencia de registros de denuncias por tratos inapropiados y/o irrespetuosos de los derechos ciudadanos por parte de los funcionarios públicos municipales (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante) y resultados de los mismos.

☐ Información Recolectada

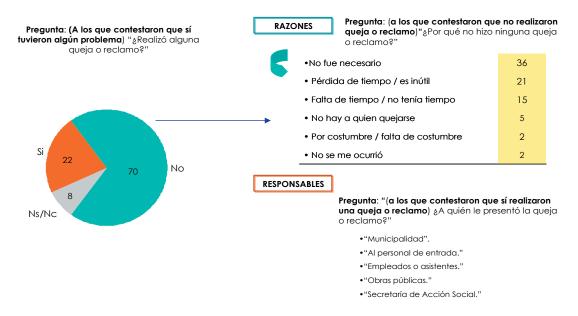
Mediante este indicador se busca conocer la opinión de los ciudadanos con respecto al tipo de trato que reciben cuando realizan una gestión ante las instituciones municipales y se verifica si efectúan quejas o denuncias en caso de no estar conformes con el trato recibido. Asimismo, también se investiga si la Municipalidad dispone de algún espacio u oficina que reciba tales reclamos.

Del 52% de ciudadanos que acudió al Municipio para realizar alguna gestión, el 45% señala algunos inconvenientes para realizar el trámite: hacer largas filas para ser atendido (29%), negativa a dar información o dificultades para obtenerla (19%) y realización de trámites innecesarios (13%).



Sin embargo, sólo el 22% de los juninenses que dice haber tenido alguno de los inconvenientes mencionados realizó una queja o reclamo dirigido a "La Municipalidad", al personal de la mesa de entradas de la misma, a empleados, a la Secretaría de Obras Públicas o a la Secretaría de Acción Social.

Entre los motivos que brinda el 70% de los encuestados que tuvo algún inconveniente y no realizó ningún reclamo, figuran el hecho de que no le pareció necesario hacerlo o lo considero una pérdida de tiempo.



Con respecto a la existencia de dependencias u oficinas para realizar reclamos, el Gobierno Municipal dispone de una línea gratuita (0-800-222-3045) en la que se pueden realizar consultas, denuncias, sugerencias y pedidos durante las 24 horas con atención telefónica personalizada. Todas las solicitudes de los ciudadanos son ingresadas en un programa informático diseñado a tal efecto, y luego se toman las medidas para solucionar el problema denunciado o, en caso de no poder darse una respuesta en el tiempo y forma solicitados, se le comunica al vecino que su tema no podrá ser solucionado hasta nuevo aviso. Este servicio, que depende de la Oficina de Comunicación del Municipio y es gestionado por la Dirección General de Calidad, recibe aproximadamente 800 llamadas mensuales. Hasta la fecha no se han registrado denuncias por malos tratos (Fuente: Gobierno Municipal).

Por otra parte, una práctica habitual para realizar reclamos es dirigirse al Municipio y hablar con algún conocido o bien concurrir al área de la Municipalidad que se encarga del tema sobre el que se desea efectuar la queja. Si bien algunos funcionarios manifiestan conocer denuncias por malos tratos, es habitual que se hagan verbalmente o que lleguen a los secretarios y al Intendente por medio de comentarios de terceros. Según fuentes del Gobierno Municipal, no ha habido hasta la fecha denuncias escritas, casos de presentaciones como cartas de lectores a un diario o notificaciones formales al Municipio.

Indicador 6.3

Existencia de entidades públicas de funcionamiento autónomo, encargadas de procesar reclamos ciudadanos realizados contra las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

Con este indicador se busca saber si existen entidades públicas que actúen con independencia del gobierno municipal en la recepción y procesamiento de reclamos de los ciudadanos.

Una de las entidades provinciales de funcionamiento autónomo encargada de procesar reclamos contra las instituciones públicas municipales es el **Defensor del Pueblo**. Según el artículo 55 de la Constitución Provincial, es el encargado de la defensa de los derechos individuales y colectivos, dispone de autonomía funcional y política, su mandato es de 5 años y puede ser reelecto por única vez. Sin embargo, nada dice la Constitución Provincial con respecto a la réplica del instituto en los municipios. Si bien en Junín se impulsó un proyecto de ordenanza en 1994 para crear el Defensor del Pueblo Municipal, el mismo no fue aprobado por el Concejo Deliberante.

Por su parte, el artículo 42 de la Constitución Nacional establece que "los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos". En igual sentido, se pronuncia el artículo 38 de la Constitución Provincial. Cumpliendo con estas disposiciones, el Gobierno Municipal de Junín dispone de la **Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC)**, cuyo funcionamiento está regulado por la Ley Nacional 24.240 y la Ordenanza N° 4584/04.

El principal objetivo de la OMIC es defender a los consumidores y usuarios por los productos o servicios defectuosos adquiridos en el mercado. El organismo tiene como funciones: responder las consultas de los consumidores, facilitar la creación y actuación de asociaciones locales de consumidores, efectuar controles sobre productos y servicios, recibir denuncias de los consumidores y usuarios, fijar y celebrar conciliaciones entre denunciantes y comerciantes denunciados, aplicar sanciones administrativas en el caso de corresponder a la infractora, elevar actuaciones al Poder Judicial y ejercer las funciones delegadas por la legislación nacional y provincial en la materia (artículo 42 de la Constitución Nacional, artículo 38 de la constitución Provincial, Ley nacional 24.240 y demás legislación aplicable).

Hasta el 30 de marzo de 2004, la OMIC recibió un total de 241 reclamos y consultas, de las cuales 114 se refieren a problemas con empresas concesionarias de servicios públicos, 97 con comercios y empresas de servicios y 16 con bancos. Asimismo, también admitió 14 consultas financieras varias (Fuente: Gobierno Municipal).

91

Evaluación y Conclusiones

Trato al Ciudadano

Aspiración

Que el Municipio de Junín garantice el acceso a toda la información que genera y a los servicios que brinda mediante reglas claras que respeten la igualdad de oportunidades y de trato

El Gobierno Municipal pone a disposición de la ciudadanía la información sobre los servicios que brinda a través de varios medios. El 45% de los encuestados dice estar satisfecho con dicha información, a la vez que el 65% considera que es cierta, y el 45% piensa que la cantidad de información es insuficiente.

Con respecto a la percepción de existencia de clientelismo, el 39% de los encuestados opina que (al menos ocasionalmente) los habitantes de Junín tienen que "hacer algo" para lograr una respuesta, a la vez que el 23% afirma conocer a alguien que efectivamente ha tenido que hacer algo para obtener lo que necesitaba. En cuanto a la percepción de existencia de corrupción, el 25% de los encuestados piensa que los habitantes del Municipio tienen que hacer pagos irregulares para lograr lo que necesitan. Estas afirmaciones se contradicen absolutamente con las experiencias personales vividas con respecto a ambos fenómenos: sólo el 1% afirma haber tenido que "hacer algo para lograr una respuesta" y el 2% manifiesta haber sido testigo del pago de un soborno. Esta incongruencia puede estar señalando una tendencia de los ciudadanos a generalizar sobre estas cuestiones de manera negativa, lo que podría explicarse por la desconfianza que se registra respecto de los políticos y de la política, y por el tipo de tratamiento que los medios masivos de comunicación suelen darle a estos temas.

Aspiración

Que el Municipio de Junín seleccione a su personal mediante sistemas de concurso, provea capacitación y realice evaluaciones periódicas de su desempeño

La Provincia dispone de una completa regulación en materia de contratación, evaluación, ascensos y calificaciones para los empleados municipales pero, en la práctica, el Municipio no la utiliza. Esta falta de aplicación de criterios formalizados en lo referido al empleo municipal se refleja en las afirmaciones de casi el 50% de los encuestados que descree de la existencia de procedimientos ecuánimes para la selección del personal.

Si bien el gobierno local desarrolla algunas actividades de capacitación, actualmente no existe una política específica destinada al personal municipal. A pesar de que los juninenses están disconformes con la falta de aplicación de criterios ecuánimes para la contratación, capacitación y evaluación del personal del Municipio, el 59% de los juninenses piensa que su desempeño es bueno o muy bueno.

Aspiración

Que las instituciones públicas municipales de Junín proporcionen un trato digno a la ciudadanía

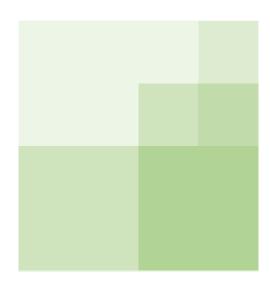
El 52% de los encuestados concurrió al Municipio para realizar alguna diligencia y, de ese total, el 70% evalúa la atención que recibió como buena o muy buena.

Sin embargo, el 45% de los consultados señaló algunos inconvenientes para realizar el trámite (largas filas y esperas innecesarias). Frente a estos problemas, el 70% dice no haber realizado queja o reclamo alguno, a pesar de que el Municipio cuenta con una línea gratuita (0800) para recibir reclamos y denuncias.

Aquí parecería evidente que si los reclamos no son puestos de manifiesto, difícilmente el gobierno tendrá modo de conocer los inconvenientes, a la vez que tampoco se verá obligado a intentar corregirlos. De todos modos, es pertinente destacar que los problemas mencionados por los encuestados no son necesariamente entendidos como trato no digno.

SEGUNDA PARTE

Rendición de cuentas



Segunda Parte Rendición de cuentas

Rendición de cuentas

Rendir cuentas es dar explicaciones, justificar, someter al escrutinio público y al examen y revisión de la ciudadanía, las decisiones y las actuaciones de los funcionarios. Incluye, tanto las acciones que realiza el gobierno para informar a la ciudadanía sobre la marcha y los resultados de la gestión pública, como así también el grado en que la ciudadanía exige esa información.

Constitucionalmente, los funcionarios públicos están al servicio del Estado y de la comunidad. La rendición de cuentas a la ciudadanía tiene como propósito posibilitar mejores condiciones de transparencia, generar confianza entre gobernantes y gobernados y facilitar el control social. Comprende el conjunto de acciones que realiza el Estado a través de su gobierno para informar y dar explicaciones a los ciudadanos sobre los planes, procesos y resultados de su gestión administrativa, financiera y política, así como sobre la prestación de los servicios a su cargo. Esta rendición puede estar promovida por el cumplimiento de una norma, por iniciativa propia o ante el requerimiento de un ciudadano o grupo de ciudadanos.

El control ciudadano no se limita al acto electoral. Los ciudadanos pueden exigir la rendición de cuentas de los funcionarios públicos a través de diferentes acciones individuales y colectivas. En este sentido, el acceso a la información pública juega un papel clave, ya que no es posible avanzar en el control por parte de la ciudadanía sobre los actos gubernamentales, si la información sobre éstos y sus razones está restringida o si la difusión de la información queda sujeta a la discrecionalidad del funcionario de turno.

La transparencia en los actos de gobierno crea oportunidades para la formación democrática de opinión pública y posibilita que la sociedad -apelando a los medios de comunicación o incluso a las movilizaciones-ejerza al menos un control posterior sobre el Estado, bajo la forma de presión social. Más aún, si la información se encuentra disponible a la hora de tomar las decisiones y de diseñar las políticas, se abren más oportunidades de deliberación pública y de control preventivo por parte de la sociedad. De esta manera, el control se ejerce no sólo en los resultados de las acciones sino también en la formación de las decisiones sobre los asuntos públicos.

El Programa Auditoría Ciudadana sostiene que una gestión pública transparente y abierta a la participación ciudadana permite mejorar la calidad del servicio que se presta e incrementar la eficacia de las políticas públicas que se implementan, aumentando la legitimidad de los gobiernos y previniendo la corrupción al interior del Estado.

Rendición de Cuentas Segunda Parte

¿Está el Gobierno del Municipio de Junín abierto al control de los juninenses mediante la rendición oportuna y detallada de su gestión a través de campañas, informes periódicos, apertura de las cuentas y del presupuesto municipal?

Aspiración:

Que el gobierno del Municipio de Junín ofrezca a la ciudadanía una rendición de cuentas suficientemente detallada y oportuna de su gestión.

Indicador 7.1

Existencia de normativa que regule el deber de los funcionarios públicos municipales de rendir cuentas de sus acciones y el derecho de la población a exigirlas.

☐ Información Recolectada

Con respecto a la rendición pública de los recursos municipales, el Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires establece, en su artículo 142, que los Balances de Ingresos y Egresos de las cuentas del Municipio deben exhibirse en un lugar visible de la Municipalidad "si no hubiera periódicos de la localidad". El Municipio de Junín dispone la publicación de estos balances cada 6 meses en los diarios locales.

Por otra parte, en el sitio de Internet de Junín se publican los ingresos, compras y gastos del Municipio. Esta difusión se realiza por voluntad política del gobierno, ya que no hay un instrumento legal que lo disponga (Fuente: Gobierno Municipal).

Indicador 7.2

Identificación de acciones de instituciones y funcionarios orientadas a la difusión de la información sobre los actos relevantes del Municipio.

En este indicador, incluimos fundamentalmente tres tipos de información relevante: la referida al presupuesto municipal, la referida a las compras y contrataciones realizadas por el Municipio y la referida a los sueldos de los funcionarios y empleados municipales.

Información Recolectada

Publicación con difusión generalizada de información sobre el presupuesto municipal.

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires exige que la información sobre el presupuesto municipal se publique en los diarios locales en forma trimestral durante 3 días consecutivos.

Actualmente el presupuesto municipal se publica en los diarios "La Verdad" (de cobertura regional, con una tirada de 5000 ejemplares los fines de semana) y "Democracia" (también de alcance regional pero con una edición considerablemente menor). Según fuentes del Gobierno Municipal, el modo de presentar esa información no es entendible para quien no está familiarizado con el tema presupuestario.

Segunda Parte Rendición de cuentas

Publicación de difusión masiva con información sobre compras, contrataciones y licitaciones del Municipio.

El artículo 136 de la Ley Orgánica Municipal y el artículo 198 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia establecen que los municipios deben publicar en los medios de comunicación la información sobre licitaciones públicas, privadas y concursos de precios.

Conforme lo dispone el Reglamento de Contabilidad de la Provincia, las licitaciones públicas se deben anunciar mediante avisos en el Boletín Oficial provincial, en por lo menos un diario de la localidad y en otros medios de interés cuando el Intendente considere hacerlo. A su vez, y sin perjuicio de la publicación de las licitaciones, debe invitarse a tomar parte en éstas a los comerciantes especializados inscriptos en el Registro de Proveedores del Municipio. No surge de la norma la exigencia de publicar esa información en el Boletín Oficial Municipal pero sí en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico local. El llamado a licitación se lleva a cabo de manera diferente cuando se trata de licitaciones privadas, ya que en este caso no es necesario publicitarlo, sino que basta con invitar a cuatro proveedores, como mínimo, que se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores Municipales. Los requisitos de publicidad de las contrataciones del Municipio son menores para los concursos de precios y las compras directas, ya que al no representar movimientos importantes de fondos públicos, se procura que no obstaculicen el funcionamiento cotidiano de la Municipalidad. Los montos establecidos son los siguientes: para compra directa hasta \$ 14.181, para concurso de precios entre \$ 14.181 y \$ 70.911, para licitación privada entre \$ 70.911 y \$ 212.731, y para licitación pública más de \$ 212.731. Todas estas disposiciones se cumplen en la práctica, como por ejemplo en los casos recientes de las banquinas y de 22 nuevas viviendas (Fuente: Gobierno Municipal).

Con respecto al presupuesto de **obras realizadas**, el artículo 193 de la Constitución Provincial establece que cuando esté por construirse una obra municipal de cualquier tipo en la que hubieren de invertirse fondos públicos, la Municipalidad debe nombrar una comisión de propietarios electores del distrito para que la fiscalice. Esta disposición nunca se reglamentó (Fuente: Gobierno Municipal). Sin embargo, el gobierno ha difundido las obras que se realizan en el Municipio. A fines de 2003 se publicaron aquellas que estaban previstas para el año 2004, y luego se difundieron los estados de avance durante el resto del año. Estas publicaciones no incluyeron un detalle sobre los montos de las obras (Fuente: Gobierno Municipal).

Publicación de difusión masiva con información sobre sueldos de los funcionarios y empleados municipales según la jerarquía de estos últimos dentro de la planta permanente.

El Gobierno de Junín no publica información sobre sueldos de funcionarios y empleados. Según fuentes del Gobierno Municipal está previsto hacerlo en el nuevo sitio de Internet de la Municipalidad.

Indicador 7.3

Difusión de actividades municipales en los medios de información locales.

Información Recolectada

El Municipio realiza distintas acciones de difusión en los medios de información locales. En televisión podemos citar las publicidades de eventos masivos como *La llegada del Tren Cultural* y la promoción del festival *Junín No Duerme la Siesta* (al que acudieron 20.000 personas). Los medios utilizados en estos casos son los canales de cable "Todo Noticias", un canal de eventos deportivos y otro infantil.

Rendición de Cuentas Segunda Parte

Por otra parte, los medios que están al alcance de todos los vecinos son las radios locales y la folletería que acompaña las tasas municipales. Por ejemplo, durante el verano se realizan campañas de difusión sobre las enfermedades de estación y los servicios que ofrece el Municipio (fumigación, barrido manual y mecánico de calles y recolección de montículos). Asimismo, se brinda información referida al orden y la limpieza de la ciudad (Fuente: Gobierno Municipal).

Además de utilizar estos medios de difusión, el Gobierno Municipal dispone de un completo sitio de internet que, después de la actualización y reestructuración de fines de 2004, ha mejorado notablemente su navegabilidad, la cantidad de información ofrecida y el orden de exposición de la misma. A través de éste se puede acceder al Digesto Municipal, en el que se pueden buscar decretos y ordenanzas por tema y por número.

Por último, los medios utilizados por el gobierno para comunicar los servicios que brinda parecen coincidir con los que utilizan los juninenses para informarse sobre este tipo de acciones: un 80% de los consultados dice utilizar los diarios locales, un 67% las señales de TV local, un 64% la publicidad del Municipio y un 62% las radios locales.

Pregunta: "¿A través de qué medios o canales se informa usted de los servicios que brinda el Municipio? (Respuesta múltiple) ¿Y cuál de todos estos canales o medios cree usted que es el mejor o más eficaz para informarse sobre los servicios y actos de gobierno del Municipio?"

	Medio utilizado	Medio
		más eficaz
Información en diarios locales	80	25
Información en señales de TV local	67	24
Publicidad del Municipio en diario / radio / TV / vía pública	64	19
Información de radios locales	62	21
Por lo que observa cotidianamente en su Municipio	38	2
Informalmente por amigos / conocidos que trabajan en el Municipio	35	-
Publicaciones periódicas del Municipio / Boletines	27	7
Campañas electorales	26	-
Comisiones barriales	21	2
Concurre directamente al Municipio y ahí le informan	19	1
Sitio web del Municipio	8	-
Otros (radio municipal, publicación seria y completa, un canal sin perfil político, información casa por casa.)	2	1

Indicador 7.4

Existencia de campañas publicitarias en los medios de comunicación sobre los servicios que brindan las instituciones públicas municipales.

☐ Información Recolectada

Según fuentes del Gobierno Municipal, son varias las campañas que se han difundido en Junín a través de distintos medios de comunicación. Como ejemplos podemos citar las siguientes:

- Obligación y necesidad de utilizar cascos en motocicletas
- Servicios que brinda la Oficina de Defensa del Consumidor
- Obras de saneamiento (agua, cloaca y desagües pluviales)
- Barrido manual y mecánico de calles
- Recolección de basura

Segunda Parte Rendición de cuentas

Casi un 30% de los juninenses recuerda al menos una campaña de comunicación y/o información sobre servicios públicos municipales y provinciales. Algunas de las campañas mencionadas por los encuestados coinciden con las recién citadas, a la vez que se agregan otras mencionadas espontáneamente. De este total, el 72% considera que las campañas le resultaron muy o bastante útiles. Las más recordadas por los encuestados son las referidas a salud (vacunación), ferrocarriles, tabaquismo, tránsito, cultura y obras públicas.

Pregunta: "¿Qué campañas de comunicación y/o información sobre servicios públicos que brinda recuerda Ud. que haya realizado el Municipio en los últimos 6 meses?"

- "Vacunación, Plan Remediar."
- "Trabajan sobre el traspaso de ferrocarriles."
- "Campaña de Junín sin humo, sobre espacios verdes, prevención de accidentes, contra la inseguridad, con la venta de alcohol a menores."
- "Campaña de paseos de moto, no tirar montículos de tierra."
- "Campaña de seguridad en las calles."
- "Limpian la laguna de Gómez (hay carteles del presupuesto). Parque industrial (hay carteles del presupuesto)."
- "Sobre el tránsito."
- "Sobre cultura."
- "Arreglo de vías y asfalto."
- "Arreglo de plantas y cloacas."

Pregunta (A quienes recordaban una campaña/s): "¿Esas campañas le resultaron a Usted...?"



Indicador 7.5

Existencia de normativa sobre presentación de declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios al ingreso y al egreso de la gestión y publicidad de las mismas.

Información Recolectada

El Decreto Ley 9.624 (provincial) establece que los funcionarios que ocupen cargos superiores a partir de director y quienes tengan a su cargo el manejo de fondos y custodia o gestión de bienes del Estado, deben presentar una declaración jurada de bienes al momento "de tomar posesión del cargo". Corresponde a los gobiernos locales la facultad de reglamentar las excepciones a la presentación de declaraciones juradas de funcionarios municipales, de sancionar el incumplimiento de la norma y de establecer los requisitos que las presentaciones deben reunir. La norma mencionada nada dice sobre la presentación de declaraciones juradas al egreso de la gestión.

Por otro lado, el artículo 8 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante establece que los concejales deben presentar sus declaraciones juradas de bienes al momento de incorporarse al cuerpo y al finalizar su mandato, debiendo consignar las variaciones de patrimonio durante su período como concejal. Las declaraciones deben presentarse en sobre cerrado y permanecen en la Secretaría del Concejo Deliberante. Según fuentes del Gobierno Municipal, las declaraciones juradas pueden ser consultadas por el público, aunque reservándose en todos los casos la información personal del funcionario.

Rendición de Cuentas Segunda Parte

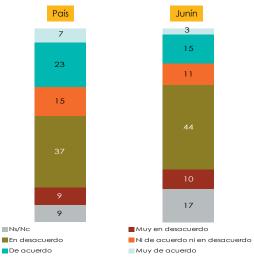
Indicador 7.6

Percepción ciudadana sobre la existencia de casos de censura en los medios masivos de comunicación por parte del gobierno local.

Información Recolectada

El 54% de los encuestados opina que en Junín no existen casos de censura en los medios masivos de comunicación, mientras que ese porcentaje desciende al 46% al evaluar la censura en los medios de nivel nacional.

Pregunta: "¿Cuan de acuerdo está usted con la siguiente afirmación? En este país hay censura a la prensa / En Junín hay censura a la prensa"



¿Cuánto exigen los juninenses a sus representantes que les rindan cuentas de su gestión administrativa, financiera y política?

¿Hay preocupación o interés por conocer qué acciones se llevan a cabo y con qué recursos?

Aspiración:

Que la ciudadanía de Junín exija la rendición de cuentas al gobierno local y a sus funcionarios.

Indicador 8.1

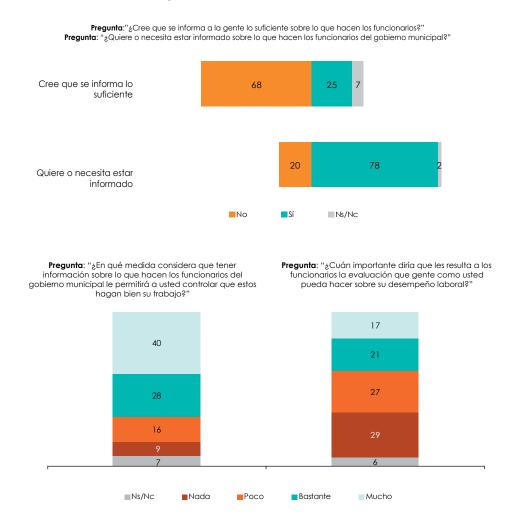
Percepción ciudadana sobre la utilidad de la rendición de cuentas y los tiempos en que se realiza.

☐ Información Recolectada

La valoración asignada a la rendición de cuentas es positiva en Junín. El 78% de los encuestados afirma que quiere o necesita estar informado sobre lo que hacen los funcionarios del Gobierno Municipal. Asimismo, el 68% confía en que tener información sobre lo que hacen los funcionarios le ayudaría a controlar que estos hagan bien su trabajo. Sin embargo, el 68% de los juninenses cree que el Municipio

Segunda Parte Rendición de cuentas

no informa lo suficiente sobre lo que hacen los funcionarios y el 56% piensa que, para éstos, es poco o nada importante la evaluación que la gente pueda hacer sobre su desempeño laboral.



GRUPOS FOCALES

Los participantes de los grupos de Junín muestran cierta familiaridad con la rendición de cuentas, aunque el concepto suele identificarse con la ejecución del presupuesto:

- "Tiene que explicar (...) lo que ha hecho y lo que hará con nuestro aporte. Eso es rendir cuenta". Varón – Mayores 36 años, NES Alto
- "A dónde va la plata de la gente". Mujer Menores 36 años, NES Bajo.

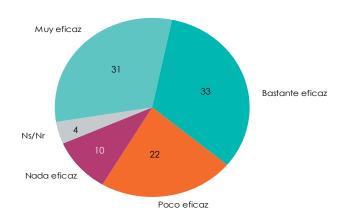
Indicador 8.2

Percepción ciudadana sobre el voto como medio eficaz para hacer rendir cuentas a sus representantes políticos.

☐ Información Recolectada

La eficacia del voto como mecanismo de rendición de cuentas es aceptada por el 64% de los encuestados, quienes creen que su voto es eficaz para que los funcionarios rindan cuentas a la ciudadanía de sus decisiones y actos de gobierno.

Rendición de Cuentas Segunda Parte



Pregunta: "¿Cuán eficaz es su voto, el día de las elecciones, para lograr que los funcionarios rindan cuentas de sus decisiones y actos de gobierno a la gente como usted?"

GRUPOS FOCALES

La función del voto en relación a la rendición de cuentas es evaluada de diferentes maneras según el nivel socioeconómico de los consultados. Para algunos participantes de los grupos de sectores socieconómicos medio-altos, el voto es una oportunidad para expresar la voluntad de pronunciarse acerca de lo que hizo el gobierno:

• "Votar es una forma de pasar factura". Varón – Menores 36 años, NES Alto

En cambio, entre los participantes de nivel socioeconómico medio-bajo prima una sensación de falta de confianza en relación a la utilidad del voto. Esta situación deriva en la percepción de que el voto constituye un mecanismo que otorga un poder ilimitado a los representantes elegidos quienes, luego, pueden "hacer lo que quieran" sin que los ciudadanos puedan incidir o intervenir en esas decisiones

• "Lo que pasa es que cuando suben las autoridades por un período de 4 años, el pueblo no vuelve a tener autoridad hasta que vuelve a votar. (…) Durante ese período el ciudadano no puede intervenir y decir 'lo está haciendo mal' o 'lo está haciendo bien'". Varón – Mayores 36 años, NES Bajo

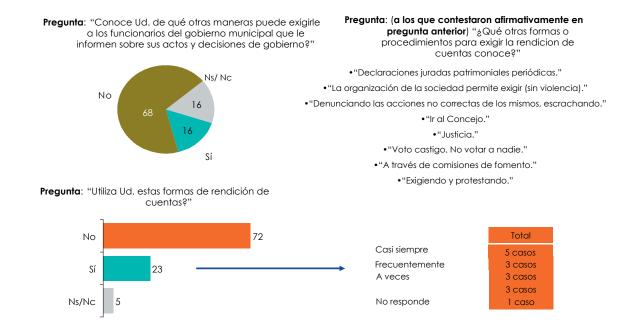
Indicador 8.3

Nivel de conocimiento de la ciudadanía de las reglas y procedimientos para exigir la rendición de cuentas a sus representantes políticos en el Gobierno Municipal (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante).

Información Recolectada

En el Municipio de Junín, el 68% de los ciudadanos desconoce otras reglas y procedimientos –además del voto- para exigir a los funcionarios que rindan cuentas sobre sus actos de gobierno. Por su parte, el 16% de los encuestados que dice conocer otras formas de rendir cuentas menciona como medios alternativos al voto la presentación de declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios, la organización de la sociedad para exigir de forma no violenta la respuesta del gobierno y la realización de denuncias de las acciones incorrectas por parte de los funcionarios ("escraches"). Sin embargo, sólo un 23% de quienes dicen conocer estos mecanismos los utiliza en la práctica.

Segunda Parte Rendición de cuentas



GRUPOS FOCALES

En términos generales, los participantes manifiestan un significativo desconocimiento sobre los canales y las formas de exigir la rendición de cuentas:

- ¿Cómo la ciudadanía exige la rendición de cuentas? Coordinadora del grupo.
- "Ah! no sé, eso nos lo tenés que enseñar vos"- Varón, Mayores 36 años, NES Bajo.
- "Solicitar la rendición de cuentas es una buena pregunta. No lo sé". Mujer y Varón, Menores 36 años, NES Alto

De todas formas, existe también una marcada desconfianza hacia la utilidad y veracidad de este mecanismo. La sospecha a priori de un potencial ocultamiento y/o distorsión de la información está instalada entre los participantes:

- "¡Para qué vamos a preguntar! No nos van a decir".
- "Te van a presentar un comprobante trucho". Varones, Menores 36 años, NES Bajo.
- "Cuando no funciona nada, o pocas cosas, a nadie le da la cabeza para pedir cuentas, es un disparate". Varón, Menores 36 años, NES Alta.

La reflexión grupal lleva a muchos entrevistados a asumir una postura autocrítica en relación a la falta de iniciativa ciudadana para demandar rendición de cuentas:

- "¿Qué podemos saber de una licitación de 2 millones de pesos? Estamos todos desorganizados. Cada uno está por su lado, viviendo distinto. No tenemos organización. No nos fijamos, por lo que veo, ni en las comisiones de las sociedades de fomento". Varón, Mayores 36 años, NSE Bajo.
- "Por la falta de compromiso. Por eso digo que parte de lo que estamos viviendo es por falta de la gente. Nos quejamos, nos quejamos y tampoco hacemos nada por lo nuestro".
- "¿Uno dice 'dónde irá esta plata?' ¡Pero tampoco vas a averiguarlo!". Varón y Mujer, Menores 36 años, NES Bajo.

Rendición de Cuentas Segunda Parte

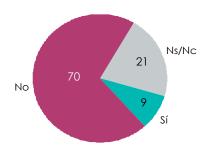
Indicador 8.4

Existencia de iniciativas ciudadanas orientadas a promover la rendición de cuentas de los funcionarios y las instituciones municipales.

Información Recolectada

Según fuentes de Gobierno Municipal, no existen iniciativas ciudadanas que promuevan la rendición de cuentas del gobierno local. Asimismo, el 70% de los encuestados afirma que no existen organizaciones en Junín que se dediquen a explicar a la gente cómo hacer para lograr que los funcionarios del Municipio informen sobre qué temas estuvieron trabajando y qué hicieron por la comunidad.

Pregunta: "Existe aquí alguna organización que se dedique a explicar a la gente como hacer para lograr que los funcionarios del municipio informen sobre que temas estuvieron trabajando y qué hicieron por la comunidad?"



Pregunta: (a los que contestaron afirmativamente en pregunta anterior)"¿Cuál o cuáles conoce?"

- "Comisiones de fomento San Cayetano."
- "Hay muchos y no sé especificar."
- "Reuniones."
- "Comisiones de fomento, organizaciones vecinales."
- "Información por TV."
- "Concejo Deliberante."
- "Comisiones de fomento."
- "Sociedades de fomento."
- "Sociedad de fomento."
- "Federación de Sociedades de Fomento. Fomentistas en acción."
- "Un partido político."
- "UCR (grupo político)."
- "En la misma municipalidad, en los sindicatos."
- "Defensor del pueblo."
- "Comisiones de fomento."

Evaluación y Conclusiones

Rendición de Cuentas

Aspiración

Que el gobierno del Municipio de Junín ofrezca a la ciudadanía una rendición de cuentas suficientemente detallada y oportuna de su gestión.

El Gobierno Municipal cumple con la normativa provincial y municipal referida a la rendición de cuentas. En los diarios y en el sitio de Internet del Municipio se publican el balance de ingresos y egresos, las licitaciones, algunos informes sobre la marcha de las obras públicas municipales (sin el detalle de los montos) y la información del presupuesto municipal, aunque en este último caso la información brindada es poco entendible para el común de los ciudadanos. Asimismo, se detallan diariamente los ingresos y los gastos del Municipio.

Los medios escogidos por el gobierno municipal para difundir la información que genera son los que utilizan los juninenses para informarse sobre este tipo de acciones. Casi un 30% de los encuestados recuerda alguna campaña de comunicación y, de ellos, el 72% considera que le resultaron muy o bastante útiles.

Sin embargo, los funcionarios no realizan informes de gestión, y el 70% de los encuestados cree que la información que se brinda sobre lo que hacen los funcionarios es insuficiente. Por lo tanto, todas las acciones que realice el Municipio destinadas a la difusión de las tareas que desempeñan los funcionarios probablemente encontrarán buena acogida entre los juninenses.

Aspiración

Que la ciudadanía de Junín exija la rendición de cuentas al gobierno local y a sus funcionarios.

La rendición de cuentas es positivamente valorada por los juninenses: el 78% de los encuestados declara que quiere o necesita estar informado sobre lo que hacen los funcionarios del Gobierno Municipal, y que tener información sobre este tema sería útil para controlar que éstos hagan bien su trabajo. Sin embargo, puede observarse que existen dificultades para percibirla como una herramienta eficaz de control de la gestión de gobierno ya que el 50% de los encuestados cree que para los funcionarios es poco o nada importante la evaluación que la gente pueda hacer sobre su desempeño laboral.

Por otro lado, la función del voto como mecanismo de rendición de cuentas es evaluada como eficaz por más del 60% de los encuestados, a la vez que el 70% de los juninenses desconoce otras maneras de exigirle a los funcionarios que rindan cuentas sobre su gestión.

Debido a que la rendición de cuentas resulta un tema de interés para la ciudadanía, probablemente el gobierno encontrará un importante eco de los juninenses en caso de realizar más acciones que apunten a la difusión de las tareas que llevan a cabo los funcionarios durante su gestión.

AUDIENCIA PÚBLICA RESULTADOS Y PROPUESTAS DE LA AUDITORÍA CIUDADANA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS EN JUNÍN

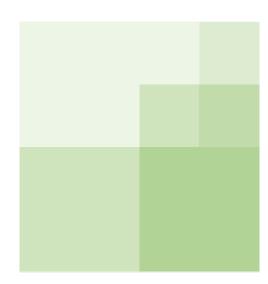
Desarrollo de la Audiencia Pública

Intervenciones y propuestas del Foro Cívico de Junín

Gobierno Local

Organizaciones de la Sociedad Civil

Audiencia Pública



Audiencia Pública

Resultados y Propuestas de la Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Junín

La Audiencia Pública es un mecanismo de participación ciudadana, incorporado a nuestra Constitución Nacional por la reforma de 1994, que habilita a los ciudadanos o instituciones a expresar su opinión sobre una cuestión determinada que los involucra, ante los responsables de tomar decisiones administrativas o legislativas. La Audiencia Pública se realiza a partir de una invitación o convocatoria que efectúan las autoridades de un gobierno para escuchar propuestas ciudadanas, si bien éstas no son vinculantes. Esto significa que el Gobierno no está obligado a decidir en el sentido ciudadano expresado en la Audiencia, aunque sí debe fundamentar por qué ha decidido de otro modo, en caso de hacerlo.

La Audiencia Pública celebrada en Junín fue convocada por el gobierno municipal y las organizaciones que integraron el Foro Cívico. Fue difundida a través de los medios locales (prensa, radio) y por medio de la distribución, en lugares públicos e instituciones del Municipio, de un cuadernillo con un resumen de los Resultados de la Auditoría Ciudadana en Junín.

La realización de una Audiencia Pública debe ajustarse a un reglamento.

Reglamento de la Audiencia Pública³²

CONVOCATORIA

La convocatoria a la Audiencia Pública se realiza a través de la prensa gráfica, radial y televisiva locales y de un cuadernillo con información básica sobre el proceso realizado y los principales resultados obtenidos –provisto por el Programa-. El texto de la convocatoria debe incluir fecha, hora, lugar donde se llevará a cabo la Audiencia Pública, el objeto de la misma y la indicación precisa (dirección, teléfono, correo electrónico) de dónde dirigirse para consultar la versión completa del Informe de la Auditoría Ciudadana e inscribirse como participante.

ORGANISMOS CONVOCANTES

Los **organismos convocantes** de la Audiencia Pública son el Gobierno local y las Organizaciones que participaron de las actividades y talleres del Foro Cívico del Municipio.

ORGANISMO COORDINADOR

La coordinación de la Audiencia Pública está a cargo de la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, que inicia el acto, presenta el tema a considerar, expone los motivos y objetivos de la convocatoria y explica el procedimiento de la Audiencia Pública.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Las personas interesadas en ser oradores en la Audiencia deben inscribirse en un registro especial para la Audiencia a través del **formulario**.

ORDEN DE LAS EXPOSICIONES

Una vez iniciado el acto, la Subsecretaría cede la palabra al Gobierno local y a las Organizaciones que participaron del Foro Cívico, quienes dan a conocer sus opiniones y propuestas sobre el Informe de Resultados de la Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en el Municipio. El Gobierno local participa a través del Intendente o de quien éste designe a tal efecto. Las Organizaciones pueden: a) nombrar a un solo representante para ser vocero; b) agruparse y nombrar a un representante en común; c) cada una nombrar un representante.

^{32.} Este Reglamento le fue enviado a los integrantes del Foro Cívico de Junín junto con el Informe Preliminar de Resultados por correo electrónico, y a su vez entregado en mano a los ciudadanos que se inscribieron como participantes en la Audiencia Pública.

Posteriormente, realizan sus exposiciones orales el **resto de los participantes**, que son las personas con domicilio real en la ciudad que se hayan inscripto previamente para participar de la Audiencia Pública.

TIEMPO DE LAS EXPOSICIONES

El tiempo de exposición previsto para el Gobierno local es de quince (15) minutos. Si las Organizaciones eligieran la *opción a*, el tiempo de exposición será de quince (15) minutos; si seleccionaran la *opción b* o la *opción c* será de diez (10) minutos cada uno.

El resto de los participantes tiene un tiempo máximo de cinco (5) minutos para realizar su exposición oral. Si se tratara de una exposición más extensa, puede presentarse por escrito o en soporte magnético al coordinador de la Audiencia.

PREGUNTAS

Finalizadas las intervenciones de los participantes, la Subsecretaría responde las preguntas que el **público** realice por escrito, o cede la palabra a los organismos convocantes para responderlas si correspondiere.

CIERRE DE LA AUDIENCIA

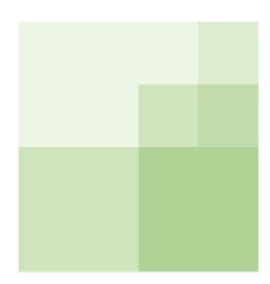
Luego de respondidas las preguntas, la Subsecretaría cierra la Audiencia Pública con el compromiso de entregar a las organizaciones del Foro Cívico el Informe de la Audiencia Pública en un plazo de quince (15) días a partir de su realización.

INFORME DE LA AUDIENCIA PUBLICA

El Informe de la Audiencia Pública contiene la siguiente información:

- a) Objeto de la Audiencia;
- b) Fecha en que se realizó;
- c) Funcionarios del Gobierno Local presentes;
- d) Organizaciones de la Sociedad Civil local presentes;
- e) Invitados especiales presentes;
- f) Listado de participantes;
- g) Resumen de las exposiciones orales de los participantes;
- h) Conclusiones y Propuestas de Agenda de los Organismos Convocantes.

Desarrollo de la Audiencia Pública





Desarrollo de la Audiencia Pública

La Audiencia Pública se desarrolló en el Teatro de la Ranchería (Calle Chacabuco 40) en la ciudad de Junín, el martes 12 de Abril de 2005 entre las 19.30 hs. y las 21:30 hs., y contó con la presencia de aproximadamente 120 personas entre representantes del gobierno local, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos particulares. Se encontraban presentes la Sra. Subsecretaria para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia de la Nación, Dra. Marta Oyhanarte, el Sr. Intendente Municipal, Sr. Mario Meoni, la Oficial de Programa del PNUD, Lic. Giulia Perrone, el Responsable de la Región Centro del PAC, Lic. Pablo Yoder, y funcionarios del gobierno municipal: Secretario General de la Intendencia, Téc. Rubén Rasso, Secretario de Gobierno y Seguridad, Dr. Damián Itoiz, Director General de Gestión de Calidad, Lic. Silvio Scasso, y Presidente del Concejo Deliberante, Sr. José Pelagagge. Finalmente, también estuvieron presentes funcionarios de distintos organismos nacionales.

Además de ciudadanos particulares e integrantes del gobierno local, participaron de la Audiencia Pública representes de (entre otras) las siguientes organizaciones de la sociedad de Junín:

Alumnos de Tercer Año del Profesorado de Educación Especial Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina Asociación Vecinal Los Almendros C. G. T. Regional Junín Centro de Estudiantes y Profesores del Instituto Superior de Formación Docente Nº129 Club Los Miuras Comisión de Seguimiento de la Tasa de Seguridad Delegado Municipal de Agustina Federación de Sociedades de Fomento Foro de Seguridad Nº1 Padres en Acción U. C. R. de Junín Sindicato de Empleados de Comercio Sociedad de Fomento Barrio Norte Sociedad de Fomento 11 de Julio Sociedad de Fomento Prado Español

La apertura de la Audiencia estuvo a cargo de la Sra. Subsecretaria para la Reforma Institucional y Fortalecimiento la Democracia, Dra. Marta Oyhanarte, quien agradeció a los ciudadanos por su presencia, comentó brevemente el desarrollo del Programa en Junín y explicó el reglamento que se utilizaría para el desarrollo de la Audiencia Pública. El objetivo de la misma es lograr, a partir de la reflexión sobre el Informe Preliminar, la presentación de propuestas que ayuden a mejorar la calidad de vida de los juninenses. Debido al escaso tiempo asignado a los oradores, se les solicitó que trataran de centrarse en las propuestas y que, si así lo deseaban, entregaran detalle más amplio, por escrito.

De acuerdo al reglamento establecido, se inscribieron 7 participantes de diferentes organizaciones: el Intendente municipal, funcionarios municipales, representantes de ONGs y ciudadanos a título personal.

A continuación, se resumen las principales propuestas de cada participante.

Intervención inicial del Sr. Mario Meoni, Intendente Municipal.

"En el Gobierno de la Municipalidad de Junín nos propusimos hacer esta Auditoría sobre la calidad de la democracia para poder utilizarla como herramienta, y así poder tomar las decisiones que nos permitan mejorar su calidad. En el año 2001, siendo yo Diputado, la Argentina se encontraba en la profunda crisis que todavía estamos padeciendo todos. En ese momento, me puse a trabajar para que la calidad de la política mejorara, para que la calidad de la representación de los ciudadanos mejorara, en definitiva, para que la democracia mejorara en su conjunto. A partir de ese momento he tenido el fuerte compromiso de trabajar en la modificación de la estructura partidaria a la cual pertenezco.

Ya como Intendente de Junín tuve la fortuna, a los pocos días de ser electo, de que invitaran a participar de una Audiencia Pública en la Ciudad de Pergamino, donde conocí a la Dra. Marta Oyhanarte. Y al ver cómo funcionaba este programa en ese Municipio, inmediatamente sentí que era imprescindible que en Junín tuviéramos una evaluación de lo que estábamos haciendo, de cómo estábamos viviendo nuestra calidad democrática.

Esto es importante, porque en la vorágine diaria no se alcanza a poner luz sobre cómo actúan las instituciones, cómo actuamos quienes tenemos la responsabilidad sobre esas instituciones. Es por ello que este Informe, muy crítico en muchos aspectos, fundamentalmente hace que nos planteemos la posibilidad de tener mejoras, de tener objetivos claros, y de preguntarnos cómo canalizar estas demandas que se reflejan en el Informe.

Mi objetivo es no explayarme mucho más porque creo que lo más importante es que el Informe se conozca claramente y que puedan hablar los ciudadanos, que en definitiva son los principales actores de esta Auditoría y son los destinatarios de las soluciones. Considero que, a partir del fortalecimiento de la democracia en cada una de las localidades es que vamos a mejorar las instituciones en todo el ámbito nacional y, en definitiva, nuestra calidad de vida. Estas dos cosas están íntimamente ligadas, porque si bien la democracia no soluciona de por sí los problemas, es el mejor mecanismo para llegar a mejorar nuestra calidad de vida.

Siempre digo que si los que participamos en política somos diez, la gente debe elegir entre diez, sin tener muchas más opciones. En cambio, si los que participan en las instituciones son miles, la gente tiene muchísimas más opciones y seguramente podrá ir seleccionando a los mejores.

Por lo tanto, que todos nos involucremos en la actividad política, debe ser una de nuestras aspiraciones y, cuando estemos, por ejemplo, en una actividad de fomento, un sindicato o un partido político y nos quejemos por la representación que tiene, lo que tenemos que hacer es participar, actuar para que en el momento de la elección no siempre se tenga que elegir entre las mismas personas. Entonces, nuestro gran desafío es establecer herramientas y mecanismos, y ése será el compromiso que asumiremos después de que avancemos en esta Audiencia Pública.

Para finalizar, quisiera agradecerles la posibilidad de poder entrar en este Programa que seguramente va a ser muy valioso para los juninenses. Este tipo de avances o cambios no se dan de un día para el otro, son parte de un cambio estructural muy profundo que nos va a llevar mucho tiempo y en el cual todos tendremos que aprender. De esta manera, de todos nosotros deberá salir el compromiso de mejorar la calidad de vida de la democracia. Muchas gracias."

Lic. Silvio Scasso, Director General de Control de Gestión de Calidad de la Municipalidad

"Yo he estado trabajando como enlace del Gobierno Local con la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, para implementar este Programa de Auditoría Ciudadana. Quisiera destacar que más allá de la designación que tuve para hacerme cargo de esta tarea, el empeño especial con el que me aboqué a ella se debe a mi condición de politólogo y a mi interés por la política y la democracia. Es por todo esto que quisiera hacer algunas reflexiones sobre los resultados de este Programa.

Como sabemos, uno de los objetivos fundamentales que tiene nuestra obra es tratar de motivar a que algunos de ustedes se animen a pasar y hablar, porque ésta es una reunión de juninenses, de gente de la comunidad de Junín con gente del Gobierno de la Municipalidad de Junín.

El Informe dice que el 60% de los juninenses coincide en que la democracia es preferible a cualquier tipo de gobierno. Ahora bien, el 48% de la gente cree que si alguien, aunque no democrático, le promete que va a cambiar su situación socioeconómica, estaría de acuerdo con perder la democracia.

Si ahondamos un poco más en el tema, vemos que mucha gente que está a favor de esto último, es gente que en realidad no vive el sistema en el que estamos todos, ya que está un poco dejada de lado por el sistema, por nosotros, por cada ciudadano y por el gobierno. Alguna razón deben tener para sentirse tan mal, tener ese desprecio por una cosa por la que mucha gente ha luchado: la democracia que tenemos. De cualquier manera, no es algo tan peligroso porque cuando uno desagrega la pregunta, indagando sobre las cosas que podría hacer un gobierno no democrático, la gente apoya menos a esos regímenes. Sin embargo, es un tema a tener en cuenta.

El Informe sostiene que el 77% de los encuestados cree que la política se puede mejorar, que la democracia argentina y la de Junín son recuperables, y que esos cambios pueden lograrse en conjunto. Incluso dice que el régimen democrático ayuda a mejorar la calidad de vida.

Este es un tema en el cual es difícil realizar una propuesta concreta, o sea, hacer algo para que la ciudadanía crea más en la democracia. Más bien, tiene que ver con el trabajo nuestro de todos los días, tiene que ver con la gente que difunde las noticias, y lo que hacemos con la gente que educa y prepara a los ciudadanos toda la vida, incluso los que forman niños en cada una de sus familias.

Para no excederme más en el tiempo, solamente voy a decir que, con respecto al trato al ciudadano, nos encantó algo que salió de la ciudadanía: casi tres cuartas partes de la gente está contenta con el trato que obtiene por parte de los empleados de la Municipalidad. Eso a nosotros nos enorgullece. A su vez, casi la mitad de la población dice que en el último año ha sufrido algún inconveniente en la Municipalidad directamente relacionado con algún procedimiento lento o que no se entiende, o con alguna incomodidad que han tenido. Desde el Municipio tenemos dos propuestas ya en marcha al respecto: 1) la mejora en los procesos y 2) el traslado, durante el año 2005, del sector administrativo de la Municipalidad a un edificio que está a una cuadra del Palacio Municipal.

Les reitero nuevamente el agradecimiento a todos los que vinieron hoy a este lugar, e invitarlos nuevamente a que se animen a hablar. Aquí hay mucha gente inteligente que tiene ganas de decir cosas y estamos para escucharlos. Muchas Gracias."

Sr. Héctor Azil (Asociación Trabajadores de la Sanidad Argentina)

"Primero le quiero agradecer a la Dra. Marta Oyhanarte, al Lic. Pablo Yoder, al Lic. Silvio Scasso, y a toda la gente que hizo posible esta Auditoría. Me alegra mucho ver la presencia de tantos jóvenes.

Porque los que pertenecemos a otras generaciones, pensábamos que los jóvenes tenían una apatía muy generalizada y por lo menos ahora vemos una llamita de esperanza que nos va hacer bien a todos.

Del análisis sobre los resultados del Informe, surgido del trabajo realizado mediante encuestas domiciliarias, grupos focales, entrevistas a funcionarios y representantes de la sociedad civil, surgen datos. Algunos previsibles y otros no, pero que en definitiva nos muestran la realidad que los juninenses percibimos sobre cada uno de los temas.

Habiendo analizando el informe de la Auditoría quiero enfatizar dos aspectos que son una constante de la mayoría de las conclusiones a las que se arriban: 1) Las respuestas individualistas: por intereses propios, lejos de toda solidaridad indispensable para todo crecimiento de la comunidad; y 2) el descreimiento y desprestigio de la política y de la clase dirigente.

Ambas percepciones se condicen con la década capitalista que pregonó el éxito individual, "el sálvese quien pueda", la teoría de la supervivencia del más apto, el más fuerte, el menos solidario. Mientras, gran parte de la dirigencia política y social presenciaba impávida la destrucción del entramado social, la economía productiva, la legislación laboral y el sistema de seguridad social. El resultado de esa política neoliberal es esta realidad de pobreza, marginación, desocupación e informalidad laboral, que como consecuencia pone en riesgo las convicciones democráticas que sin ninguna duda poseemos todos.

Mi propuesta y la propuesta de la CGT, en base al análisis del Informe de la Auditoría Ciudadana en Junín, es que trabajemos juntos, promoviendo la participación de la comunidad en ONGs, en Sociedades de Fomento, en Foros de Seguridad, en Sindicatos, en Partidos Políticos, etc. La participación activa de todos nos hará sentir "partes de" y no "testigos de".

Por lo pronto, para la promoción de la participación sería importante la consolidación del Foro Cívico en forma permanente. Para hablar del cumplimiento de las normas cívicas indispensables, para promover cambios sobre aquello que se considere equivocado y para actuar como auditor permanente de la dirigencia política y social, y también de la clase dirigente gremial.

Quiero destacar como muy positiva la decisión del Poder Ejecutivo Municipal de implementar este tipo de Auditoría. Pero a partir del diagnóstico surgido de la misma, le reclamo que tenga la valentía de implementar las medidas necesarias para que los indicadores incumplidos o cumplidos parcialmente, sean corregidos, aún a costa de sus intereses particulares o sectoriales.

Es nuestra aspiración y nuestra obligación promover la educación cívica, la participación democrática, la desaparición de toda forma de clientelismo político e institucional, y la transparencia de los actos de gobierno, para tener una democracia fuerte y consolidada, para que no haya ciudadanos que consideren que es mejor un gobierno autoritario. Debemos abogar para que los ciudadanos confíen y participen en las organizaciones comunitarias, para que recibamos de nuestro gobierno información y no propaganda, para que no haya 50% de la población que opine que a los funcionarios no les interesa la evaluación de la gente sobre su gestión.

Para el final vamos a la esperanza, esa que ya comparte el Lic. Silvio Scasso, que es la que está demostrada en el 67% de los juninenses que cree que es posible mejorar la calidad de la política y de los políticos en la Argentina. Esa esperanza subyacente del ciudadano común es la principal garantía que los argentinos poseemos para no volver a sufrir otro marzo de 1976 y otro diciembre de 2001, y debe ser la causa y fin de las transformaciones que todos debemos realizar para concretarlo".

Alejandro Braga (Centro de Estudiantes del Profesorado Nº129)

"En primer lugar quiero agradecer la iniciativa de la Dra. Marta Oyhanarte y de su Subsecretaría por traer el Programa Auditoría Ciudadana a Junín. También deseo destacar la decisión del Gobierno Local de someterse a la Auditoría: no creo que haya demasiados gobiernos que estén dispuestos a que se haga un análisis profundo de lo que son las prácticas democráticas en su Ciudad.

Nosotros, por ser estudiantes terciarios, tomamos contacto no sólo con la democracia a nivel municipal, sino también con las prácticas que hay en una institución educativa, y una particular como es el Instituto Superior de Formación Docente, donde se forman educadores. Es aquí donde creemos que se deben fortalecer los valores democráticos, donde se debe trabajar para que los que formen a futuras generaciones sean fieles creyentes de la democracia.

Entonces, nos parece bárbaro esto de la Auditoría Ciudadana. Habiendo leído el Informe, se ve que son muy interesantes las conclusiones. Creo que está todo dicho en cuanto al diagnóstico de la situación, y pienso que es necesario instalar la Auditoría Ciudadana en las instituciones educativas.

Una de las cosas que vemos de manera cotidiana o casera en nuestra institución es cómo cuesta generar el compromiso y la participación. ¿Cuánto tiempo de las 24 horas de cada día dedicamos a mejorar la vida de nuestra ciudad, la vida de nuestra comunidad? ¿Cuánto tiempo le ponemos los jóvenes que vamos a una escuela, a un instituto, a la tarea de hacer que ese instituto sea mejor para todos? De eso se trata, de tiempo y de voluntad.

Y obviamente: ¿con qué disposición lo hacemos? No todas las personas que participan en foros y espacios de participación y de discusión lo hacen con ganas de mejorar, por lo menos desde mi experiencia particular. Y eso es lamentable. Por lo menos es algo que acobarda a la gente que tiene buena voluntad de participar.

Entonces tenemos que ser abiertos, estar atentos a estas iniciativas de intereses particulares que no llevan a nada, y tenemos que tratar de generar opciones. De todos los que estamos aquí, sería interesante saber cuántos participamos todos los días en instituciones intermedias, en partidos políticos, en sociedades de fomento, en clubes y demás. Creo que este es un muy buen punto de partida, un disparador para que empecemos a pensar. Eso en términos generales.

En lo que se refiere a los institutos terciarios, sería interesante sumar a la formación docente algunos contenidos en valores democráticos. Formación dentro de la formación pedagógica o dentro de la formación general. Nosotros, como futuros docentes, tenemos que apuntar a aquellos espacios en formación democrática, a conocer las diferentes instituciones que hay y las diferentes instancias de participación que tienen los ciudadanos. Eso es muy importante.

Y bueno, lo demás estará en la decisión de cada uno de nosotros de revertir lo que es una cuestión muy clara. No todos estamos acostumbrados a la democracia, no todos la "tomamos" de la mejor manera. Quizás lo hagamos si planteamos de ahora en más la buena voluntad y las ganas de participar, las ganas de comprometernos".

Gisela Coria (estudiante)

"Soy estudiante del tercer año de Profesorado de Discapacidad Neuromotora. Si estamos hablando de la palabra democracia, la misma hace referencia a la palabra derechos de todas las personas, y estamos también hablando de mejorar la calidad de vida de las personas, al menos eso es lo que pude ver. En todos los temas tratados en el Informe no conseguí mención, en ningún lugar, a la discapacidad ni a los derechos de los discapacitados. Soy conciente de que un discapacitado tiene los mismos derechos que

tengo yo, de circular en la calle, de salir e ir a una placita como la que tiene mi hija, y lamentablemente no pueden acceder a una plaza porque hay piedritas y dificulta que se movilicen en sillas de ruedas. Además hay muchos chicos discapacitados que no reciben atención porque el estado no abastece o no tiene presupuesto para cumplir esas necesidades. Son derechos que tenemos todos y no se cumplen.

Y la discapacidad es tan importante como el buen trato que me den a mí en la Municipalidad. Ellos también tienen derechos y no se los están cubriendo. Entonces quiero que lo tomen porque es un tema importante. Ellos también son parte de la sociedad, y a veces pareciera que quedan alrededor".

Marcelo Bocelli (vecino de Junín)

"Soy un simple ciudadano, hace 3 años que regresé a Junín. Soy nacido en Junín, estuve 30 años en Santa Cruz. Periódicamente participaba, cuando se podía, en estas reuniones, y me quiero integrar un poco más a la ciudadanía y a la vida política juninense.

Coincido con lo que dijo el primero, el segundo y el cuarto orador (Sr. Alejandro Braga). Creo que la problemática de la participación pasa por la educación. Soy docente jubilado, y si fuera médico tal vez miraría de otra manera.

Pienso que la escuela es donde se debe enseñar a disfrutar la democracia. Lamentablemente, debo decir que en las escuelas existe el autoritarismo, y por eso es que un 50% de las personas encuestadas no tiene ni idea de lo que es vivir en democracia. Y los gobiernos deben encontrar la manera para darle solución a este problema, que es gravísimo. Pensar que se puede llegar a vivir mejor con un gobierno autoritario es terrible. Nosotros debemos encontrar la solución en la democracia. Las escuelas deben ser democráticas para que nuestros niños, nuestros jóvenes, sean democráticos, y exista la democracia en todos los organismos en que participen, en la escuela, en el trabajo, en la universidad y en la vida social o ciudadana.

Bueno, el tema pasa por la educación. Ahora ¿cuál es el problema? La educación no es municipal, no depende del Municipio, depende de la Nación y de la Provincia. Entonces ¿cómo hago yo, Municipio, yo, Intendente, para hacer un proyecto municipal, introducirlo en le sistema educativo para que mejore la educación? No está en mis manos, como la salud, como la seguridad. Yo creo que una de las cosas que habría que exigir es que alguna participación en la educación debe tener el Municipio. Porque si no, ¿qué proyecto puedo tener para mi ciudad?

Una de las cosas que siempre se me ha ocurrido es que la Municipalidad tenga su propia FM, sin competir con las privadas, sin sacarles propaganda, ni nada por el estilo; sino para informar todos los días, con buenos programas, entretenimientos, música. Informar de todas las tareas que hace el Gobierno, y transmitir en directo las sesiones del Honorable Concejo Deliberante, para que la gente sepa qué se está haciendo. A través de la radio nosotros podemos asistir, educar, informar e invitar a la comunidad a participar en la vida democrática."

Juan Carlos Galdeano (Asociación Vecinal "Los Almendros")

"Esta participación que hoy se vive en la Comuna, con gente que está a cargo de muchas cosas, es muy importante. Porque muchas veces en los tiempos que se viven parece que se vive muy apurado y que los funcionarios de turno no nos pueden atender. Y la gente dice "Estamos diez días detrás de ustedes, un mes y no nos atienden." Y tal vez no sea así.

Yo les voy a decir, este "fierrito" (se refiere al micrófono) no es mío, yo no soy un orador, yo no estudié para esto, y respeto al que estudió. Es poquito, quiero participar y traje a un amigo para que participe. Yo agradezco esta participación. Debemos aprender a participar, y no comer la naranjita cuando vamos

a escuchar al Dr. Tal, que trae su discurso, comemos el asadito y nos callamos la boca. También nos pasó en el colegio, cuando terminamos la secundaria, hablaba la directora, el rector, y el abanderado no decía nada. Eso no es participación. No es fácil para un ciudadano común subir acá, pero debemos participar. Agradezco el lugar que me han dado".

La Dra. Oyhanarte invitó al público a realizar preguntas. Al no haberlas, cedió la palabra al Sr. Intendente.

Intervención final del Sr. Mario Meoni, Intendente Municipal

"Hubiéramos deseado que fueran muchos más los que participaron esta noche, pero lo que nosotros queremos básicamente es asumir el compromiso. Porque sino de nada serviría hacer unas radiografías: como cuando se va al médico, si a uno le dan el diagnóstico pero no le dicen qué tomar, sigue enfermo. En definitiva esto es lo que tenemos, una democracia que está enferma.

Por supuesto que recojo y creo que es indispensable lo que proponía el Sr. Héctor Azil: la necesidad de dar continuidad al Foro Cívico. Me parece fundamental, debe ser un germen que recién nace, no que termina hoy. Creo que lo que tenemos que hacer es trabajar todos, para que se contagie a la gente para que se sume, para que se tenga un ámbito verdadero.

Creo que también debería preguntarse en las Auditorías ciudadanas cuánto está comprometida la gente con las normas, que son la base de la democracia, y ahí entramos todos en crisis. Porque creo que todos fallamos, todos. Cosas pequeñas que tienen que ver con la convivencia cotidiana, el tránsito, etc. La realidad es que todos tenemos que empezar a interpretar que el Estado democrático, primero, es el cumplimiento de las normas: y ese cumplimiento debe ser para todos.

Es cierto que tenemos muchísimos ejemplos de líderes que no cumplen las normas y eso hace que haya un efecto cascada que hace que nadie cumpla. Pero creo que en algún momento tenemos que parar y decir "sí, aquel no las cumple, pero no importa: yo sí".

Una responsabilidad ciudadana es empezar a cumplir las normas, y cada uno lo debe asumir. Empezar a decir "yo cumplo, yo participo, no importa cuántos no cumplen ni participan". Si vamos contagiando esta mentalidad podemos hacer esta pirámide de cumplimiento.

Vamos a asumir el compromiso de llevar adelante las propuestas. El Foro Cívico debe ser el primero de los ejemplos que debemos llevar a cabo con continuidad, pero no solamente esta participación esporádica, sino algo permanente. Para eso nosotros hemos trabajado ya con dos ONG's que nos permitirán consolidarnos, una Cambio Democrático, que es la que nos asiste en los temas de democracia ciudadana, y la otra es Fundación Conciencia, con quienes el viernes 25 nos vamos a encontrar a trabajar.

El Sr. Bocelli planteaba el tema de la FM: la comunicación de nuestras acciones a los ciudadanos es una de nuestras grandes falencias. La comunicación de todo lo que tiene que ver con la transparencia de los números, con la actuación particular e individual de cada uno de los funcionarios. Vamos a tratar de hacer un informe mensual que pueda llegar a los vecinos. Paralelamente, estamos trabajando ya en la posibilidad de que canal 7 sea repetido en Junín en forma gratuita para todos los hogares. En el espacio de canal 7, en algunos horarios determinados, vamos a tener un informativo municipal e institucional, para dar todos los días la información correspondiente a las actividades municipales en el marco de ese canal libre que vamos a tener. Debemos agradecer también al gobierno nacional que nos está dando la posibilidad de tenerlo.

Con respecto a las cuestiones que también queremos incorporar está la necesidad de que en las escuelas se dé la posibilidad de promover las prácticas democráticas. Desde el Municipio debemos tener un rol activo. Más allá de que dependamos de la voluntad de los directores, nosotros tenemos pensadas cosas concretas, así que vamos a establecer algún programa de capacitación y un ciclo de seminarios y conferencias con las escuelas, y creo que muchas se van a sumar. De hecho, estamos firmando convenios de pasantías con varias para que podamos interactuar con los jóvenes. Creo que así vamos a poder preparar líderes y pensadores, y por eso es fundamental desarrollar esta capacitación, que tiene que ser un programa permanente también. Creo que se debe hacer durante todo el año y todos los años.

Por último quiero decirle a Gisela que no es suficiente lo que hacemos desde el Municipio respecto a la atención de los discapacitados, pero nosotros hemos tenido una actitud muy pro activa en esta problemática. En primer lugar, dimos cumplimiento a la ley provincial que establece que el 4% de los empleados deben estar destinados a los discapacitados: aquí hicimos algo, asignando varios puestos de trabajo.

En segundo lugar, conformamos nuevamente el Concejo para el Discapacitado, y generamos el Departamento para la Atención de la Discapacidad. Asimismo, el año pasado tuvimos un encuentro sobre la problemática, del cual participó el titular nacional para la discapacidad, e hicimos una conferencia junto con la Junta de Discapacitados Local para estudiar los sectores de accesibilidad. Hemos empezado a dar los primeros pasos para resolver el problema, y en las áreas que vamos interviniendo generamos comisiones. Seguramente va a llevar mucho tiempo poder adecuar la ciudad para el libre acceso de personas con discapacidad.

Lo importante es empezar a construir, a buscar soluciones. Empecemos entonces por los cimientos. Nosotros estamos tratando de sentar las bases de crecimiento de este nuevo edificio, que es una nueva Argentina. Por eso digo que debemos comprometernos todos, magos no hay, tienen que estar los mecanismos para que ustedes puedan reclamar, y esa es la principal respuesta que nosotros debemos dar.

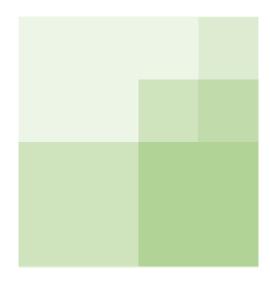
Finalmente, también las instituciones tienen que hacer un mea culpa y abrirse a brindar posibilidades. Muchas trabajan de manera excelente, pero muchas otras están "tomadas", y ésos son los vicios de una cultura no democrática que debemos mejorar.

Agradezco a todos, a quienes se acercaron, a las instituciones, al Foro Cívico y a Marta, por brindarnos esta posibilidad. Muchas Gracias"

Cierre de la audiencia

La Subsecretaria para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, Dra. Marta Oyhanarte, asumió ante los participantes y el público de la Audiencia Pública el compromiso de presentar un Informe de la misma en el plazo de 15 días. Asimismo, expresó que desde la Subsecretaría se brindará toda la colaboración necesaria para que continúe el proceso iniciado con la Auditoría Ciudadana, y agradeció a la ciudadanía y al gobierno local por su participación.

Propuestas del Foro Cívico de Junín



PROPUESTAS DEL FORO CIVICO DE JUNÍN

Organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos particulares

Asociación Trabajadores de la Sanidad Argentina (Héctor Azil)

• Consolidar el Foro Cívico en forma permanente, para abordar el cumplimiento de las normas cívicas, para promover cambios sobre aquello que se considere equivocado y para actuar como auditor permanente de la dirigencia política, social y gremial.

Centro de Estudiantes del Profesorado Nº129 (Alejandro Braga)

• Fortalecer los valores democráticos a través de la formación docente que se brinda en los institutos terciarios.

Gisela Coria (estudiante)

• Tomar el tema del incumplimiento de los derechos de los discapacitados como un problema fundamental.

Marcelo Bocelli (vecino de Junín)

- Exigir algún modo de participación municipal en la educación.
- Crear una FM para informar permanentemente sobre lo que hace la Municipalidad, y transmitir en directo las sesiones del Honorable Concejo Deliberante para que la gente sepa qué se está haciendo.

Intendente de Junín, Sr. Mario Meoni

- Impulsar la propuesta de dar continuidad al Foro Cívico, para tratar de generar una participación permanente y no sólo esporádica.
- Incluir en la investigación del Programa de Auditoría Ciudadana preguntas acerca de cuánto está comprometida la gente con el cumplimiento de las normas que son la base de la democracia.
- Hacer un informe mensual para que los vecinos puedan saber en qué está trabajando el gobierno local.
- Realizar un informativo televisivo diario de carácter municipal, que se difundiría a través de la señal de canal 7 (que probablemente comenzará a ser repetida gratuitamente en Junín).
- Establecer un programa de capacitación y un ciclo de seminarios y conferencias con las escuelas, para tratar de promover las prácticas democráticas desde el Municipio.